TOMO 188 Montevideo, Lunes 28 de Julio de 1952 Núm. 13698

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designan Delegados a la III Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía, en Wáshington

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de julio de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse Delegados del Gobierno de la República a la III Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía a realizarse en Wáshington, del 24 de julio corriente al 4 de agosto próximo, a los señores Ministro Consejero de la Embajada de la República en Wáshington, doctor Félix Polleri Carrió y Delegado Permanente del Uruguay en la Comisión de Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Profesor Horacio Ureta Martínez.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

Decreto. Se designan Delegadas a la VIII Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase para concurrir en representación de la República a la VIII Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres que se realizará en Río de Janeiro, del 8 al 25 de julio próximo, a las señoras doctora Sofía Alvarez de Demicheli y doctora Ofelia Machado Bonet, Delegadas, Titular y Suplente del Uruguay, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se aprueba el presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1952

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1952.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, elevando el presupuesto de sueldos y gastos a regir en dicho Organismo durante el Ejercicio 1952.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 211 y 222 de la Constitución Nacional, ha expedido su dictamen, expresando que no tiene observación que formular.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1952 por la suma de treinta y siete millones cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos con setenta y seis centésimos ($ 37:048.204.76) y dentro de las siguientes cifras globales:

Retribución de Servicios	$	27:659.700.00
Adquisición de Especies	"	750.000.00
Pasividades e Inversiones	"	8:461.187.83
Gastos imprevistos	"	177.316.93
	$	37:048.204.76

Con el N.º 13691 (19 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1952

Art. 2º El presupuesto que se aprueba empezará a regir desde el 1º de abril del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

4

Decreto. Se autorizan trasposiciones de rubros en el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de junio de 1952.

Vista la gestión iniciada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para trasponer diversos rubros de sueldos a fin de regularizar la estructuración presupuestal de las planillas del personal de dicho Organismo.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 211, inciso E) de la Constitución de la República, manifestando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para efectuar en su presupuesto vigente, las siguientes trasposiciones de rubros:

A) Del Item 2 con una asignación anual de $ 4:877.520.96 al Item 1 de la partida "A", una asignación mensual de $ 152.846.00 y anual de $ 1:834.152.00.

B) Del Item 3 "Personal Extraordinario de la ex Rione", con una dotación anual de $ 1:052.037.00, al Item 1 de la partida "A", una asignación mensual de $ 71.865.00 y anual de $ 862.380.00.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se nombra Subdirector del Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.506).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de julio de 1952.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Servicio de Material y Armamento,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subdirector del Servicio de Material y Armamento, al Coronel don Alberto Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

6

Decreto. Se integra la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.452).

Montevideo, 19 de julio de 1952.

Visto que, con fecha 1º del corriente mes, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, determinada por el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los siguientes señores Oficiales Superiores: Contraalmirantes don Zapicán Rodríguez, Coroneles don Marcelo Cardoso, don Juan A. Barú, don Luis M. Mattos, don José González, don Camilo Rodríguez, don Julio M. B. Vázquez, don César Rosalío Villalba, don Mario R. Tassano, don Julio Bolívar Luz, don Gilberto Armando Bértola, don Tomás R. Mega, don Juan B. Curutchet, don Ramón Irazabal, don Gualberto F. Trelles, don Conrado Artigas Saez; y Capitanes de Navío don Enrique Milans Aguirre, don Juan Carlos Deambrosio, don Julio R. Cigliutti y don Leopoldo Otero Torrens.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se integra el Directorio de P.L.U.N.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1952.

Atento a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse para integrar el Directorio de P.L.U.N.A. a los señores General don Pedro Sicco, don José Luis Rossi Laures, don Raúl Curbelo Brum, escribano don Arturo Tisnés Simón y doctor don José Pedro Cibils Puig.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

8

Resolución. Se concede patente de invención para un "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1952. — N.º 1564|951.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta Nº 7374, formulada por Cari Olivesky Hnos., de Buenos Aires, (República Argentina), para "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible", como reválida de las patentes argentinas Nos. 57877 y 61710.

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena en su conjunto las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: Que la Dirección de Industrias tuvo en cuenta, las observaciones que formula a la originalidad del invento la Cámara de Industrias, manteniendo su opinión favorable, fundada en las consideraciones que figuran en su informe de fojas 34 a 35, que le fuera solicitado para mejor proveer.

Considerando: Que, por tanto, corresponde conceder la reválida solicitada, con la limitación expuesta por la Dirección de Industrias, es decir, concretando ésta al dispositivo para la adaptación de los calentadores primus y similares a las estufas del tipo económico, pero sin que alcance al principio aplicado.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder la patente de invención Acta Nº 7374, solicitada por Cari Olivesky Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), para "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible", como reválida de las patentes argentinas Nos. 57877 y 61710 y con la aclaración de que la

misma amparará únicamente al dispositivo para la adaptación de los calentadores primus y similares, a estufas del tipo económico, según descripción y dibujos adjuntos: pero sin que alcance al principio aplicado; con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

El plazo de la patente vencerá el 21 de noviembre de 1962.

Comuníquese, publíquese y vuelva. a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se concede patente de invención para una "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1952. — 2054|951.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta Nº 6819, formulada por los señores Paúl Scholtés y Mauricio Scholtés, de Francia, para "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que la observación que formulara a fojas 18 la Cámara de Industrias resulta aclarada en el informe técnico de fojas 19.

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a los señores Paúl Scholtés y Mauricio Scholtés, de Francia, para "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención", Acta Nº 6819, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza una exportación de residuos de nylon.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Saptom Limitada, tendiente a obtener autorización para exportar hasta la cantidad de quince mil (15.000) kilogramos de residuos de nylon, provenientes de las fábricas nacionales dedicadas a la industrialización de dicho textil;

Resultando: I) La firma interesada aduce en apoyo de su gestión, que los residuos de que se trata no tienen aún aplicación en plaza;

II) De fs. 1 vta. a 2, la Dirección de Industrias informa que los derechos de referencia provienen de la fabricación de medias y calcetines de nylon; que las fábricas que elaboran tales artículos son solamente cuatro, y que el stock de tales residuos en poder de esos establecimientos, no alcanza en total a cinco mil (5.000) kilogramos.

III) Agrega la citada Dirección, que la firma Silko-Famamé tiene actualmente en estudio el futuro aprovechamiento de los desperdicios de referencia, para lo cual tendría que adquirir nuevas maquinarias, ello simepre que de ese estudio surgiera la conveniencia de su industrialización (elaboración de spum de nylon), frente a la excelente cotización de tales residuos tienen en el mercado mundial, en virtud de lo cual opina que no habría inconveniente, por el momento, en autorizar la apertura de una cuota de exportación con límite de hasta cinco mil (5.000) kilogramos cuota que sería distribuída por el Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Considerando: Que ha sido comprobada la existencia de un stock de residuos de nylon no utilizable actualmente en el país de cinco mil (5.000) kilogramos, lo que permite acordar la apertura de la cuota aconsejada;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Abrir una cuota de carácter general de exportación de hasta cinco mil (5.000) kilogramos de residuos de nylon, que será distribuído por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las disposiciones pertinentes en vigor.

2.o Dicha cuota se hará efectiva en un plazo de ciento ochenta días (180) a contar de la fecha y a razón de partidas mensuales no mayores de mil quinientos (1.500) kilogramos.

3.o La cuota de exportación que se autoriza por el numeral 1.o de la presente resolución, tiene carácter precario y revocable, y el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de cancelar todos los permisos de exportación a efecto de protejer la industria nacional, siempre que algún establecimiento industrial de plaza se dedique a la industrialización de residuos de nylon (elaboración de spum de nylon, etc.).

4.o Las exportaciones respectivas, se ajustarán a las disposiciones cambiarias que en cada caso determine la autoridad competente.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Conjo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 17 de julio de 1952.

1—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 90.00, que la Jefatura de Artigas quedó adeudando a la firma "El Amigo del Obrero" de J. W. Pejo y Hnos. por concepto del traslado de familiares y efectos del Comisario de esa Policía Laudelino García León, desde Cuareim a Parada Camaño, en junio del citado año.

2—Se autoriza a la Contaduría Generall para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 256.30 que la Jefatura de Montevideo adeuda al señor José Ricci, por concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo del arreglo de un ómnibus de su propiedad que fué chocado por un vehículo de dicha Jefatura en el mes de mayo del año próximo pasado.

3—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 63.19, que la Jefatura de Río Negro quedó adeudando a la Empresa de Transporte Automotor, de Carminatti y Cía., por pasajes en ómnibus utilizados por esa Policía, en los meses de mayo, junio, julio y agosto del año próximo pasado.

4—Se autoriza a la Contaduría General paar incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 1.496.90, que se adeuda a "The Montevideo Trading Company Limited", por consumos efectuados en el coche comedor del tren especial corrido desde Central a Mercedes el día 25 de febrero del año próximo pasado, conduciendo al entonces señor Presidente de la República y acompañantes.

5—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 22.00 que la Oficina de Claves adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A.", por flete de encomiendas despachadas a diversas Jefaturas del litoral o interior, durante el mes de octubre del año próximo pasado.

6—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Kraft-Imesa S. A.", un fichero rotativo marca 'Kraft" con capacidad para 5.000 fichas de mm. 125x80, para uso de la Sección Entradas e Informes de la misma, para el registro y clasificación de expedientes inmigratorios; atendiéndose la suma de $ 820.00, importe de dicha compra, c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

7—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir hasta la suma de pesos 600.00 en la reparación del Jeep al servicio de la misma; atendiéndose dicha erogación c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

8—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Talleres Gráficos Bouzout" de Ernesto Bouzout, 50.000 formularios Nº 4, para la Oficina de Personal de esta Secretaría de Estado, por la suma de $ 370.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

9—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.09, con la suma de $ 1.000.00 a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo Item.

10—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 2.021.44, que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes utilizados durante el mes de junio del año próximo pasado.

11—Mensaje: A la Asamblea General, adjunto al cual se remite al Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para donar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno de una hectárea, integrante del predio ubicado en la 3ª sección "Cerrillos" del Departamento de Canelones, Padrón Nº 94.

12—Se nombra Portero de la Dirección General de Inmigración, a Carlos Omar Temesio Buonomo.

13—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Inspector Grandenel Cardozo y Guardia Civil Never Vasconcellos, de la Jefatura de Policía de Salto, que se hallan suspendidos por encontrarse sometidos a disposición de la justicia, en mérito a que han sido excarcelados provisionalmente bajo caución juratoria, debiéndoseles retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvieron privados de su libertad.

14—Se nombra Comisario Urbano de la Policía de San José, al Subcomisario Rural Carlos A. Clementi Rivero; en su reemplazo, al Oficial Inspector Eulogio Martínez Montelongo; en su lugar, al Escribiente Ramón González Soto y para subrogar a éste, al Guardia Civil Arturo González Giral; se nombra Subcomisario Urbano, al Subcomisario Rural, Juan C. Di Leone Giorge; en su lugar, al Oficial Inspector Antonio Gutiérrez Ramos y para reemplazar a éste, al Suboficial Inspector Antonio L. Villero; se nombran Suboficiales Inspectores, a los Guardia Civiles, Concepción Bentancor Hernández, Clemente Larguero Espinel y Luciano R. Bentancor Pérez, se nombra Alcalde de la Jefatura de Policía de San José, al Guardia Civil de la misma, Alberto Revetria Ferraro y se autoriza a la citada Jefatura para asignar cometidos de Suboficial Inspector, al guardiacivil Julio C. Llerena Durán, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

15—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardiacivil, a Ramón Luciano Caussade Esnald.

16—Se nombra Sastre de 2ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al guardiacivil Mateo Mario Lagarde Nuñez.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto la información sumaria instruída en agosto de 1949 con motivo de diversas irregularidades cometidas por funcionarios de la policía de la 10ª Sección del Departamento de Maldonado, encareciéndole se sirva disponer su remisión, en carácter de oportuna devolución, al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de dicho Departamento, de conformidad con lo solicitado por el mismo.

18—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con los llamados a licitación pública efectuados por la Jefatura de Policía de Montevideo, para la adquisición de tres autos bombas tanques, una escalera automóvil giratoria, dos motores Deutz, mangueras y otros elementos de lucha contra el fuego, con destino al Cuerpo de Bomberos Central, aprobando lo actuado por dicha Jefatura al rechazar la propuesta de "Storer y Cía. Ltda." en razón de que esa firma presentó la Patente de Giro correspondiente al año anterior, no ajustándose a lo dispuesto en el respectivo Pliego de Condiciones; y autorizando a la mencionada Jefatura de Policía para adjudicar a la firma "Ernesto Quincke S. A.", la provisión de los vehículos y elementos a que se hace referencia anteriormente, con el destino indicado, por la suma total de $ 271.318.10, que se atenderá con cargo a los fondos arbitrados por el decreto de 24 de enero de 1951, y se exonera de los derechos de aduana, adicionales y portuarios a los vehículos y materiales de la referencia.

19—Se libra orden de pago a favor de "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", por $ 180.86, c|c. al artículo 8º de la ley de 7|1|44, "Para gastos de represión del contrabando", importe de la cuenta que se le adeuda por el suministro de 2 cubiertas para el automóvil Ford de la Jefatura de Colonia, afectado al servicio de represión del contrabando, en noviembre del año próximo pasado.

20—Se autoriza a la Dirección General de Inmigración para excederse durante el actual ejercicio económico, en los duodécimos correspondientes a sus rubros (Item 7.21); debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos.

21—Se acepta la donación formulada por el señor Francisco Rosales Neuman, de un terreno de su propiedad, ubicado en la 3ª sección urbana "Bañado de las Pajas", del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hectáreas, con destino a la construcción de un local para un Puesto Policial, así como de diversos materiales con el mismo fin; y se faculta a la vez a la Jefatura de Policía de aquel Departamento, para invertir $ 270.00 en la construcción de puertas y ventanas y adquisición de otros materiales con el destino indicado; debiendo atender dichos gastos c|c. al artículo 8º de la ley de 7 de enero de 1944.

22—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para encomendar a la firma Aquiles Romitti, la reparación del Jeep, afectado a los servicios de represión del contrabando, y perteneciente a dicha repartición, por la suma de $ 975.00 que se atenderá c|c. al artículo 8º de la ley de 7 de enero de 1944, "Para gastos de represión del Contrabando".

23—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por $ 420.00 c|c. al artículo 8º de la ley de 7 de enero de 1944 "Para gastos de represión del contrabando", a fin de que atienda durante el actual ejercicio económico, el pago del alquiler de $ 35.00 mensuales, del local ocupado por la Subcomisaría de la 4ª sección "Oratorio" de aquel Departamento.

24— Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del litoral e interior de la República para adquirir a la firma "Ernesto Quincke S. A.", un autobomba "Magirus" con sus correspondientes mangueras, para el Destacamento de Bomberos del Departamento de Florida, por la suma total de $ 28.360.73; se libra orden de pago a favor de la precitada Dirección por la suma de $ 19.360.73 c|c. a la "Patente Especial a las compañías de Seguros", para que, conjuntamente con la cantidad de $ 9.000.00 que le fuera aceptada con tal destino a la Comisión de Vecinos Pro-Mejoras de esos servicios en aquel Departamento, por resolución de 18 de febrero próximo pasado, atienda el importe de la compra de que se trata; y se exonera de los derechos de aduana, adicionales y portuarios al vehículo de la referencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso oficial

Montevideo, 11 de julio de 1952.

Queda reconocido el señor Lucio Julio Moguillanes en el carácter de Vicecónsul de la República Argentina en Salto.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1913 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Lunes 28 de Julio de 1952 — Núm. 13698

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0 60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 3 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De mas de dos meses ... " 0.50
De mas de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de nylon transparente y elástico redondo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección Gneral, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Agosto próximo a la hora 15.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.26-31972-v.jl.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de cubiertas y cámaras.

Las propuestas se presentarán en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones, el día 4 de Agosto a la hora 17. — Montevideo, Julio 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.26-31975-v.ag.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Venta de vehículos

Se ofrecen en venta 2 vehículos tipo camioneta cerrada de 3|4 de toneladas, marca "Dodge", modelo 1944.

Los interesados en dichos vehículos podrán solicitar informes en el Servicio de Aprovisionamiento (4.o piso, edificio Aduana, costado Oeste), todos los días desde las 13 y 30 a las 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en este Servicio el día 14 de Agosto de 1952 a las 15 y 30 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub Jl.19-31917-v.jl.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Cuarto llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la venta del vapor "Aldebarán", ex Instituto de Pesca N.o 1, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Julio de 1952 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub Jl.16-31907-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76, a fin de adquirir alpargatas, pomada color caoba, lienzo, relojes pulsera para hombres, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Agosto de 1942 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub Jl.26-31974-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65, a fin de adquirir cubiertas y cámaras con destino a stock, para atender las necesidades de los Sectores Vigilancia y Represión del Contrabando, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de Julio a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.25-31963-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 44, a fin de adquirir arroz tipo Corona o similar, grasa de cerdo salchichas de Viena, lenguas de cordero, lenguas de vacuno y pasta de ternera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de Julio de 1952 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1952

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.25-31966-v.jl.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De	$	20 001.00	"	"	60.000.00	"	70.00	" "
"	"	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100 001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300 001.00	"	"	400.000 00	"	180.00	" "
"	"	400 001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3.000 001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"		5.000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42, a fin de adquirir palillos con resorte para ropa, abrelatas, botas cortas modelo reglamentario para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Julio de 1952 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.24-31949-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53, a fin de adquirir yerba mate en paquetes de 1 kilo y en latas de 5 kilos, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Agosto de 1952 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.25-31964-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60, a fin de adquirir alambre fusible, bórax para soldar, bases completas con enchufes baterías de 6 y 12 volts., cable bipolar común, cable bajogoma, cajas fusibles de 5 y 10 amperes, estaño, linternas, lamparillas, llaves para luz, portalámparas, resistencias para estufas, tapones fusibles, soldadores eléctricos, pilas para linternas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.25-31965-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71, a fin de adquirir fiambres surtidos, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y Liceo Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.25-31967-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir aceite de oliva, café molido y torrado, cazuela de mondongo, mermelada o dulce de zapallo, mermelada de duraznos, jabón común, cigarrillos, sardinas, pasas de uva, orejones de duraznos, lentejas, porotos blancos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1952 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 21 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.24-31950-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66, a fin de adquirir calcetines, medias de nylon lienzo, sábanas, zuecos y botes cortas tipo reglamentario, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Agosto de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.22-31937-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46, a fin de adquirir género para vestidos, bufandas para hombre, salidas de baño, camisetas de tricolina o popelina blanca, pull-owers o buzos, guantes de cuero color caoba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.22-31938-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64, a fin de adquirir una máquina de recalcar hierro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.19-31921-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80. As. 84|8277
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80, a fin de adquirir: Aceite puro de girasol, aceite comestible, conserva o extracto de tomates, galletitas, lentejas, lenguas de cordero, porotos manteca y blancos, polvos para hornear, vino tinto, vino vermouth, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (31) treinta y uno de Julio de 1952, a las (15 y 30) quince y treinta horas. — Montevideo, Julio 16 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub. Jl.21-31933.v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55, a fin de adquirir agujas veleras, agujas comunes, alambre ligada, albayalde, algodón calafate, muelas beta tejida moharras cepillos de alambre, candados "Master" o similar, muelas cabo manila, muelas cabo alquitranado muelas cabo valvén ceras paraguaya y virgen, faroles bombillos, felpudos de coco y de alambre embudos de vidrio, guardacabos redondos y corazón, grilletes horquillas para remo, loneta número 8, meollar, merlín, piola de algodón y catalana, palas, pitos para marineros, piedras de afilar, serruchos, juegos de sacabocados, tornillos, tizas, tubos, faroles bombillos, tachuelas navajas para marcar ollaos, guantes de cuero, máquinas colocar ollaos, papel de lija, tijeras, máquinas peluquero, goma laca, gamuzas, hojas sierras, hilos azul, blanco, negro, rojo, verde, amarillo, lanillas azul, blanca, negra, roja, verde y amarilla, mechas salomónicas mangos para martillos y destornilladores metros metálicos, cola para carpinteros, coleros, cortahierros, formones, grafitos, goma en plancha, alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, arandelas de presión y de hierro, amianto en polvo, arcos de sierra, aceiteras de mano, alicates, bujías ("Champion"), cordón amianto, cartón "Klingerit", cartón "Endure", cartón amianto, carburundum, dados terrajas, densímetros, escofinas limas triángulo, planas, media caña, cuadradas redondas y cuchillo, llaves francesas, máquinas agujerear a mano, mechas para hierro, juegos de machos a roscas, martillos de bola y de pena, pinzas, navajas, papel esmeril y España, piedras esmeril, tenazas y terminales para baterías, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Julio de 1952 a las quince (15) horas — Montevideo, Julio 12 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.16-31900-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de 104 pares de zapatos y 212 camisas (uniformes de verano 1953), para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes en la "Sección Proveeduría" en horas hábiles.

Apertura de propuestas: viernes 1.o de Agosto de 1952 a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos — Montevideo, Julio 23 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.23-31941-v.jl.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION
Adquisición de un grupo electrógeno destinado a la Aeroestación de Laguna del Sauce

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para adquirir un grupo electrógeno destinado a la Aeroestación del Aeródromo en Laguna del Sauce, fijada inicialmente para el día 31 de Julio de 1952, ha sido transferida para el día 29 de Agosto próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.23-31946-v.ag.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 6
Obras de carpintería
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de carpintería a realizarse en el local de la calle Mercedes N.o 939 (3.er piso), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Proveeduría de esta Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30, sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 14 de Agosto de 1952, a la hora 14. — Montevideo, 22 de Julio de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.25-31958-v.ag.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Licitación número 1. — 22 armarios metálicos con cofre inferior. — Apertura: 7 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

Licitación número 2. — 22 ficheros metálicos verticales de 4 cajones c|u.; 22 ficheros metálicos de mesa de 4 cajones c|u.; 44 mesitas metálicas para máquina de escribir; 66 papeleras metálicas. — Apertura: 7 de Agosto de 1952, a las 15 y 30 horas.

Licitación número 3. — 22 prensas de copiar. — Apertura: 7 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Licitación número 4. — 44 máquinas de escribir. — Apertura: 8 de Agosto de 1952, a las 14 horas

Licitación número 5. — 22 escritorios de madera de 7 cajones c|u.; 133 escritorios de madera de 4 cajones c|u.; 200 sillas de madera; 44 percheros de pie de madera; 44 bancos de madera. — Apertura: 8 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 11. — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — La Proveeduría.
(Cta. corriente). 10|pub. Jl.21-31927-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 81

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública por los siguientes artículos:

Miércoles 30 de Julio de 1952. Hora 16 y 30. Licitación número 120: suministro de leña de monte, plaza (segundo llamado). Hora 17. Licitación número 105: vidrios, plaza (tercer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a esta Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 23 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Jl.26-31970-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 80

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 30 de Julio de 1952. hora 15 y 30. Licitación número 48: material para imprenta, Cif. y|o plaza (segundo llamado). Hora 15 y 45. Licitación número 112: tanques de hormigón armados prefabricados, plaza (segundo llamado). Hora 16. Licitación número 108: aparato micro-macrofotográfico, Cif y|o plaza (segundo llamado). Hora 16 y 15. Licitación número 109: sueros antígeno y albúmina, Cif. y|o plaza (segundo llamado)

Lunes 18 de Agosto de 1952 Hora 15. Licitación número 65: maderas, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Jl.26-31976-v.jl.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B BIANCHI denunciando como abandonadas y a los efectos del registro correspondiente, las minas de manganeso "La Paloma" y "Verdún", ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, comprendidas dentro de los predios empadronados con los números 6714 5098 y 5101, propiedades de la U T. E. y número 5097 propiedad de Santiago C Díaz

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas — Escribano Daniel Pérez del Castillo. Encargado del Registro de Minas
$40.00 20|pub Jl.17-9917-v ag.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 385
Suministro de vidrios y espejos en general

Se llama a licitación para el suministro de vidrios y espejos en general, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de tres pesos ($ 3.00) el ejemplar

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Adminsitración, calle Río Negro número 1790, el día dieciocho (18) del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.24-31947-v.jl.29.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO".

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo a la hora 10.

Premio único: $ 1.500.00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B. Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos.

Para más informes sobre bases del concurso, etc. los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30 pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M 210
Obras ampliación taller mecánico

Construcción de la ampliación del taller mecánico del organismo situado en Peñarol, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Administración, calle La Paz número 1095 (segundo piso)

Precio de cada ejemplar $ 10 00 Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 10 (diez) de Setiembre de 1952 a las 15 horas en la mencionada oficina.

Horario: 13.30 a 18.30. Informes: teléfono 9 - 09 - 42 — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub Jl.12-31883-v.jl.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 208 Suministro de pinturas para puentes y minio en polvo. Apertura. Agosto 27, hora 15 Valor del pliego: $ 2 00 (dos pesos).

C.M. 209 Suministro de explosivos Apertura: Agosto 29, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Jl.10-31865-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.027. — Tercer llamado. — Contratar la confección de una matriz para una máquina perforadora de vales. Apertura: 27 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.058 — Segundo llamado. — Compra de 30 000 bolsas de arpillera. Apertura: 7 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.066 — Compra de tanques de hierro de 2.000 y 4.000 litros de capacidad Apertura: 11 de Agosto de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.067 — Compra de tanques de hierro de 10.000 litros de capacidad. Apertura: 12 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.068 — Compra de 60.000 botellas de vidrio de un litro de capacidad Apertura: 8 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub. Jl.21-31930-v.jl.31.

U. T. E.
VENTA DE MOLINOS A BOLA, CHASSIS, PAPEL, CARTON, CABLES DE ACERO Y GOMA, Etc.,

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de dos molinos a bola para polvo de carbón, 1 guinche a vapor de 2 tambores, 5 chassis de arbolar, 8 chassis con carrocería y repuestos, 1 lote interruptores en deshecho, 3 bicicletas, repuestos para motocicletas, 1.176 kilogramos cables de acero, 692 kilogramos caños de goma y tela, 1.170 kilos tubos de bronce, repuestos para martillos neumáticos, 16.300 kilogramos papel, cartón y cartulina en deshecho; 320 kilogramos escoria de bronce, 3.453 kilogramos hierro silicio, picos, palas, baldes, regaderas, máquina matar hormigas, estufas a kerosene y eléctricas, faroles a mantilla, 19 pares de botas de goma, cajonera, lavatorio, calentador para baño, ficheros, 222 kilogramos pintura en bruto, etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075 donde podrá ser inspeccionado Esta venta se realizará el día 2 de Agosto de 1952 a las 9 y 30 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración

En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.26-31973-v.ag.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3680|52
Circuito del Oeste Montevideo - Mercedes
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Elécrticas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, por el suministro del material necesario y entrega en funcionamiento de líneas y equipos que formarán el Circuito del Oeste de la Red Nacional (Sección Montevideo - Mercedes), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 100.00 m|n. — Montevideo, 24 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.25-31962-v.ag.5.

U. T. E.
EXPROPIACIONES PARA LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO
Emplazamiento

Se emplaza a los señores propietarios de las expropiaciones que a continuación se detallan:

10.a Sección Judicial de Tacuarembó

N.o 1 J. S. de Cibils. N.o 5 Fructuoso Alburquerque. N.o 8 Enrique Fuellis. N.o 9 Del Castillo y Cía. N.o 10 Nicolás de las Muñecas. N.o 13 Juan Azcué. N.o 14 Belisario Bonino. N.o 15 Carlos B. Insúa. N.o 16 Alejandrina O. de Lallama. N.o 17 Florencio Godoy. N.o 18 Suc. Andrea Llanes N.o 19 Antonio Caulo. N.o 20 Ramona Silva de Godoy. N.o 21 Julián Darío Morales. N.o 22 Ramón Rodríguez. N.o 24 Abdón Argüello. N.o 27 Agustín Carnicelli. N.o 29 V. Alvarez y Suc. Carmen Egerabide de Alvarez. N.o 36 Pedro Carrera. N.o 37 Domingo Fagúndez. N.o 38 Sebastián Giménez. N.o 52 Suc. Miguel Hernandorena.

Pueblo Cardoso

N.o 3 Visitación Bárcena. N.o 7 Suc. Sixto Romero. N.o 15 Suc. Braulio Custodio. N.o 18 Juan Mignaco. N.o 20 J Prudente y Domingo Cerolini. N.o 21 Ascensión Pecoy. N.o 23 Juana Evangelista Moreira. N.o 26 Suc. Francisco Silva. N.o 27 Isidora Flores de Madrid N.o 28 Serapio y Jorge Bilbao. N o 30 Atanasio Herrera. N.o 33 Suc. M. Bárcena. N.o 36 Julio Barbosa. N.o 38 Eugenio Garrido. N.o 39 Higinio Barreiro. N.o 40 Suc Pedro Barreiro. N.o 43 Suc Sixto Romero. N.o 46 Suc. Angel González N.o 53 Suc. Francisco Arias. N.o 55 Vitalina Silvera de Percoco. N.o 60 José A. de Mula N.o 61 Suc. Santiago Possamai. N.o 81 Suc. Santiago Possamai. N.o 62 Timoteo Acosta. N.o 64 Suc. Isidro Irañeta N.o 68 Jenaro Lima. N.o 69 Sandalia Medina. N.o 70 Victoria Alvarez. N.o 79 Justo Viera. N.o 80 Suc. Luis Monesiglio. N.o 82 Suc Domingo Cerolini. N.o 83 Margarita Púa de Malveiro N.o 84 Emilio Fachinelli. N.o 85 Antonio Madrid. N.o 86 Juvenal Carvallo. N.o 87 Aniceto Silveira. N.o 90 Nicolás Núñez. N.o 91 Celestino Bogado. N.o 92 Suc. Gregorio Barreiro. N.o 95 Miguel Hernandorena. N.o 97 Suc Pedro Correa. N.o 98 Braulio Correa. N.o 99 V. M. de Quijano N.o 100 Suc Manuel Silvera. N.o 101 Suc. Lameira. N.o 104 Sociedad de Colonización y Fomento. N.o 105 Sociedad de Colonización y Fomento N.o 106 I. M. de Tacuarembó (Cementerio).

9.a Sección Judicial de Tacuarembó

N.o 113 Suc Fernanda Cornejo. N.o 114 Suc. Francisco M.a Machado. N.o 116 Suc. Isidora G. de Benítez. N.o 119 M. Pusillo y J. F. Ferraz N.o 177 Suc. Horacio Correa. N.o 180 Armando Mutter. N.o 183 Suc. Marcelino Vibanco. N.o 184 Pereira y Cía. N.o 238 Marco Lucio Puyol. N.o 239 Suc. Cecilia Calvelo. N.o 240 Marcos Galeano. N.o 242 Suc. José Quintana. N.o 121 Suc. José M.a Celaya. N.o 128 Suc. J. Suárez de Suárez. N.o 130 Suc. Claro Medero. N.o 137 Suc. Virgilino Valerio. N.o 143 Suc. Virgilino Valerio. N.o 146 Jacinto Viñoles N.o 147 Cecilio Benítez. N.o 151 Suc Manuel A. Romero N.o 154 Suc. Bruno Monzón. N.o 155 Suc. Felipa Benítez. N.o 156 Jacinta Feirer de Valerio. N o 157 Suc Bruno Monzón. N.o 160 Suc. Dionisio Aguirre. N.o 161 Suc Fructuoso Turrén. N o 162 José Pedro Esquerre. N.o 163 Suc. Jacinta Turrén. N.o 164 Suc. Horacio Correa. N.o 165 Suc. Manuel Silveira N.o 166 Suc. Félix Arias. N.o 167 Suc. Ruperto Rodríguez. N.o 169 Petrona Bayle Número 170 Vicente Puntigliano. N.o 172 Suc Martín Machiñena N.o 174 Suc. Felicia Garín Número 175 Sara Duarte de Cuadrado N.o 185 Victoria Britos. N.o 186 Ramón Cueilo Giménez. N.o 187 Miguel Rodríguez. N.o 188 Suc. Félix Arias N.o 190 Suc Nemesia Medina. N.o 191 Suc. Cayetana Almeida. N.o 193 Raúl Jude. Número 194 Toribio López N.o 195 Héctor Astorga. N.o 196 C. E. Rivero N.o 197 Margarita Pérez. N.o 199 Próspero Coll Romero. N.o 200 Suc. Domingo G. Suárez. N.o 203 Suc. Pedro Salazar. N.o 204 Suc Liboria Sosa. N.o 207 Suc. Paulino Duarte. N.o 219 Suc. Pedro Henry. N.o 220 Pedro Lamela Carrasco y otros N.o 224 Elías Coore. N.o 225 Juan P. Notari. N.o 226 Luis J Dentone. N.o 227 Cirilo Colman. N.o 229 Suc. Félix Arias. N.o 230 Alberto Puntigliano N.o 235 E. S. y Suc. A. Rivero. N.o 243 Suc Victoriano Puyol. N.o 244 Suc Desiderio Alvez. N o 245 Elbio Chiappara. N.o 246 Suc M. Machiñena y otros. N.o 249 Suc. Baltasar Romero. N.o 250 R. Jude o Suc R Cano. N.o 251 Demetrio López. N.o 252 Felipe Recoba. N.o 267 Lino Alonso. N o 168 Benigna Arroyo. N.o 269 Teodora Arroyo N.o 270 Angela Feliciana Arroyo N.o 271 Juan Teodoro Arroyo. N.o 278 Haydée Pura Rosés. N.o 281 Josefa Rosés de Rebolledo N.o 288 Sofía Aguirre N.o 290 Suc. Eloisa Soubes de Fariña. N.o 291 Evaristo Duarte y otros. N.o 292 Evaristo Duarte y otros. N.o 308 Juana Valerio de Alvez N.o 293 Luis Mollo.

Departamento de Durazno

N.o 16 Suc. E. Gutiérrez y J Amespil. N.o 20 Justo Abdón Vera. N.o 41 María I. Cabrera. N.o 74 Sucesiones N. Inciarte, A. Victoria y S. Platero de I. Borda. N.o 78 Sucesiones N. Inciarte, A. Victoria y S Platero de I. Borda. Número 117 Suc. Pedro Benítez. N.o 118 Suc. Pedro Benítez. N.o 119 Vicenta Arzuaga de Escudero. N.o 121 Jacinta Araújo. N.o 122 Gualberto Flores. N.o 123 Alejandrino Jaureguy. N.o 125 Suc Juan García. N.o 129 Daniel Arzuaga. N.o 130 Suc. C. Coi e Irene Romero. N.o 131 Suc. Lorenzo Silva. N.o 133 Irene Rodríguez. 135 Benito Villamil. N.o 145 B. Arcos Mondino y otros. N.o 153 Martín Larramendy. N.o 158 Marcelino Urioste. Número 160 Suc. José María Dutra. N.o 161 Severo Torres. N.o 163 Suc. Magdalena Larramendy. N.o 168 Felipe Gastambide. N.o 188 Suc. Eloisa Soubes de Fariña. N.o 189 Ruperto Quirino Número 193 Carlos María Urioste N.o 204 Suc. Leonel González y Cía. N.o 219 María Gutiérrez de Gutiérrez. N.o 220 Suc. C. Duarte de Denis. N.o 221 Suc. Martín A. Duarte. N.o 222 Suc. Francisco R. Duarte N.o 223 Suc. Teresa F. Duarte de Núñez. N.o 224 Suc. S. F. Duarte de Olivera. N.o 225 Suc J. de Souza Oliveira. Número 226 Suc. J. de Souza Oliveira N.o 231 Suc. Severino Cristiano. N.o 240 Rosalía Isaías de Benítez, o a sus sucesores a título particular o universal, propietarios de inmuebles expropiados con destino a las obras hidroeléctricas del río Negro, a que presenten en la Sección Escribanía de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Paraguay número 2431 (8.o piso), Montevideo, dentro del término de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, para proceder a las escrituraciones correspondientes, bajo apercibimiento de que vencido el plazo indicado, se adoptarán las medidas que sus Secciones Técnicas aconsejen al respecto
(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.25-31960-v.jl.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3765|52
Material eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Setiembre de 1952 a las 16 horas para proveerse de 390.000 aisladores y 50.000 cortacircuitos aéreos de porcelana y 133.000 soportes de hierro metalizado con zinc, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso). los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.22-31940-v.ag.1.o.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONES, MOTOCICLETA Y TRACTOR

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 camiones usados, incompletos, marca Commer, Chevrolet y Ford A; 1 motocicleta marca B S. A sin sidecar, completa, y un tractor oruga, incompleto

Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Medios de Locomoción, calle Eentre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados Esta venta se realizará el día 28 de Julio de 1952 a las 9 y 30 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones). Paraguay 2431 (8.o piso), siguiendo el nuevo

sistema de ventas adoptado de acuerdo con la reglamentación respectiva, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración. En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.19-31924-v.jl.30.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CIUDAD DE RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en la ciudad de Rivera, de aproximadamente 6 metros de frente por 10 metros de fondo, sobre la calle Brasil entre Tangarupá y Averías u Hospital entre Lavalleja y F. Sánchez.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente número 91.934, nombre del proponente, oferta por un solar en la ciudad de Rivera, y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas) hasta el día 6 de Agosto de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.19-31925-v.jl.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3764|52
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Setiembre de 1952 a las 16 horas para proveerse de 17.685 metros cables telefónicos troncales, con envoltura bajo plomo armado, para instalación subterránea, de distintas secciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.17-31910-v.jl.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICENZO DI SANO, italiano, artista, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2265, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras (bajorelieves) tituladas "Fútbol", "La carreta" y "Ecuestre", de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las fotografías a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jl.24-10151-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Con respecto a la gestión iniciada por el señor MANUEL VAZQUEZ el Consejo de Derechos de Autor, de acuerdo al artículo 9.o de la reglamentación de la ley número 9.739, ha tomado la siguiente resolución: 1.o Anúlese la inscripción número 2066, registrada en el libro 3.o, a fojas 138, de "Un dispositivo regulable para la transformación y combustión del petróleo", cuyos derechos fueron otorgados el 29 de Julio al señor Eugenio Pérez Rígoli, por no ajustarse a las exigencias impuestas por la ley número 9.739; 2.o Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" (artículo 10 de la reglamentación). — Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Emilio Acevedo Solano, Sec. Adm.
Y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.o de la parte resolutiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 31 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$20.00 10|pub. Jl.24-10134-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO R. FOTI, Administrador de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 15 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Naiconal

Alberto Stein, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 4", álbum musical.
Jesús Peláez, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Romances y Cantares de España", álbum musical y letra.
Lauro Ayestarán y Fernán Silva Valdés, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores del "Album de Melodías para Santos Vega" música y letra.
Wáshington Colucci, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mis recuerdos", álbum musical.
Juan Manuel González y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Bacanal en el Infierno", álbum y letra.
Ivan Pérez Gomar, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Iván N.o 3", álbum musical.
Federico Silva, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 4", álbum musical y letras.
Renée Joineau, francesa, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Cuadros vivos... vividos", revista picaresca en 8 cuadros.
Roberto C. Pérez, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "A la moda de París" juguete frívolo.
Carlos Croccia, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 1", álbum musical y letra.
Jesús Rilo Suárez, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Total para qué", vals humorístico, música y letra.
Luis Carabelli y Federico Silva, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Oh, la la (Ya viene la conga), conga, música y letra.
Carlos Teramo, Victorio Irrazábal y Antolín R. Lassus, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Himno del Partido Autóctono Negro", himno, música y letra.
Antonio M Pernas y Antonio Cetinic, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Peloduro", tango, música y letra.
Agustín Mancuso y Julio C Comesaña, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Guá guá", samba; "Tem pena", samba; "Eu teño que voltar" samba y "E bom samba", samba.
Juan F Soria Gowland y Gilberto Caetano Fabregat, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Les Griffes d'Or", canción, música y letra.
Juan F. Soria Gowland y Ofelia Abadie Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "La luna", canción música y letra.
Américo Pesce, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Ao amigo da onza", chorinho, música.
Jorge García Rivas y Miguel Porcaro, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Quisiera verlos juntitos", tango, música y letra.
Donato Racciatti, Carmelo Imperio y Juan C. Patrón, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Milongón de los morenos", milonga, música y letra.
Juan D'Andrea, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Veo veo", rumba - mambo, música y letra.
Joaquín Amengual Varela y Carlos Croccia, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Naufragio", tango, música y letra.
Joaquín Amengual Varela y Héctor Pedro Blomberg, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "La muerte del ombú", canción criolla, música y letra.
Julio Carresons, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sin ti", vals afectivo, música y letra.
Omar Mastrángelo, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Ilusión primaveral" vals, música y letra.
Julio C Comesaña, Agustín A. Mancuso y Gerardo Forino, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Brasileira Copacabana", marcha, música.
Carlos Croccia y Wáshington Nápole, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Mi Palermo", Milonga, música y letra.
Homero N Eustachio, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Fracaso" tango, música y letra.
Julio Pizzarello, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Maracaná" (De dois), choro; "Pra chorar", samba y "El chicharrón", samba batucada, música.
Antenor Aguilar, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mujer divina", rumba, música.
Roberto Lagarmilla, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Barrio Sur", tango, música y letra.
Federico Silva y Armando Oréfiche, uruguayo y cubano, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Tabaré", melodía rítmica, música y letra.
Francisco Nicolay, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sigue tu camino", letra.
Horacio López y Douglas David, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Volverá mañana", tango, música y letra.
Luis Amengual y José Kaplán, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Ya no me interesas" (Ya no te intereso), vals, música y letra.
Joaquín Piera Barceló, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Bailando", milonga, música y letra.
Bernardo Abate, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mira qué bien", mambo, letra.
Carlos Perera Debellis, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Baila, carita negra" candombe, música y letra.
Joaquín Amengual Varela y Arturo C. Senez, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Que me pi, que me pa" guarasón, música y letra.
Donato Racciatti y Carlos Roldán, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Adiós, que te vaya bien", tango, música y letra.
Enrique Pujado, Juan Carlos Galán y Carlos R. Jorges, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "El timonel", vals, música y letra.
Luisa E. Sesto y Héctor S. Demicheri, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Sólo tú", vals, música y letra.
Juan Manuel González, Enrique Soriano y José A. Lungo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Mora", tango, música y letra.
Julián Perera, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "O gato o rato", marchinha, música y letra.
David R Lester uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Nadie como tú", canción, música y letra.
Luis E. Etchegoncelay y Héctor Sapelli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "La noche que me quieras tú", canción slom, música y letra.
Luis E Etchegoncelay y Víctor Soliño, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Vuelvo a soñar", fox - canción, música y letra.
Julián Cardozo y Juan Bauer, argentino y uruguayo domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Negra candombera", candombe, música y letra.
Wáshington Oreiro y Federico Silva, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Matusalem" marcha y "Jefe indio", fox - trot, música y letra y del pirmero de los nombrados "El burrito", fox - trot.
Donato Racciatti y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliado en esta ciudad, declárense únicos autores de "Bella Vista" y "Viejo Rampla", tangos, música y letra.
Adolfo A. Mondino y Jorge A. Infantozzi, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Noches de Luna", Vals, música y letra y del primero de los nombrados "Retobada y Rezongona", Milonga, música y letra.
Orosmán Fernández, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Otra copa más", Tango, letra y música y "Orosmán Fernández" característica. Música.
José B. Coronel y Claristino Ferreyra, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Sólo quise una vez", Vals, música y letra.
Luis F. Haberli y Dora Isella Rusell, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declárense únicos autores de "Resplandor", (De oleaje), Canción, música y letra.
Donato Raciatti, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Bambú", Milonga, música.
Héctor A. Bello y Antonio Fernández, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declárense únicos autores de "Pienso en tí", Tango, música y letra.
Luis H. Etchengoncelay y José Rótulo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Vamos a Belén" Candombe y "Con los mismos colores", Tango, música y letra.
Walter E Silva Freire y Julio Lunardi, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declárense únicos autores de "Loco", Mambo y "Jugando al Wasinton", Marcha, música y letra.
Carlos María de Souza, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mi soledad", Vals, música y letra.
Roberto Cisnero y José Roberto Suárez, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Pinos" Milonga - candombe música y letra.
Carlos Alberto Irigaray y Walter González Penelas uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Vidalita" Vidalita, y "Atardecer campesino" Estilo música y letra.
Horacio Castellanos, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárense único autor de "Fantasía" Tango y "Aprontate" Milongón, música.
Juan A Capobianco, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Dos de oro" Tango, música.
Miguel Pareta Pascual y Oscar Desándalo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "El Cebollero", Candombe, música y letra.
Miguel Pareta Pascual y Pedro Ferreyra, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "El guayabero", Tango, música y letra.
Horacio Tirelli y Luiciano Rosano uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores de "Como tango es... tango", Tango música y letra.
$118.00 10|pub. Jl.21-9984-v.jl. 31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66265. — Montevideo, Julio 15 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Albert Verley y Company, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "ALBERT VERLEY", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.21-9986-v.jl.31.

ACTA N.o 66258. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Musterole Company (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

MUSTEROLE

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jl.19-9953-v.jl.30

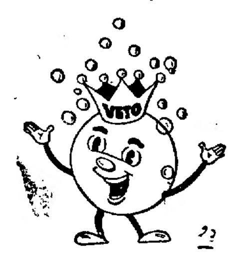
ACTA N.o 66275. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Atlantic Refining Company (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

ATLANTIC

para las clases 6, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.22-10063-v.ag.1.o.

ACTA N.o 66264. — Montevideo, Julio 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "COMBEDOCE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.21-9985-v.jl.31.

ACTA N.o 66274. — Montevideo. Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A. (Montevideo), solicita registrra la marca



para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jl.22-10064-v.ag.1.o.

ACTA N.o 66276. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Liguori y Aramburú, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LYA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.22-10062-v.ag.1.o.

ACTA N.o 66262. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 9, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jl.19-9966-v jl.30.

ACTA N.o 66255. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gordon James Manners Cradock (Inglaterra), solicitan registrar la marca

Gordon J M Cradock

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$14.00 10|pub. Jl.19-9954-v.jl.30.

ACTA N.o 66253. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha Alcides Pérez, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LA FAMILIA", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub Jl.17-9826-v jl.29.

ACTA N.o 66266. — Montevideo Julio 15 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S C., de Montevideo, solicitan la marca "LA REPUBLICANA", para las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 (excepto hojas para máquinas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.21-9987-v.jl.31.

ACTA N.o 66251. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "COOMASSIE" para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jl.17-9927-v.jl.29.

ACTA N.o 66252. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca 'CALATAC" para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jl.17-9928-v jl.29.

ACTA N.o 66250. — Montevideo, Julio 11 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. solicitan la marca "ULTRALAN" para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Jl.17-9929-v.jl.29.

ACTA N.o 66245. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "DURINDONE" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.17-9930-v.jl.29.

ACTA N.o 66248. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha Jabonería San José, S. A., de San José, Departamento de San José (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN JOSE", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.17-9936-v.jl.29.

ACTA N.o 66254. — Montevideo, Julio 11 de 1952 — Con esta fecha José María Fornos, de Montevideo, solicita registrar la marca



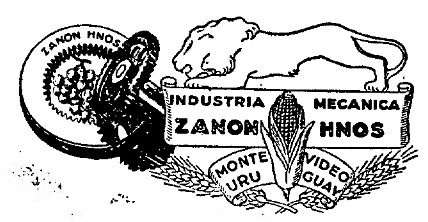
para distinguir la clase 5 (suspensores). — Publíquese die zdías consecutivos — La Dirección.
$16 00 10|pub. Jl.17-9937-v.jl.29.

ACTA N.o 66256. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Cosméticos, S A Ind. y Com., de Buenos Aires, ha solicitado registrar la marca

Solvolithe

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jl.17-9938-v.jl.29.

ACTA N.o 66257. — Montevideo. Julio 12 de 1952. — Con esta fecha Zanón Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. Jl.17-9939-v.jl.29.

ACTA N.o 66259. — Montevideo. Julio 14 de 1952 — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10 pub Jl.17-9884-v jl.29.

ACTA N.o 66232. — Montevideo, Julio 10 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S A (ILDU), de Montevideo, solicitan registrar la marca "PERMILAIN" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Jl.17-9818.v.jl.29.

ACTA N.o 66282. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "INCACROM", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jl.24-10157-v.ag 4.

ACTA N.o 66284. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de EE. UU. de A, solicitan la marca "VINETHENE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.24-10168-v.ag.4.

ACTA N.o 66297. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Con esta fecha la señora Susana Godoy de Pedemonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAYAHUA". para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.24-10153-v.ag.4.

ACTA N.o 66286. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willys - Overland Motors, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "AEROWING", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.24-10138-v.ag.4.

ACTA N.o 66287. — Montevideo. Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willys - Overland Motors, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "AEROEAGLE", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jl.24-10139-v.ag.4.

ACTA N.o 66288. — Montevideo. Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willys - Overland Motors, Inc. (EE. UU. de A.). solicitan registrar la marca "AEROACE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Jl.24-10140-v.ag.4.

ACTA N.o 66289. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willys - Overland Motors Inc. (EE. UU. de A.). solicitan registrar la marca "AEROLARK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.24-10141-v.ag.4.

ACTA N.o 66285. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SECLOMYCIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.24-10137-v.ag.4.

ACTA N.o 66273. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratoires Uruguay, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DUPLENVAS", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.24-10065-v.ag.4.

ACTA N.o 66263. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Moisés Algaze, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jl.25-10126-v.ag.5.

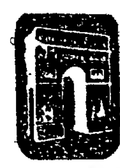
ACTA N.o 66300. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por C. I. E. T. A. M. A. R., Ltda., solicitan registrar la marca "BANISER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jl.26-10224-v.ag.6.

ACTA N.o 66302. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de l'Industrie Cottonniere, Etablissements Boussac, de Francia, han solicitado el registro de la marca "CHRISTIAN DIOR", para distinguir artículos de las clases 4. 5 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Jl.26-10225-v.ag.6.

ACTA N.o 66303. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Con esta fecha Antonio Lloret Illa, de Montevideo, solicita la marca "PAYS MILL", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Jl.26-10230-v.ag.6.

ACTA N.o 66292. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Aurora, José Martínez Reina, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MARTHA", para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. Jl.26-10142-v.ag.6.

ACTA N.o 66301. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L. (Montevideo), solicita ... la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jl.26-10226-v.ag.6.

ACTA N.o 66294. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Con esta fecha Roberto Draper, por Fried. Krupp, de Essen, Alemania), ha solicitado la marca



"TRES ANILLOS"
para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jl.26-10150-v.ag.6.

ACTA N.o 66280. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "NO-NELAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.22-10086-v.ag.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9259. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Con esta fecha el señor Francisco Navarrete Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "El método que permite construir edificios de una sola planta constituidos por superficies configuradas por ramas curvas, de distintas especies, mediante encofrados metálicos, internos y externos, emplazados en una base adecuada en el lugar mismo de la construcción, mecánicamente desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub. Jl.25-10204-v.ag.5.

ACTA N.o 9258. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societá per Azioni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la N - dicloroacetilación de arilaminoalcoholes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jl.25-10183-v.ag.5.

ACTA N.o 9232. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Virgilio Ferrín (hijo), de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo sistema de herrajes para waterclosets", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$8.00 10|pub Jl.24-10170-v.ag.4.

ACTA N.o 9255. — Montevideo, Julio 17 de 1952 — Con esta fecha Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo regulador en ventanas del tipo denominado guillotina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$8.00 10|pub. Jl 23-10125-v.ag.2.

ACTA N.o 9256. — Montevideo, Julio de 1952 — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en la superficie de irradiación del calor de las resistencias eléctricas utilizadas en disposición, tales como calentadores de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Jl.23-10122-v.ag.2.

ACTA N.o 9248. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Luigi Stangalini, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de productos fibrosos en cintas u hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10087-v.ag.1.o.

ACTA N.o 92... — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Helguera y Morixe, S. A. (Montevideo), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo sujetador a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jl.22-10061-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9253. — Montevideo, Julio 17 de 1952 — Con esta fecha el señor Esteban Navillat, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Celosía de cierre hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10067-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9249. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una almohadilla portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Jl.22-10088-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9254. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — Con esta fecha Sebastián Frasca Mónaco (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Batería compuesta de vasija transformable y accesorios para diversos usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$8.00 10|pub. Jl.23-10102-v.ag.2.

ACTA N.o 9252. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Rufino García Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva silla-hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10095-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9246. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por John Kerr y Co (Manchester), Ltd., de Manchester (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar espuma para combatir fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10097-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9247. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Carlos Duronbeck, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para doblar caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10098-v.ag.1.o.

ACTA N.o 9236. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Sadi y Enrique Ausimour, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo aparato manuable para engomar cintas de papel y pegar paquetes" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario. ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Presidente — Bernardo T. Tedesco, Secretario
$8.00 10|pub. Jl.19-9977-v.jl.30.

ACTA N.o 1011. — Montevideo, ... de 1952. — Con esta fecha el señor N... Rodríguez Luis (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa utilizando eucaliptus como materia prima" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$24.00 20|pub. Jl.19-9972-v.ag.11.

ACTA N.o 9241. — Montevideo, Julio 11 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Sunbeam Corporation (EE UU de A.), solicitan patente de invención por quince años para "Descornador eléctrico y medios para convertirlo en soldador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$8.00 10|pub Jl.16-9856-v.jl.28.

ACTA N.o 9243. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jl.17-9925-v.jl.29.

ACTA N.o 9242. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Oscar César Baratelli de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar aros para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Jl.17-9935-v.jl.29.

ACTA N.o 9251. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha Jacobo Goldenberg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón - perezoso con sombrilla plegable en forma de valija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10096-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|952

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería y tapicería del salón de actos de la Facultad de Arquitectura de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto de 1952 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 17 de 1952. — División Adm. y Secret General
(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.23-31942-v.jl.30.

M. O. P.
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 211. Suministro de piedras de esmeril y afilar. Apertura Setiembre 11, hora 15. Valor del pliego, $ 5.00.

C. M. 212. Suministro de plombagina negra y blanca. Apertura Setiembre 16, hora 15. Valor del pliego, $ 2.00.

C. M. 213. Suministro de clavos de alambre, puntas de entrepiso y tachuelas. Apertura Setiembre 18, hora 15. Valor del pliego, $ 2.00.

C. M. 214. Suministro de tornillos de hierro y bronce para madera. Apertura Setiembre 23, hora 15 Valor del pliego, $ 2.00.

C. M. 215 Suministro de tornillos de hierro y bronce para metales, arandelas, tuercas, chavetas y pasadores. Apertura Setiembre 23, hora 16.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11.30 y 18.30 horas. Informes: Teléf. 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub Jl.25-31957-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 83
Lámparas eléctricas con filamento metálico
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de lámparas eléctricas de filamento metálico, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, en la Avenida Millán 2305 y San Martín. Montevideo
(Cta. corriente). 7|pub Jl.21-31929-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1952

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras de aire a proveerse en plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.24-31948-v.ag.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisicions y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Julio de 1952 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.25-31968-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO. — Por disposición del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Agosto de 1952, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle 3 de Febrero entre Rosas y Waterloo el siguiente inmueble:
Padrón: 51.194. — Propietario: Casa de Galicia — Area 303 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Jl.24-31954-v.ag.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8146 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la avenida costanera del arroyo Miguelete, en el tramo comprendidó entre los caminos Edison y José María Silva, los inmuebles siguientes
Padrón 49.594. — Propietaria: Isolina Amado de Esmoris Superficie aproximada: 500 ms.2
Padrón 49.595. — Propietaria: Isolina Amado de Esmoris Superficie aproximada: 500 ms.2
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.23-31945-v.jl 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor PLINIO MARMORIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 13.299, de fecha 11 de Junio de 1952, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado a los efectos legales a que hubiere lugar — Montevideo. Julio 19 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.23-31944-v.ag.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSC ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo. antes expedido a su mismo nombre Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72.00 90|pub My 24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE PANTEON

Se hace público que los sucesores de don PEDRO OHOLEGUY se han presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando se les expida segunda copia de título correspondiente al terreno para panteón número 28 (veintiocho) del cementerio de esta ciudad
Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha — Trinidad Mayo 29 de 1952 — Alfredo J Puig Intendente — J Gualberto Sala, Secretario
$48.00 30|pub Jn.25-9016-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPITAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS PARA EL AÑO 1953 Y CHAPAS DE MATRICULAS PARA VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
Primer llamado

1.o Llámase a licitación para la confección de chapitas adicionales de patentes de rodados para 1953 y chapas de matrículas para vehículos de tracción mecánica, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal
2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 25 del mes en curso en la repartición mencionada precedentemente
3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú, Julio 14 de 1952 — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.17-31914-v.jl.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 26 de 1952

1.a Sección

REYNALDO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1585, y RUTH EVELYN NELSON, 32 años, viuda, estadounidense, domiciliada Río Branco 1585.

3.a Sección

BENILDO MENAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231, y ALCIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231.

14.a Sección

IRIBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1075, y MARIA GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1075.
PEDRO LUIS BALOCCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 3536, y BETTY URIARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Frangini 3909.
ISMAEL AMBROSIO AGUIRRE VIDAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2946, y DULCINEA OLMEDO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraíso 2946.

20.a Sección

ARIEL FERRARI CHICHET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez número 4460, y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO, 22 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4460.
JORGE FIGUEIRAS BARRACO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 971, y OLGA AMANDA ETIAZ LABRIOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1057.

24.a Sección

BERNARDINO VAZQUEZ, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado José Pedro Varela número 3511, y MARIA DOLORES ALPUY, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1515.
$2.00 3|pub. v.jl.29.

Montevideo, Julio 25 de 1952

3.a Sección

EMILIO BUCCIANTI, 54 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Rincón 454 y ANGELA MAFALDA STURLA, 47 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 454.

6.a Sección

MODESTO MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1517 y ELENA VAZQUEZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1218.
MARCOS ZAGORE, 58 años, divorciado, comercio, ruso, ciudadano legal, domiciliado Ejido 1469 apto. 17 y NADIA TROSMAN, 50 años, viuda rusa, ciudadana legal, domiciliada Ejido 1469 apto. 17.
ANGEL WALTER RAMIREZ, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Olimar 1596 apto. 4 y ELSA ESTHER VIDALIN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1596 apto. 4.

7.a Sección

MARTIN HECTOR QUINTANA MOYANO, 58 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1058 y BLANCA ISABEL ALONSO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1722.
RODOLFO LOPEZ MONDRAGON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1689 y LEONISA COTO CRUCES, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerro Largo 1689.
JAIME SAMUEL ILLA HORNE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1667 y VELIA CARMEN SANGIOVANNI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1667.
JOSE GERMAN NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gaboto 1387 y EMA A VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1387.
AMERICO MARQUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1027 apto 10 y GLADYS DEL SIGNORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1013.
GAUDIO SANGIOVANNI, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cebollatí 1667 y MARIA TERESA BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1667.

8.a Sección

NORBERTO SALDIAS, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Asunción 1351 apto. 10 y MARGARITA VALLANA URQUIZA, 24 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1351 apto 10.
TOMAS DE VILLANUEVA UGARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1222 y JOSEFINA NELLY MARONNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1222.

10.a Sección

ARMANDO LUIS CASTROMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4514 y MARIA CELIA CARRAU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1740.
JUAN ANTONIO BAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3285 y PERLA NIEVES SPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3285.
SERAFIN COUSILLAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3322 y OSMARINA ESCOBAR, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3922.

15.a Sección

ENRIQUE JUAN OETTEL, 46 años, viudo, constructor, argentino, domiciliado Pablo de María 1435 y JOSEFA JULIA PIRETTI, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Pablo de María número 1435
ANGEL RAMON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1508 y BLANCA NERI PUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1508.
JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado J. Requena 1803 y NANCY CONCEPCION CUELLO, 19 años, soltera, oriental domiciliada J. Requena 1803
FLORO MARTINEZ GIMENEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2116 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2116
LUIS ADEMAR CASALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1253 y EMA PALACIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1253.
BENJAMIN KOWALEWSKI, 22 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Colonia 1778 apartamento 4 y CATALINA JUANA EIDELMAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia número 1778.

20.a Sección

LORENZO CUNEO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4285 y ZULMA ALBANO HERNANDORENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4285.

21.a Sección

NELSON DEL PINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 947 y MAGDALENA BERON 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 947
LADISLAO ROMAN 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José María Silva 4400 y

MARIA ENEDINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4458
PONCIANO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4820 y MARIA MATILDE BACCINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4820.
URUBERTO FLORISBELO CIRIACO FORLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 4757 y MARIA CELIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Watt N.o 5511
ZAUL PURICELLI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4756 y ELIDA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5132.
RAUL GILMET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4614 y JOSEFA DEL CARMEN MOURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5218.
ATANASILDO MUNIZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4636 y MARIA ESTHER AMARAL, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4636.
JOSE ALBERTO SOSA, 21 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Casavalle 5077 y MARIA CELIA SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5049.

22.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4293 y OLGA HILDA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N Ortiz 4293
GERMAN CRUZ SILVA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chimborazo 3847 y EFLONIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3847.
ROBERTO FONSECA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3623 y MARIA FELIPA ARDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3623.
ELPIDIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado N. Ortiz 4299 y CARMEN COMESAÑA VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada N. Ortiz 4299.

24.a Sección

JORGE LUIS OANCEA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1630 y VICTORIA HILDA LIKER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1634

$2.00 P|p. v.jl.27.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 23 del corriente, se autorizó a don JULIO GOMEZ AREOSA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Rómulo Vago. Secretario

$5 40 3|pub Jl.26-10231-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en los autos caratulados "Fisco. Duffrechou Enrique contra BERGAMO MARIO Imputación de infracción aduanera (L.o 4. F.o 455)" se cita, llama y emplaza a Mario Bérgamo o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 2 de 1952 E Mattos Ramos, Actuario

(Gestión fiscal) 30|pub Jn.13.31653-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco y Batello Italo contra BARBADORA RAMON Por imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo 3 Fo 405) se cita, llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub Jn 21-31713-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CALVETE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Jl.26-10229-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 20|pub. Jn.3-7595-v.jn.13.
Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO CORBO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Jl.24-10175-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIZOSO O VIZOS O VICIOSO DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.24-10162-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA MALAGRABA DE GARCIA de don PASTOR MARTINIANO GARCIA MALAGRABA y de don ANDRES CONSTANCIO GARCIA MALAGRABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.23-10116-v.ag.2.

Expedición de segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFINA SCORDAMAGLIA DE VALLONE y otros", segundas copias, se ha solicitado la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan R Domínguez, en la Capital, el día 29 de Abril de 1915, que obra a fojas 166 vta. a 159 vta., del protocolo del referido escribano, correspondiente al año 1915, Tomo 1, membrete número 90 venta: Vicente Consentino y otro a José Antonio Vallone, y que tiene relación con las casas y el terreno que las comprende, situadas en la calle Arenal Grande números 2261 y 2265 de la ciudad de Montevideo, inmuebles empadronados con los números 30 196 y 58.413 entre Cuñapirú y Libres, de una superficie de 79 metros cuadrados y 56 decímetros cada lote Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho en esta gestión, bajo apercibimiento de disponerse expedición de segundas copias. Se hace constancia que se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. Jl.23-10107-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub. Jl.21-9990-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANIELO o VICTOR ROSSI TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.21-9991-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTER ó MARIA ESTHER PENCO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.21-9992-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8 00 10|pub. Jl.21-9539-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Benerando Salvador Martínez y Juliana Albertina Techera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor DARIO EUSEBIO MARTINEZ TECHERA, pues donde dice Salvador Martínez, debe decir Benerando Salvador Martínez Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza para esta gestión.

$16.80 15|pub. Jn.21-9950-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CLOTILDE SASTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que es del sexo femenino, debe decir de sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub Jl.21-9949-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO GUIDO BARQUET solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de matrimonio de sus padres, pues en ella aparece el apellido de su padre como "Guida", cuando en realidad debe decir Guido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Jl.21-9947-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno — Julio C. Rodríguez Silva, con domicilio legal en Rincón 538, al señor Juez digo: Que, optando al título de procurador y a los efectos de producir la información legal, ofrezco el testimonio de los señores Angel M Scelza y Ruben E Ruiz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres El señor Juez se servirá proveer de conformidad — (Fdo.): Julio C. Rodríguez Silva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20 00 10|pub. Jl.21-9948-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JUAN BAUTISTA GALLOTA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Angélica Castro, pues en ella aparece su apellido como "Gallotta" cuando en realidad debe decir Gallota. B) La de nacimiento de su hija Sonia Mary, pues en ella figura el apellido de su padre como "Gallotta" cuando en realidad debe decir Gallota Y a los efectos de derecho, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub Jl.21-9946-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO ANTONIO o GE-

RARDO CALORE, de doña CAYETANA TAURISANO de CALORE, de doña FILOMENA CALORE TAURISANO, de don ANTONIO CALORE TAURISANO, y de doña DOMINGA o MARIA DOMINGA CALORE TAURISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.21-9993-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado VIRGINIA FINOCHIETTI DE CASAL, ROSA FINOCHIETTI y CARLOS FINOCHIETTI, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el nicho número 206 del Cementerio del Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de José Finochietti, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará la conciliación. artículos 282, 307 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se habilitó la feria fenor. — Montevideo Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. Jl.2-9329-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERELLI BERGERO o GERELLI BERNECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 10|pub Jn.27-8604-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal". (Libro 46, Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$60.00 30|pub. Jl.21-7153-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente restificación de partidas de matrimonio entre RAUL SANCHEZ y MODESTA SILVEIRA, donde dice "Sanche" debe decir "SANCHEZ" y, donde dice "Santa Ana", debe decir "Montevideo, 18.a sección judicial" — Y la de nacimiento de Raúl Sánchez, donde dice "Sánches" debe decir "Sánchez" — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario — Se deja constancia que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.
$12.60. 15|pub. Jn.23-9025-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Pérdida de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber, que ante el expresado Juzgado se han presentado las autoridades de la "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY", manifestando que como consecuencia de la aprobación del balance de la Sociedad compareciente, producido en la asamblea general de accionistas clausurada el 15 de Julio próximo pasado quedó establecido que la Sociedad habría perdido el cincuenta por ciento del capital Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41º del Código de Comercio (primer apartado) se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00. 10|pub Jn.28-9160-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO o VITO MODESTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.26-9079-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN PEREZ CABRERA y JOSEFINA GUILLAZZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella aparece el compareciente como "nacido el 14 de Setiembre de 1894 en las Islas Canarias (España)". lo cual es erróneo, pues debe decir nacido el 17 de Noviembre de 1895, en la segunda sección judicial de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Jn.26-9034-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TERESA CARBALLIDO, por sí y en representación de sus hijos menores Antonio, Cecilia Raquel y Marlene Amejenda Carballido solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, pues donde dice "Cecilia Carvallido" debe decir Teresa Carballido y, en cuanto a la fecha de su nacimiento, donde dice "10 de Julio de 1908" debe decir 11 de Julio de 1907: B) Las partidas de nacimientos de sus hijos Antonio, Cecilia Raquel y Marlene, pues donde dice como apellido materno "Carvallido" debe decir Carballido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Jn.24-8984-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ISABEL CLUZET y JUANA CLUZET, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de Isabel Cluzet dice Ipólito Cluzet cuando debe decir Hipólito Cluzet, además en dicha partida no aparece mencionada su madre, llamada Gregoria Rodríguez, B) En la partida de Juana Cluzet, falta anotar el nombre Juana. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80. 15|pub.-Jn.23-8933-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Jn.23-8852-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARCELINA MAGNIEZ y ERNESTO KISS DOCTORITS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44, F.o 230", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Marcelina Magniez de Kiss y Ernesto Kiss Doctorits y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos actos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Jn.18-8674-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados HERMENEGILDO GUILLEN contra GREGORIA IRMA PINTADO. Divorcio por causal. L.o 46 F.o 381, se cita, llama y emplaza a Gregoria Irma Pintado a estar en derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio La emplazada deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00. 30|pub.-Jn.14-8484-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "FEDERICO ALFREDO SORENSON Intestado" (Lo 43, Fo. 304), se cita, llama y emplaza, a Geraldine Georgina Bellville Milne de Sorenson y a su hija Ingrid Alice Sorenson, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adj.
$48.00 30|pub. Jn.3-7618-v.jn 30 · Jl.21.v.Jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CASTELLA o CASTELLA y GABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub.-Jn.11-8144-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN TASHJIAN, ARAKSI KAPRIELIAN DE TASHJIAN, JORGE TASHJIAN, LUISA TASHJIAN, AGOB TASHJIAN, ANA ROSA TASHJIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian de Tashjian, donde dice: 243. — Tashjiian Ruben, Kaprielan Araksi debe decir: 243. — Tashjian Ruben, Kaprielian Araksi, donde dice: comparecieron don Ruben Tashjian. debe decir: Ruben Tashjian, donde dice: hijo de Jorge Tashjian debe decir: hijo de Jorge Tashjian, donde dice "y doña Araksi Kaprielan" debe decir Araksi Kaprielian, donde dice: hija de Jacobo Kaprielan debe decir: Jacobo Kaprielian, donde dice: hija de Azza Sishian debe decir hija de Agsa Sislian. En el acta de reconocimiento y legitimación de Jorge Tashjian, donde dice en el margen Tashjiian Jorge debe decir Tashjian Jorge, y donde dice: comparecen Ruben Tashjiian debe decir: Ruben Tashjian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Luisa Tashjian, donde dice en el margen: Tashjiian Luisa Legitimación, debe decir: Tashjian Luisa, donde dice: comparecen don Rubén Tashjiian y Araksi Kaprielan, debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Agob Tashjian, donde dice: al margen Tashjiian Agob, Legitimación, debe decir: Tashjian Agob, donde dice: comparecen Ruben Tashjiian y Araksi Kaprielan, debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian. En la partida de nacimiento de Ana Rosa Tashjian donde dice: hija legítima de Ruben Tashjiian y Araksi Kaprielan, debe decir: hija legítima de Rubén Tashjian y Araksi Kaprielian, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — (Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $46.20 15|pub. Jl.26-10152-v.ag.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 76), en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G. de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte, Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste, el arroyo Las Vacas; al Noreste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este

Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LEONOR MOROTTO y EDGAR KLEHN, en el sentido de substituir donde dice: Kleim debe decir Klehn y la partida de nacimiento de su hija Blanca Nelly en el sentido de substituir donde dice Marotto debe decir Morotto que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. Jl.21-9642-v ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DOMINGUEZ DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub Jl.24-10177-v.ag.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASARAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub Jl.21-9587-v jl.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSIO o MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub Jl.21-9404-v.jl.31

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMMA BLANCA CRISCI, en el sentido de substituir donde dice: Alfonso Crizi debe decir Alfonso Crisci y donde dice: María Diglia debe decir María Diglio, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 10 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario
Se hace constar que conjuntamente con ésta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza
$12.60 15|pub. Jl.21-9218-v ag.6

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIA JUBIN DE RICCETTO y otros" Prescripción L.o 47 F.o 474, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquín Jubín, Amelia Pérez Francisco A Lima Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas Dámaso Chagas, Modesto Rodríguez Ramón Piñera, Eugenia Quadros de Carbonell Braulio Lima y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título así como a toda persona que se considere con derecho a las fracciones que se describen a continuación para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación. A) Una fracción de campo de 323 hectáreas 1 919 m 36 ubicada en la 5 a sección judicial de Tacuarembó, comprendida dentro de los siguientes límites por el Norte el río Tacuarembó Grande: por el Sur en parte, las puntas del gajo del bañado de Silveira, y en el resto con la fracción A, que fué de Francisco Rivero y Deolindo Rodríguez y luego de nuestro causante don Nicasio Riccetto (hijo); por el Este, línea recta amojonada que divide en toda su extensión de campos que fueron de don Francisco Lima, y luego de sus herederos y causahabientes, entre estos nuestro causante Nicasio Riccetto (hijo) Lucía Feijoo de Lima Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas y Modesto Rodríguez (antes Braulio Lima); al Sureste en una pequeña parte con Ramón Piñera hoy Eugenia Quadros de Carbonell: al Noroeste el arroyo Carpintería y al Oeste, un gajo del mismo conocido por bañado de Silveira Dicha fracción se halla comprendida dentro de las fracciones números 1 y 2, incluída en ésta la fracción B, del plano del agrimensor Luis Soboredo de Abril de 1890, y forma parte de la fracción I del plano recientemente levantado por el agrimensor Luis A Richero, en Marzo del corriente año, inscripto en Dirección General de Catastro, con el número 1 246 el 25 de Abril de 1952: B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de 172 hectáreas 8.526 metros 71, que es la señalada con la letra C en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Mayo de 1910, y según dicho plano con el deslinde siguiente: por el Norte y por el Este, con un gajo del bañado de Silveira, que la separa de Joaquín Jubín, luego de Nicasio Riccetto (hijo): por el Oeste, otro gajo del bañado de Silveira por medio, con la fracción A del mismo plano, luego también de Nicasio Riccetto (hijo): y por el Sur con la cuchilla del Rincón, que la separa de Ramón Piñera, luego de sus sucesores La fracción descripta se halla comprendida dentro de la fracción III, del plano del agrimensor Richero referido Ambas fracciones forman parte de la propiedad empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1.057 Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Julio 2 de 1952 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$284.00 30|pub. Jl.4-9451-v.ag.8

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MASSARTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a los efectos de la publicación — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario
$36.00 30|pub Jl.4-9453-v.ag.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "LUIS BARRIOS RONCO contra CLAUDINA SEIJAS FREIRE Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47. F.o 335", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Mayo de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub Jn.25-8985-v jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L Gianola Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.28-9167-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos: "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY Divorcio (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Yojve Oichovitsky, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación
A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario
$48 00 30|pub Jn.26-9125-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTINO BRAÑAS y DOLORES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 47 F.o 88" se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Faustino Brañas y Dolores Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783) de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. Jn.21-8822-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HORACIO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 30|pub Jn.9-7991-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

Declaración de ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ Declaración de ausencia. L.o 46, F.o 484 se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario
$48 00 20|pub Jn 20-4957-v jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO o LUIS ECHEGARAY GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 27 de 1952. — Juan Angel Gianola, Actuario
$36 00 30|pub Jn 3-7606-v.jn.30.
Jl 21 v jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ABREU o ABREO DE IMBERT o IMBER o INVER y JUAN IMBERT o IMBER o INVER y CECILIA IMBERT o IMBER o INVER DE ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA y ANGEL ETCHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00. 10|pub. Jl.24-10161-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN FANCISCO MACHIN ALO, donde dice: "Andrea C de Machín". debe decir: "Andrea Calo de Machín" — Montevideo Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub Jl.21-9839-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUTROPIA RITA BARRAGAN de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub Jl.21-9795-v jl.31.

Divorcio por causal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 200" se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho, en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
36.00 30|pub. Jn.28-9146 v jn 30.
Jl.21-vag.21.

Concurso necesario
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "LACALLE. CARLOS Concurso voluntario, hoy concurso necesario Lo 47, Fo 477" se hace saber que fueron designados Síndicos los señores Nicolás Renna y José Antonio Pravia: a quienes deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado — Montevideo Junio 16 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Jl.21-10009-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de SEVERIANO DIAZ y JOSEFA BONIFACIA RODRIGUEZ, donde dice: "Severino Díaz" debe decir: "Severiano Díaz"; en las partidas de nacimiento de José Severino, Héctor María y Gladys Nair, donde dice: "Severino" debe decir "Severiano Díaz" — Montevideo Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Pidió auxiliatoria de pobreza.

$12.60 15|pub J1.21-9516-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO FONTELA o FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Julio de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub J1.17-9913-v.j129.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO GARRIDO, donde dice: "Francisco G Denis debe decir: Francisco Garrido Denis" — Montevideo, Mayo 19 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.40 15|pub. Jn.25-8986-v.jn.30. J1.21-v.j1.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BERBERIAN NESHAN con DGEVELEDKIAN KNAVT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 48 Fo 522) se cita llama y emplaza a Knavt Dgevelekian a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho con ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Jn.10-8095-v.jn.30 J1.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.24-8951-v.jn.30. J1.21.v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 29 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub.-Jn.6-7809-v.jn.30. J1.21-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERGERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$16.00. 10|pub Jn.30-7321-v.jn.30. J1.21-v.j1.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARABOTO DE SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. J1.26-10256-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO ACUÑA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. J1.25-10186-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PAZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. J1.24-10160-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VALLES o VALLES TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.23-10121-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VITUREIRA de AIRCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub J1.21-9244-v j1.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Duc de Wilch, Francisca contra LORENZO WILCH. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Julio 28 de 1947, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Lorenzo Wilch y Francisca Duch En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub J1.21-9245-v ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A, En la de nacimiento de SILVIA KECHICHIAN estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Harutiun Keisian" y "Bartin Keisian" debe decir: "Artin Kechichian" y "Vartouhi Kechichian Apelian" y B) En la de nacimiento de Ana Kechichian estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Artin Kechisian" y "Vartuhi Kechisian" debe decir "Artin Kechichian" y "Vartiuhi Kechichian Apelian" — Montevideo, Marzo 3 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxilio sde pobreza

$16 80 15|pub Jn.28-9173 v.jn.30. J1.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN SBURLATI o SBURLATTI TALICE o SBURLATI TALICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub J1.21-9307-v j1.31

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 10|pub Jn.28-9175 v jn 30 J1.21-v.j129.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de RUBEN VERGARA estableciéndose que donde dice que es nieta por línea paterna de Juana Arfiei debe decir Juana Hartfiel y donde dice que es nieta por línea materna de Beatriz Demédici debe decir que es nieta por línea materna de Abram Demedici y de Beatriz López; y B) En la de nacimiento de Eduardo Gumersindo Vergara, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen como "Eduardo Gumersind Bergara e Isabel Demedice debe decir "Eduardo Gumersindo Vergara e Isabel Demédici" Montevideo Abril 21 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 15|pub Jn.24-8981-v.jn.30 J1.21-v.j1.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MAZZA INES contra JULIO MACEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Maceira e Inés Mazza En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$40 00 20|pub Jn.14 8466-v.jn.30. J1.21-v.j1.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli L.o 40, F.o 529).

$36 00 30|pub Jn.14 8414-v.jn.30. J1.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO LEMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Carmen Sánchez — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$36.00 30|pub Jn.9-8049-v.jn.30. J1.21.v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ SANCHEZ o GONZALEZ SANCHEZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub Jn.7-7860-v.jn.30. J1.21 v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en autos: "RUIZ de RUIZ MICAELA Sucesión" (Lo 40. Fo 135), se hace saber que ha comparecido en ellos Elena Ruiz de Grebosky, invocando derechos provenientes de la posesión notoria de estado de hija natural En consecuencia, se emplaza a todo eventual interesado en la sucesión y en el contradictorio que deberá entablarse para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de noventa días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub Jn.9-8064-v.jn.30. J1.21.v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA GARIBALDI de BELLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curt Zagia Actuario

$8.00 10|pub J1.21-9211-v j1.31.

Disolución de la sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OCTAVIO STEFANUTTI y ANA MIHOR Se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos

de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$32 00. 20|pub. Jl.4-9330-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA MERCEDES BARLOCCO de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Jl.21-9353-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDISON GARCIA y MARIA ANGELICA TELECHEA, y de nacimiento de Marta Esther, Edison y Juan Carlos García Telechea, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente en la primera, y de los inscriptos en la segunda, dice Tellechea debe decir Telechea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. Jl.21-9363-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICIA DELGADO, estableciéndose que donde dice hija legítima de Pilar de María Barboza debe decir hija legítima de Flor de María Barboza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.60 15|pub. Jl.21-9443-v.ag.6.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00. 30|pub. Jl.2-9331-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Jn.28-9166-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SABINO VOLPE SCARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10.pub.Jn.28-9159-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIBISCH MARKUS ZALZMAN o SALZMAN BALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jn 27 9126-v.jn.30.
Jl.21v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAUL DE MUIÑOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Acttuario.
$8.00. 10|pub. Jn.27-9087-v.jn.30.
Jl21v.jl.28.

Disolución de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha ... del corriente año, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "LEON RAUL ROSELLO y ERLINDA CURBELO"; a la vez se cita, por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jn.20-8764-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Febrero de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA OTERO TORRENS y BLANCA MARIA GREGORIA ROSES, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$40.00. 20|pub.-Jn.14-8421v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de TOMAS CATALINO DIAZ con GENOVEVA FLORENCIA ROLDAN y de nacimiento de Tomás Catalino Díaz, donde el nombre del contrayente en la primera y del inscripto en la segunda dice Catalino Tomás, debe decir Tomás Catalino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.21-8823-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Inscia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LERNER DE MENDIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10246-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Inscia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS TOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10269-v.ag.6.

Apertura de sucesion

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Inscia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RAMA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10268 v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Inscia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSMARIN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10247-v.ag.6.

Pérdida de capital social

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores, don JULIO BRAGA SALVAÑACH e ingeniero JORGE BERMUDEZ, en representación de la Sociedad "Tacuarembó Industrias Oleaginosas Sociedad Anónima" declarando que la mencionada Sociedad ha sufrido la pérdida del 50 por ciento (cincuenta por ciento), de su capital social. Y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.20. 1|pub. 1.26-10277-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE PARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.25-10213-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA, DARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar al contrayente como "Ariste G. García", en lugar de "Darío García", y como apellido de su madre, el de "Sivore", en vez de "Sivori". — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$16.80 15|pub. Jl.25-10191-v ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MEROLA CARUSO DE BISIO, CARMELA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la nombrada persona, por aparecer su madre y su abuelo materno con el apellido "Caruzo", en lugar de "Caruso", y B) La de matrimonio de la expresada gestionante con Ambrosio Bisio y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Carlos Ambrosio, María del Carmen y Lorenzo Gerardo, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen" debe decir: Carmela — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. Jl.25-10190-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JOSE o JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.24-10165-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN XIMENEZ o MARIA CARMEN XIMENEZ o DAMIANA MARIA DEL CARMEN XIMENEZ o MARIA SIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Jl.24-10010-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30 pub Jl 21 9421-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DE AR-

MAS de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub J1.21-10003-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10008-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIGUEL BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub J1.21-10012-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA LEITES de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10017-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARCIA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10037-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SEGUNDO PETRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. J1.21-10030-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON LUIS BEMPORAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub J1.21-10007-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAPORITI de MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10006-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10018-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. J1.21-10043-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. J1.21-10044-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RODAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10041-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10005-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VALOIS REYES o REYES o REYES VALOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10014-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE LUIS CANTU o CANTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1 21-10003-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS PARDO o PARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10040-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER SCHADUR o SHADUR de BOLOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10035-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ARCIA o ARCIA VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10034-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LEAL o LEAL DENEO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio [illegible] de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J.21-10039-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA TERESA o ANA o ANITA ODERA u ODDERA de Fernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. J1.21-10004-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORDACHAR de IDARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10042-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BORROMEO BERACOCHEA o GORROMEO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. J1.21-10031-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA SUSANA SALSAMENDI de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10.pub. J1.21-10033-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ESTANISLAO o RAMON ENRIQUE o ENRIQUE RAMON ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10.pub. J1.21-10038-v.j1.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA AMELIA BELLONI de CASTRO o CASTRO DEMICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10.pub. J1.21-10043-v.j1.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — ELSA RISSO PRADO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1358, digo: Que habiendo optado al título de escribano, vengo a producir la información prevista por el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, a cuyo efecto presento los testigos señorita Lida Cefrorella y doctor Juan B. Carballa, domiciliados en Avda Arocena 1985 y Treinta y Tres 1358, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información se me expida testimonio — Elsa Risso" — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20 00 10|pub J1.21-10026-v.j1.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CANOBLIO o CANOBBIO de GILARDI y la de FERNANDO RAFAEL GILARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1 21-10011-v.j1.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MISA o MISA MISA y la de doña PILAR MISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub J1.21-10019-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HENRIETTE o ENRIQUETA CATALINA KRAFT de HOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10036-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIKOLAS PAPAGIANNIS PAPADOPOULLON TOFFI o NICOLAS GIANNIS PAPADOPOULLON TOFFI o NICOLAS PAPAGIANNIS PAPADOPULOS o NICOLAS PAPADOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub J1.21-10016-v.jl.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FULQUET, EUGENIO y FERNANDA FIZZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eugenio Fulquet y Fernanda Fizza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3[illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.

$3[illegible] [illegible] pub. J1.21-10025-v.ag.12

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY THOMPSON LIMITADA Quiebra" (L.o 39, F.o 506), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación — Montevideo, Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10 pub. J1.21-10023-v.jl.31.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PONCIOLO DE MESA, EMA y otro. Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez, un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A Rodríguez Castro, en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms. 34 cms. de la esquina formada con la calle Areguaty, 22 ms. 70 cms. al Nord-Este, lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms. en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms. 63 cms. al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G. Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A. Cardellino en Mayo del mismo año 1936, inscripto en Avalúos con el N.o 307 y compuesta la fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cuadrados, que se deslindan así: 42 ms. 95 cms. de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington, 42 ms. 95 cms. en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán, denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms. en el Nord-Oeste, confinando con la fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor, y 42 ms. 45 cms. en el Nord-Este, limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones, pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$264.00 30|pub. J1.21-10024-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos "DE LOS SANTOS, MAMERTO INDALECIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Irineo de los Santos, pues donde en ella el inscripto figura como nacido el "20 de Junio de 1934", debe decir: 25 de Marzo de 1932 — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub J1.21-9241-v ag.6.

Emancipación y autorización para ejercer el comercio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en los autos "ROGELIO AGUSTIN GIORDANO y AMANDA JUANA PEREZ CABALLERO de GIORDANO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ Emancipación" (Lo. 41, Fo 34), se hace público que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1952 previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a los esposos Rogelio Agustín Giordano y Amanda Juana Pérez Caballero, la autorización necesaria para la emancipación civil y comercial de su hijo Erasmo César Giordano Pérez emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague. en esta ciudad. el veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado el veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. con el N.o 62, al folio 272 y siguientes del Tomo 26 del Registro de Contratos. — Montevideo, 26 de Junio de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$28.00 10|pub J1.21-9552-v jl.31

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Pereira, Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub J1.21-9243-v ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SECONDO, ANGEL MIGUEL y otros Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Angel Miguel Secondo con Francisca Martina Pérez, donde dice: "Segundo" debe decir: Secondo, donde dice: "Genaro Segundo", debe decir: Gennaro Secondo donde dice "Lucía Frascatti". debe decir: Luisa Frascati, y donde dice: "nacido el 17 de Diciembre", con referencia al contrayente, debe decir nacido el día 16 de Diciembre. B) La de nacimiento de Angel Miguel Secondo Frascati, donde dice: "Segundo" debe decir: Secondo, donde dice: "Genaro", debe decir: Gennaro, y donde dice: "Frascatti", debe decir: Frascati C) La de nacimiento de Miguel Angel Secondo, donde dice "Segundo" debe decir: Secondo, donde dice: "Genaro", debe decir Gennaro, y donde dice "Frascatti" debe decir: "Frascati D) La de matrimonio de Loreta Secondo con Joaquín Belén donde dice: "Laura", debe decir: Loreta donde dice "Segundo", debe decir: Secondo donde dice: "Genaro". debe decir: Gennaro. donde figura 1904 como fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: 1905. donde dice: "Cambobazo". debe decir: Campobasso, y donde dice: "Frascatti". debe decir: Frascati E) La de nacimiento de Nelson Joaquín Belén Secondo donde dice: "Laura Segundo", debe decir Loreta Secondo donde dice: "Genaro Segundo", debe decir: Gennaro Secondo, y donde dice: "Frascatti, debe decir: Frascati, F) La de nacimiento de José María Belén Secondo, donde dice: "Laura Segundo", debe decir: Loreta Secondo, y donde dice. "Genaro Segundo", debe decir: Gennaro Secondo. G) La de nacimiento de Inmaculada Carolina Secondo. donde dice: "Segundo" debe decir: Secondo, donde dice: "Genaro" debe decir: Gennaro, y donde dice: "Frascatti", debe decir: Frascati H) La de matrimonio de Inmaculada Carolina Secondo con Antonio Bartoli, donde dice: "Segundo debe decir: "Secondo" donde dice: "Genaro". debe decir: Gennaro donde dice: "Frascatti" debe decir: Frascati, donde dice: "Carolina Segundo". debe decir: Inmaculada Carolina Secondo donde esta última figura como nacida el "8 de Diciembre de 1913". debe decir: 4 de Enero de 1914. I) La de nacimiento de Héctor Antonio Bartoli Secondo. donde dice "Carolina Segundo", debe decir Inmaculada Carolina Secondo, donde dice: "Genaro Segundo" debe decir: Gennaro Secondo, y donde dice: "Frascatti" debe decir: Frascati J) La de nacimiento de Pedro Bartoli Secondo, donde dice: "Carolina Segundo", debe decir: Inmaculada Carolina Secondo. donde dice "Genaro Segundo" debe decir: Gennaro Secondo, y donde dice: "Frascatti". debe decir: Frascati, y K) La de defunción de Gennaro Secondo, donde dice: "Genaro", debe decir Gennaro — Montevideo, Junio 14 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$108.00 15|pub J1.21-9268-v ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA JUANA RAIMUNDA ROCA de ESTEFAN y ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub J1.21-9308-v jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO MARIA MARTINEZ BARRIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub J1.21-9309-v jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA MARIA INES o EVELIA MARIA INES o AVELIA MARIA INES o INES DI RODIO MAULINI o MALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10029-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VEISZBRUN LADISLAO JORGE Rectificación de partida". se hace público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Ladislao Jorge Veiszbrun. pues donde en ella figura el apellido paterno del inscripto como "Veiszbrum", debe decir: Veiszbrun — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18 00 15 pub. J1.21-10021-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o CARMELA BENCE o BENSE de AQUISTAPACIE y la de don TOMAS JULIO AQUISTAPACIE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10032-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FREDIAN o FRADIANO o FERNANDO GIUSTI o GUSTI o GIUSTO y la de ELENA MONTANO o MONTAGNO de GIUSTI o GUSTI o GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. J1.21-10015-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MACHIN o BACHINO, de NICASIO NICOLAS MACHIN o NICOLAS MACHIN o BACHINO RODRIGUEZ y de CARMEN RODRIGUEZ de MACHIN o BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.21-10046-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "THIERAU, MINNA y LATAUSKAS, JOSE. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Elvira y Roberto, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Mena Tirau", debiendo decir: Minna Thierau — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Jl.21-10020-v.ag.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "GIOIA HERMANOS. Quiebra", (L.o 38, F.o 143), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$20.00 10|pub. Jl.21-10022-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial con CARLOS D. FRISCH. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ell bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá la instancia — Montevideo, Junio 6 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "OLIVERA ARIAS. JUAN MARIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino y como "hija legítima" en vez de hijo legítimo — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00. 15|pub Jn.27-9133-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "ETCHEVERRITO MARIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Echeverrito" debe decir Etcheverrito — Montevideo, Junio 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60. 15|pub Jn.27-9117-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos. "Vega García Pedro con Suc AMELIA LEGRAND DE CREN Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Pedro Vega García solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble. prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay. en representación de doña Amelia Legrand de Cren (hoy su sucesión):

Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 78 856. sito en la 17.a sección judicial de este Departamento. señalado con el N.o 670 de la letra J en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de 17 de Marzo de 1924, cuyo original fué registrado en la Dirección de Topografía en Junio de 1910, según el cual tiene una superficie de 409 metros 90 decímetros. que se deslindan así 11 ms. 46 cms de frente al Oeste a la calle Juan Acosta, entre las de Gregorio Pérez y José A Posolo; 43 ms 71 cms al Noreste, linda con el solar número 671, 10 ms de fondo al Sureste, confina con el solar número 666 y 38 ms 27 cms. al Suroeste limita con el solar número 669 Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y sucesores a cualquier título de Amelia Legrand de Cren. Celina Lasserre Legrand de Freitas Eugenio Le grand Clauzolles, Margarita Legrand de Figari. Celina Legrand de Lasserre, María Legrand de Behrens, Adela Legrand de Riondel y Eugenia Legrand de Ruete, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del citado inmueble a favor del peticionante, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$144.00 30|pub. Jn.11-7966-v.jn 30
Jl.21-v.ag.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ICIGSONS CALE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y en cuanto a su nombre dice "Samuel" debe decir Cale — Montevideo. Mayo 2 de 1952

$12.60 15|pub Jn.24-8952-v.jn 30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "BERTOCHE DE SALVO JUANA PAULA y otros Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones En la partida de su matrimonio con Juan Salvo en las de nacimiento de sus hijos Concepción y Antonieta y en las notas de legitimación tanto en las puestas en estas dos últimas partidas como las que constan al dorso de las de nacimiento de sus hijos Juan Carmelo y Elvira Carolina, donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Paulina" debe decir Juana Paula. — Montevideo Mayo 7 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$21.00 15|pub Jn.24-8954-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "GUARNIERI MARCELINA JUANITA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura con el apellido "Guarner" debe decir Guarnieri — Montevideo, Junio 10 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.60 15|pub. Jn.24-8953-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MARFETAN DE APESTEGUY, BLANCA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. pues donde en la misma su madre figura con el nombre "Clementa" debe decir: Clemencia — Montevideo. Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub Jn.27-9032-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURA MEDINA DE SALADA y TEODORA ROVIRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.25-10200-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GANDOY DE VIOTTI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Jl.25-10185-v.ag.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CAMILO PEREYRA URUEÑA, domiciliado en Misiones 1475, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida para obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Gonzalo Penela y Horacio Aramendía, domiciliados en Amsterdam 1487, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y testimonio correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, ordenando se me entreguen las cédulas citatorias. — C. Pereyra Urueña" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. Jl.25-10211-v.ag.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble: La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 37.410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles: Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 30|pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Jl.23-10129-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días. comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Jl.21-9275-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LORENZO MARTINEZ. de apellido materno ACOSTA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas. Actuario

$12.00 10|pub. Jl.21-9278-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANGINO NAN citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de Junio de 1952. — Luis A Lamas. Actuario

$8 00 10|pub Jl.21-9210-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. dictada en autos "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio L.o 37. Fo 108" se cita y emplaza. por el término de noventa días. a don Juan Barreiro, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con dere-

chos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a otorgar por sí, la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse esta de oficio, del siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 121 093, señalado con el N.o 8, de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de Diciembre de 1926, compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida al Parque de los Aliados, hoy Avenida Doctor Francisco Soca, distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones: 28 metros 30 centímetros al Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este, con el solar 6; y 25 metros 60 centímetros al Sureste con el solar N.o 7, todos del mismo plano — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$108.00 30 pub Jn.21-8841-v.jl.30. Jl.21 v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A Lamas, Actuario.

24.00 10|pub. Jl.21-9277-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado: ROBERTO, MARIA SARA, AMERICO, CARMELO y MARIA LUCIA MACELLARO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, por figurar en ellas el apellido Macellari, en lugar de Macellaro. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil.) $12 60 15 pub. n.28-9182-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PICO DE DIAZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub Jn.27 9085 v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA SANDER DE ARIZAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9086-v.jn 30. Jl.21-v.jl 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario

$24.00 30 pub Jn.20-8752-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$48.00 30 pub Jn 20-8704-v jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "EMILIA IONTI DE LOINAZ (Sucesión) Pieza sobre prescipción treintenaria L.o 36 F.o 420" se hace saber la presentación de los herederos, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Un lote de terreno situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo que es parte de la propiedad empadronada con el número 70 301, y se compone de 6 metros 82 centímetros de frente al Nor[illegible] a la calle General Rondeau (hoy Avellaneda); 6 metros 85 centímetros en el contrafrente al Sudeste, confinante con el resto de dicha propiedad; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con finca del señor Vera y por el Sudoeste, con los solares señalados con los números 1 a 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, en Setiembre de 1905. — Otro solar de terreno situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte de la propiedad empadronada con el número 70.301, y compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fray Bentos: 6 metros 85 centímetros, en el contrafrente al Nordoeste, por donde linda con Antonio Loinaz y 51 metros 54 centímetros en sus costados Nordeste y Sudoeste, por donde confina respectivamente, con los solares del 5 al 10 del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, levantado en Setiembre de 1905. Está actualmente empadronado con el número 93.316 En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00. 30|pub.-Jn.6-7857-v.jn 30 Jl.21-v.jl.31

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado doña ROSA CAGGIANO DE DI PIZZO, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y por resolución de fecha 9 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rosa Caggiano de Di Pizzo y Rafael Di Pizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40 00 20|pub Jn 20-8750-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ASUNCION DOROTEA MOZO RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eliseo Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub Jn.7-7878-v.jn.30. Jl.21 v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OTHEGUY o OTHEGUI u OTEGUI u OTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Junio 18 de 1952 — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 10|pub Jl.21-9297-v jl.31

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PAREDES y BRAULIA BATALLA DE PAREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Treinta y Tres número 1463) — Montevideo, Junio 30 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.26-10245-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña JUANA YATES de FIGUEROA o JUANA VILLAVERDE FERREIRA YATES de FIGUEROA, citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Mylca Bona de Di Landro, Actuaria

$12.00 10 pub Jl.21-9438-v jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA CHOY BELENDA, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de Junio de 1952. — María Nieves Martínez Actuaria.

$12 00 10 pub Jl.21-9408-v jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino recaído en autos "AMERICO BIANCHI Prescripción" se cita y emplaza a don Ricardo Valdés García sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el número 36.424 que lo constituye un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo (Pueblo Victoria), designado con el número 47 en la manzana 33, tinta negra y 57, tinta roja, del Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 321 metros 3.643 que se deslinda así: 8 metros 9 al N O sobre la calle Daymán (hoy José Mármol) distando su punto medio 30 metros 06 de la esquina con la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), según certificado de empadronamiento, por 25 metros 77 de fondo, lindando al N. E. con solares 8, 9 y 10; al S. O con solar 6 y por el S. E., 8 metros 59, lindando con solar 13; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — María Luisa Berta, Actuaria.

$108.00 30 pub Jn.16-8554-v.jn 30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza don SIMPLICIO DIAZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Elsa en la siguiente forma: donde dice: hija natural de Irene Díaz, debe decir: hija natural de Etelvina Cardozo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.26-10270-v ag.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS Prescripción treintenaria. (L.o 13 N.o 1116, F.o 303)" se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y Valentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes, en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, seiscientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros, lindando al Norte sucesiones de Bautista y Balbina Sosa de Correa; al Sur, Severiano de Oliveira Madeira; al Este, sucesión de José Lossio, Hipólito Díaz, sucesión de Sebastián Lemos, María E Pereira de Fagúndez, Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira: y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Artigas, 14 de Noviembre de 1949 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$96.00 30|pub Jn 26-9057-v jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES DE DUTRA Divorcio" (Lo 14, Fo 166), se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas Marzo 24 de 1952. — Orestes J Ballestrino Actuario

$36.00 30|pub Jn 21-8642-v jn.30. Jl.21 v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LANDABURU DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ca-

nelones, 23 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.24-10171-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G. PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 30|pub. Jl.21-5019-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAVIER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9249-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAGDALENO GONZALEZ o RAMON MAGDALENO GONZALEZ Y ROBAINA o RAMON GONZALEZ ROBAINA o RAMON GONZALEZ Y ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 30|pub. Jl.21-9651-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BONILLA PROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9380-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CORRALES AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9879-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PASTORINO y MARIA SILVA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la presente Feria. — Canelones, 4 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.17-9836-v.jl.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados: "SOSA DE CARRASCO, MARIA ANDRE y otros Prescripción treintenaria", (L.o 39, F.o 73 N.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que, en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón 4408. Dicha área sobrante esta documentada en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales del bien descripto, según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado. — Canelones, 5 de Junio de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$84.00 30|pub Jn 28 9147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados: "Facelli, Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 38 Fo 583, N.o 163), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 335, 336 337, 338 y 339, y que, según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes, levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año, se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste, a la calle Solís, por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea del Noroeste, confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste, lindando con Enrique Uslenghi — Canelones, 22 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$132.00 30|pub. Jl.21-9931-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO RUIZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.28-9201-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA BENTANCOR, estableciéndose que donde aparece la inscripta como "Felicia Severiana", debe decir "Celestina". — Canelones, 20 de Junio de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 15|pub. Jn.26-9049-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, DOMINGO, ANGELA MARIA, AMELIA y ANTONIO SCHIAPPACASSE y RISA SCHIAPPACASSE DE LEONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.24-10169-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MARTINEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$8.00 10|pub Jl.21-9878-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA CURBELO de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9379-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Junio 7 de 1952. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10252-v.ag 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber las aperturas de las sucesiones de doña BLANCA RENE LAURIA PARADA y de ISMAEL PARADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Junio 5 de 1952 — José Outhe Cabale, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jl.21-9885-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos CELIA SARA, SANTA ROQUINA y HERMENEGILDO MAURICIO SILVA. Segunda copia". (Lo. 25, Fo. 588), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: un terreno con edificio anexo señalado en el plano general con el N.o 16 de una superficie de 517 metros cuadrados cuyos límites son: Norte, 22 metros sobre la calle Oribe: Sur, 23 metros 30 centímetros con el camino a Río Branco y Treinta y Tres: Este, 27 metros 40 centímetros con el solar N.o 17: Oeste, 19 metros 60 centímetros con el solar N.o 15. Un terreno con finca señalado en el plano general con el N.o 42, de una superficie de 340 metros cuyos límites son: Norte 13 metros 70 centímetros con el solar 36 del plano referido, Sur, 14 metros 82 centímetros con el camino a Río Branco y Treinta y Tres: Este, 27 metros 34 centímetros con el solar 43 del mismo plano: Oeste, 22 metros 20 centímetros con el solar N.o 41. Un solar con edificio señalado en el plano general con el N.o 59 de una superficie de 390 metros cuadrados cuyos límites son: Norte calle Oribe en una extención de 13 metros 70 centímetros, Sur, 14 metros 20 centímetros con el solar 65, Este, 28 metros con el solar 60 del mismo plano, Oeste, la misma extensión con la calle Pública. Todos estos terrenos están empadronados en mayor área con el N.o 2009. Los mismos fueron adquiridos por compra que autorizó el escribano José Gatañaga y Gamio que figura con el N.o 48 a fs. 67 vuelta hecha el 2 de Noviembre de 1932. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$52.00 10|pub. Jl.21-9957-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil. (L.o 25, F.o 500)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.21-9378-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELEUTERIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.28-9144-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. "Elina Barreto de Sosa Lidner contra ELADIO SOSA LIDNER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 25. Fo 517". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eladio Sosa Lidner y Elina Barreto de Sosa Lidner y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Melo. Junio 3 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario
32.00 20|pub Jn 14 8436-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BONFILIO GUERRERO y JACINTO MARIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose, a los efectos de las publicaciones, el próximo feriado menor. — Melo. Junio 30 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10pub. Jl.19-9955-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUZ FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de estas publicaciones

el próximo feriado menor. — Melo, Junio 23 de 1952. — Hugo Roche. Juez de Paz.
$12 00. 10 pub Jl 1·-9956-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDRO LAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1952. —Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10 pub Jn.28-9143-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO DEBENEDETTI: por cuanto en ella aparece con el nombre de Pedro José y apellido paterno Benedetti, cuando su verdadero nombre es José Pedro y Debenedetti su verdadero apellido. — Colonia, Junio 17 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.24-10182-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la actual feria judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Julio 5 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Jl.24-10176-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SALABURU DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. Jl.22-10074-v.ag.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "FERRARI DEPETRIS (JOSE BARTOLO y JUANA MICAELA). Incapacidad". se hace saber que por interlocutoria número 4809, le fecha 22 de Mayo de 1952, se declaró en estado de incapacidad a don José Bartolo y a doña Juana Micaela Ferrari Depetris, designándoseles curadora de los mismos a doña Carolina María Ferrari Depetris de Yacobucci, cuyo cargo le fué discernido por la misma interlocutoria referenciada — Colonia, Junio 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10 pub. Jl.21-10076-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA o PABLA ESPONTONE o ESPONTONI o SPUNTONE o ESPUNTONE o EPONTONE de MARMISOLLE o MARMISOLLE o MARMISOLLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 27 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10 pub Jl.21-9212-v jl.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO. Divorcio unilateral (L.o 32, F.o 163)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-9631-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GRASSO o GRASSI DE DEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 9 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10 pub Jl.21-9354-v.jl.31

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos PREFECTURA DE PUERTO Hallazgo de un bote se hace saber al público que sobre el Río de la Plata a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca" fué hallada una embarcación sin ... tipo chalana, de unos 8 50 metros eslora, 1.80 metros manga y 0.70 centímetros puntal, sin quilla, pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora; por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago Actuario
(Gestión judicial) My.21-31397-v.jn.23 Jl.21.v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIRI DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 25 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12 00 10|pub. Jl.16-9853-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Fedrico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados. "BUHLER FEDERICO A y otra Prescripción (Lo 32. Fo 171). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 659 en la 10a sección judicial de este Departamento de forma irregular que según plano de mensura dividido en cuatro lotes. del Agrimensor Alberto Davyt de Marzo del año 1952. registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2 590 el 2 de Abril último. encierra una superficie de 79 Hás 2 971 ms y se deslinda así Al Nord Noreste una línea quebrada de seis tramos, lindando los cuatro primeros tramos con el padrón N.o 687 de Pedro Natalio Cello padrón N.o 9093 de Nicanor Guillermo Mesa. padrón N.o 7666 de David Huber y los dos últimos tramos con camino de chacra de 11 metros; por el Sur - Sureste. otra línea quebrada de siete tramos lindando en parte con la sucesión de Emilio Schwyn en parte con Fermán y con Arturo Roth y en parte con la Cañada de la Guardia Vieja; por el Sur-este. línea quebrada formada por cuatro tramos lindando en parte con el padrón N.o 973 de Norberto Cristaldo Schwyn y en parte con el citado camino de chacras y por el Noroeste con camino de doce metros y en forma especial. a las siguientes personas actuales linderos del campo referenciado señores Pedro Natalio Cello Nicanor Guillermo Mesa David Huber sucesores de Emilio Schwyn, Germán y Arturo Roth Norberto Cristaldo Schwyn José Huber Santiago Zimmer Alejandro Schwyn Vicente Helbling Leodegar Conrad. Elías Huber José Greising Alois Krahenbuhl Juan Niederer Eduardo Roth y Antonio Birchner y a todos los sucesores a cualquier título a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos de ley se hace la presente publicación habilitándose el próximo feriado judicial menor a ese solo efecto — Colonia Junio 24 de 1952 — Esc Eulogio Gadea Diago Actuario
$180 00 30 pub Jn 28-9209-v ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELEDONIA SILVA VIGNOLI CELEDONIA MANUELA o CELEDONIA o MANUELA SILVA VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago Actuario
$12 00 10 pub Jn 2?-9104-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO NELLY GENARO por cuanto en la misma aparece su nombre como Nelly. en lugar de Armando Nelly, que es el verdadero — Colonia, Junio 11 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$18.00 15|pub Jn 27-9105-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GELIO SOSA BATTO. por cuanto en la misma aparece el apellido materno como Banchero. en lugar de Batto — Colonia. Mayo 10 de 1952 — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 15|pub Jn 25-8991-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PIRIZ MANUEL Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno sita en la tercera sección judicial de este Departamento, Rosario, empadronada con el N.o 353 y en la calle Treinta y Tres manzana 42. Y a los efectos de ley. se hace la presente publicación — Colonia Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48.00 30|pub Jn.4-7647-v.jn 30. Jl.21 v.jl. 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ANGELA ITURRALDE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Junio 20 de 1952. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Jl.21-9213-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ISMAEL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10 pub. Jl.21-9625-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ANGELA TINETTO DE FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 30 de Junio de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Jl.16-9872-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA CUADRADO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 4 de Julio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Jl.16-9871-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDICACION MARTIRENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 30 de Junio de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10 pub. Jl 16-9870-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GALLI y GERONIMA TAFFURA o TAFURA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno. Mayo 27 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12 00 10 pub Jl 21-9627-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Departamento de Durazno dictada en el expediente caratulado "Sucesión de AVELINA MORALES DEL RIO rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de la nombrada causante solicitando la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Merce Morales y Florisbela Eusebia del Río el nombre del contrayente aparece 'Merce' en vez de Mercedes Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días — Durazno Junio 6 de 1952 — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz
$24.00 15 pub Jn.24-8956-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NORANDO DE MARCENAL o ANTONIA NORANDA DE MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 25 de 1952. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jl.21-9873-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "FLORENTINO PEREYRA. Sucesión intestada" se hace saber que don Manuel Humberto Pereyra solicita la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en la parte donde dice al margen: "Ferreira Manuel Humberto" debe decir Pereyra Manuel Humberto: en la parte donde dice: "comparece Florencio Ferreira" debe decir comparece Florentino Pereyra; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidoro Ferreira". debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidoro Pereyra. Se hace constar que se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Carlos María Reyes Vago, Actuario Interino.

$36.00 15|pub. Jl.24-10146-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARIA GRACIELA GETTI BARRETO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que doña Nelia Esther Barreto de Getti, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Graciela Getti Barreto, en la parte donde dice. "hija de Nélida Esther Barreto" debe de decir: "hija de Nelia Esther Barreto". En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$16.80 15 pub. Jl.24-10145-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. Jl.24-9719-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada en fecha veintiocho de Mayo próximo pasado, en autos: "PAIS ALBA LUISA LYDIA contra AGUSTIN TEODORO DE LUCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28. F.o 343, número 350", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20.pub. Jl.23-10130-v.ag.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAYAFFA o CAYAFA o CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. Jl.21-9478-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Jl.21-9479-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.21-9480-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub Jl.21-9718-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ABDON BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.21-9717-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA LUTEGUI o LUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub Jl.21-9714-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA RODRIGUEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida ,Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.21-9713-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVESTRE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado – Florida Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub Jl 21-9711-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRUCHE CABRERA o PEDRUCCI o PETRUCCI o PETRUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

$12 00 10|pub. Jl.21-9715-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO WENCESLAO u HORACIO WASHINGTON POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub Jl.21-9712-v.jl.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F. Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra, Ramón R Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo), o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235, ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida El área de este terreno, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 80 centímetros. al Sur, con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236); 20 metros 50 centímetros al Norte, con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida. Abril 5 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$120.00 30|pub. Jl.21-9912-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LEMOS o LEMO DE LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Jl.21-9710-v.jl.31.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado con fecha 27 de Febrero último, en autos: "VERA Y VERA DALMIRO o DALMIRO E. o DALMIRO EUFRONIO Incapacidad. (L.o 28, F.o 211 N.o 507)", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil. se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental, Dalmiro Eufronio Vera y Vera designándose curadora del mismo a su esposa Lina G. Fernández de Vera, a quien se le discernió el cargo. — Florida, Junio 3 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub Jl.21-9483-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA DEL CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos — Fray Marcos, Marzo 27 de 1952 — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. Jl.21-9296-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décimotercera sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TERESA JOSEFINA LIVIA BONINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo 25 de Agosto, Junio 30 de 1952. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Jl.21-9430-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CARABALLO DE CAMEJO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Junio 23 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jl.21-9318-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 25 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jl 21-9319-v.jl.31

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos. "RAMON FAGUAGA con BLANCA IRIS ABREU DE FAGUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 36 F.o 20)". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida por el mero hecho del matrimonio de don Ramón Faguaga y doña Blanca Iris Abreu de Faguaga, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días. comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 17 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$40.00 20 pub Jn 27-9135-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 25 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jl.21-9320-v.jl.31

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA BARRIOS DE BERRUETA y JOSE MIGUEL VERRUETA o BERRUETA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, Junio 20 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. Jn.27-9136-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORRONEO o CARLOS BORROMEO o CARLOS CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 20 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 10|pub Jn 27-9137-v jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO. Posesión notoria de estado civil". (Lo 25, Fo 741), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo, por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas Mayo 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 30|pub Jn 18-8662-v jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don MIGUEL o CIRIACO PABLO GOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Solís, 14 de Abril de 1952. — Carlos María Zeballos, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. Jl.21-8976-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10054-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA NICASIA FERMINA PERDOMO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 25 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10055-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO CECILIO ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub Jl.22-10057-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub Jl.22-10058-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA IGLESIAS DE STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Maldonado, Junio 24 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub Jl.22-10059-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO VILIZZIO y DOLORES NIETO DE VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.22-10056-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SCHIAVONE DOMINGO ROSARIO. Rectificación de partida" (Lo 7, Fo 245) se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Domingo Rosario Schiavone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Domingo Rosario Escavone" cuando en realidad es "Domingo Rosario Schiavone"; donde dice "Santiago Escavone" debe decir "Santiago Schiavone"; donde dice "José Escavone" debe decir "José Schiavone" y donde dice "Antonia Trier" debe decir Antonia Freire", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor próxima, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$30 00 15pub. Jl.16-9845-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HOMERO PASCUAL PIRIZ PIRIZ, AVELINO CANDIDO PIRIZ PIRIZ y MERCEDES o MERCEDES ALEJANDRA PIRIZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub Jn.27-9098-v jn.30. Jl.21-v.jl.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 12 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12 00 10|pub Jn.27-9096-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA AVELINA o ADELINA HERMINIA o HERMINIA ADELINA MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 10 de 1952 — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub Jn.27-9097-v jn.30 Jl 21-v jl.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 14 de 1952 — Juan Serra Tur, Actuario.
$12 00 10 pub Jn.27-9100-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL Div unilateral" (Lo 7, Fo 198), se cita, llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur Actuario
$48 00 30|pub Jn 18-8692-v.jn.30 Jl 21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CELEDONIO PEREIRA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 10 de 1952 — Juan Serra Tur Actuario.
$12.00 10|pub Jn.27-9101-v.jn.30 Jl.21-v jl.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub Jn 27-9102-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO MOLINA y PETRONA VICTORIA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952 — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub Jn.27-9099-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 30 de 1952. — Solís Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Jl.22-10053-v.ag 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORA o LUIS CORA MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.26-10228-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DELIA M. REYES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Martina" en lugar de "Delia Martina" que es el que corresponde. Fué habilitada la feria judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Junio 30 de 1952 — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.23-10123-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALVAREZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 21 de Mayo de 1952. — Juan Oholeguy. Actuario.
$8.00 10 pub. Jl 21-9323-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub Jl 21-9471-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCENARO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la feria judicial de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 30 de Junio de 1952 — Juan Oholeguy. Actuario.
$12 00. 10|pub Jl.16-9842-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GABINA VICENTA HEREDIA por su hijo menor de edad Carlos Borromeo Heredia, Berta Isabel Lilia Fernanda María Eugenia y Hermenegildo Néstor Heredia solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en las mismas con el apellido Rodríguez" en lugar de "Heredia", que es el verdadero. —

Paysand, Mayo 25 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Jn.28-9163-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE SANTOS o DESANTO DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Agosto de 1951. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Jn.28-9148-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDE LUCRECIA BIGOLOTTI DE SCAPULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 7 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9149-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ELEUTERIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Jn 28-9150 v.jn 30. Jl 21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú (Sec Menores), en autos "Virginio Guglielminotti y Rosa Esther Elms con ISRAELA TORRES Pérdida de la patria potestad de la menor Irma Edelma Torres", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a la demandada doña Israela Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Jn 12-8284-v.jn.30. Jl.21.v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA TERESA o TERESA MARIA HERNANDEZ BENITEZ DE FERREYRA y FLORO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Jn.28-9152-v.jn30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Jn.28-9151-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CORLOTA LEVAGGI NICOLINI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1952. — Jorge Perez Scremini, Actuario.
$8 00 10|pub. Jl.21-9469-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR VIDIELLA DE BICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 25 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9470-v.jl.31.

Declaracion de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber a doña ANGELA FIGAROLA que en el juicio que le sigue don Julio Ramón Acosta, por divorcio, (artículos 186-187. inciso 1.o, 1?? del Código Civil), se ha dictado el auto que a la letra dice así:

"N.o 2768 — Paysandú, Mayo 29|952. — Vistos: Por acusada la rebeldía que expresa y en consecuencia, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquesele por edictos como lo dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Téngase por renunciado el escrito de réplica Ejecutoriado vuelvan para proveer lo demás que corresponda. — Fernando Mier Nadal. — Jorge Perez Scremini"

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Paysandú, Junio 10 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub Jn.28-9164-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Paysandú, Mayo 22 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISCENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.21-9294-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Raúl Montaño Gallardo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1952. — Raúl Montaño Gallardo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jl.21-9292-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor Raúl Montaño Gallardo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones — Fray Bentos, Junio 13 de 1952 — Doctor Raúl Montaño Gallardo, Juez de Paz.
$48.00 30|pub Jl.1.o-9293-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9291-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO NUÑEZ COELHO o NUÑEZ COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.21-9273-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 24 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10 pub Jl.21-9409-v.jl.31.

Rehabilitación de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "JULIO MARCELO GIL Incapaz" (Lo 35 Fo 420), se hace saber que por resolución número 5112, de fecha 30 de Mayo de 1952, dictada en los mencionados autos, se declaró, con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, que el señor Julio Marcelo Gil se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. — Rivera, Junio 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10 pug. Jl.21-9851-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado VALERIANO NAVARRO promoviendo acción para obtener las segundas copias de las escrituras autorizadas en esta ciudad en las siguientes fechas: A) Con fecha 24 de Setiembre de 1938 por escritura autorizada por el escribano Delbio Paiva Olivera, Pablo Estavillo, en representación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, vendió a José Largher los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 25 de Noviembre de 1936, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local con el número 91, que forma parte del solar número 10 de la manzana número 191, compuesta de un área de 365 metros 1183 centímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 14 metros 634 milímetros al Norte, sobre la calle Faustino Carámbula, e igual extensión al Sur, lindando con parte del mismo solar, o sea, fracción número 3; 24 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con parte del mismo solar número 10 e igual extensión al Este, lindando con la calle Ituzaingó, que forma esquina con la anterior; 2.o Otra fracción de terreno que lleva el número 8 en el citado plano y que forma parte del solar número 4 de la manzana número 239 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de un área de 222 metros 32 decímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 21 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte del mismo solar; fracción número 7 del mismo plano e igual extensión al Sur, lindando con el mismo solar número 6; 10 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 6 del mismo plano; solar número 6 e igual extensión al Este, lindando con la calle Joaquín Suárez. Con fecha 9 de Abril de 1949, por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra, los esposos José Largher y Julia Barzoni Largher vendieron a don Raúl Berrutti Pellegrino el siguiente bien: 3.o Una fracción del solar 10 de la manzana número 177, padrón número 1503 de la planta urbana de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano de Antonio Rodríguez Leal, de 15 de Mayo de 1948, inscripto con el número 139, el 7 de Junio de ese mismo año en la Oficina Local de Catastro, según la cual tiene una superficie de 123 metros 6573 centímetros cuadrados, de forma rectangular, con 14 metros 634 milímetros al Norte y Noreste, a la calle Faustino Carámbula y, al Sur - Suroeste, con el dos. de Ramón Blanco; ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Este - Sudeste a la calle Ituzaingó y, al Noroeste - Oeste, con Amadeo Doninelli. Con fecha 24 de Octubre de 1949, por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra, los esposos Raúl Berruti Pellegrino y Marta María Meuéndez vendieron a Rémulo Brunel el mismo bien a que se refiere la escritura anterior. Y por escritura que autorizó el escribano Delmar Gonzálvez Brum, con fecha 8 de Julio de 1950, los esposos Rémulo Brunel y Zelina Talaia vendieron a Valeriano Pereira Navarro el bien a que se refieren las dos últimas escrituras. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, a que manifiesten su oposición tendiente a la obtención de segundas copias de las escrituras mencionadas. — Rivera, Junio 24 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$96.00 10|pub Jl.21-9454-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la primera sección, en autos: "MATIAS DE GONZALEZ MARIA CONCEPCION. Prescripción adquisitiva" (Lo 5, Fo. 90), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana Cándida Rodríguez o sus sucesores, y a todos los que se consideren con algún título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de este Departamento, corresponde al solar 3 de la manzana 248, que tiene una superficie de 922 metros 351 250 milímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, calle Tangarupá Sureste Anacleta y Prudencio Reyes; Noreste, María Rodríguez; y Suroeste, Rosa Cabrera de Otero. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 2222 y fué medido por el agrimensor Zoé Tarocco con fecha 28 de Marzo de 1952 según plano inscripto con el N.o 57 en el registro respectivo. — Rivera, 2

de Junio de 1952. — Roberto Gaye. Juez de Paz.

$72 00 30|pub. Jn.12-8294-v.jn 30. Jl.21-v ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Rivera. encargado del Juzgado de Paz de la primera sección en autos. "ARTAGAVEYTIA DOROTEO Prescripción adquisitiva" (Libro 5. Folio 77), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. a don Víctor Masanes. a sus sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier título con derecho al siguiente bien. "Una fracción de terreno ubicado en esta primera sección con una superficie de novecientos veinte y dos metros cuadrados lindando al Este, con la calle Hospital al Norte con la calle Florencio Sánchez por ser esquina; al Oeste con el solar N.o 1 y al Sur con el solar número 4 de la misma manzana Dicho mueble es el solar N.o 2 de la manzana N.o 272 y está empadronado con el N.o 2474 — Rivera. Marzo 23 de 1952.

$72.00 30|pub Jn.14 8525-v.jn.30. Jl.21.v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA VELAZQUEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 10|pub. Jl.26-10276-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA TOMASA o TOMASA SANCHEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub. Jl.26-10275-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la actual Feria Menor. — Rocha, Julio 14 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.26-10273-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO ELIZONDO o ANTENOR ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la actual feria menor. — Rocha. Julio 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.24-10180-v.ag.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Mayo próximo pasado, fué declarada incapaz doña ALBA ESTHER MENDEZ SOSA, habiéndose designado curadora de la misma a su madre doña María Manuela Sosa de Méndez. — Rocha Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto

$8.00 10|pub Jn.28-9199-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA, LEOPOLDO FERNANDEZ ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS RAUL DECUADRA FLORA IGLESIAS, MARIA IRMA IGLESIAS, MELVA MARGOT IGLESIAS MANUEL FRANCISCO IGLESIAS, EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA, GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO, JOSE MARIA DA COSTA LUCY PEREIRA, SAMUEL PRILIAR, DOMINGA HERNANDEZ ALEM FOSSATI SILVEIRA CLOTILDE SILVERA, TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, SILVIA FOSSATI SILVEIRA MARIANO FERNANDEZ GALLEGO, VENTURA FOSSATI SILVEIRA, JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez, Juan Bruno Méndez, Luis Bruno Méndez Antonio Francisco Marcel Méndez, Antonio Méndez, Francisco Gabriel Méndez, Gabriel Méndez, Eulalia Pereira de Méndez, Juan Méndez, Juan Francisco Méndez Acosta, Eleodoro Méndez, Antonia Méndez, Angela Acosta de Méndez, Carlos Tomás Brunet, Enrique Vigliola y Miguel R. Lezama, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy, quinta sección judicial de este Departamento. empadronada con los N.os 236, 238, 239, 240 241, 356, 361, 390, 391, 392, 393 y 394, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946, respectivamente, se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros. encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte. en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional, por el Este, en 89 metros 70 centímetros. Padrón 242; por el Sureste, 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera; por el Soroeste, en 85 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros, padrón 237 y por el Oeste. en 98 metros 10 centímetros padrones 229, 231 232 y 235, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Jl 10-9634-v.ag.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos, "AMARAL, MASIDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a María Isabel del Carmen Caymaris de Cuadrado, Manuel Joaquín Cuadrado Leopoldina Caymaris de Baptista y Federico Augusto de los Santos Baptista sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 103 de la ciudad de Rocha padrón número 1 973 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Homero Cardoso, y a as cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 90. el año 1949, señalada con el número 1 se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros veintidós decímetros. lindando: Por el S. E. en 10 metros 80 centímetros. con la calle Lavalleja; por el S. O., en 43 metros a centímetros con predios de las sucesiones de Andrés Rivero y Peral Casals y por el N O. y N E en 10 metros 72 centímetros y en 43 metros centímetros, respectivamente con predios de la misma sociedad "Amaral. Maside y Compañía Sociedad Anónima" para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rocha. Junio 24 de 1952 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. Jl.2-9349-ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos "HUMBERTO AGUSTIN MARZANO FERNANDEZ y SARA PEREYRA CORBO de MARZANO Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Isaías Faustino Correa. Floriano Carlos Correa Brasiliano Faustino Correa. Floriano Carlos Faustino Correa Clara E Faustino Correa de Correa Gabriel Terra Juan Llaguno Macedonio Ferreira de Correa sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 4a sección de este Departamento. Padrón N o 7991. y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 71 el 7 de Marzo de 1941 en cuyo plano se señala con el N o 2 se compone de una superficie total de mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros tres mil quinientos setenta centímetros. lindando Por el Noreste, 1.889 ms. 50 cms. y 603 ms. 40 cms. con predio de José María Moreira y en 10 556 ms 65 cms. con predios de Ilidina Correa de Granese y Braziliano F Correa: por el Sureste, en 2.200 ms. 80 cms., con parte de Isaac Ferreira en la Estancia "El Sauce": por el Suroeste en 12.569 ms 50 cms.. con predio de Hilario F Correa, hoy de los sucesores de Fulio Patella y por el Noroeste. en 430 ms 40 cms. con predio de José María Moreira, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A Ribot Llana. Actuario Adjunto

$168.00 30|pub. Jn.28-9200-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que en decreto número 1862, dictado el 14 de Mayo del corriente año, se ha declarado la incapacidad de DELFINA MARGARITA PIEGAS DOTTA designándose curador de la misma a su señora madre Camila Evangelina Dotta de Piegas Riet, todo lo cual resulta del expediente caratulado "Piegas Dotta (Delfina Margarita). Incapacidad" que radica en este Juzgado Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 28 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$16.00 10|pub. Jl.22-10077-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jl.22-10075-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de nacimiento de LEONIDES FERNANDEZ, en la que la inscripta figura como del sexo masculino y en realidad pertenece al femenino. — Salto, Mayo 23 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 15|pub. Jl.21-9420-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro se emplaza a doña ELENA I DE CALVET, por el término de noventa días para que escriture a don PIO JUAN GARATTONI el bien empadronado con el N.o 3428 situado en la segunda sección judicial de Salto manzana Catastral 215. cuyo deslinde es el siguiente diez metros de frente al Sur a la calle Agraciada; quince metros al Este lindando con lote N.o 4; diez metros al Norte. lindando con lote N.o 6 y quince metros al Oeste con lote N.o 2 todo encuadrado dentro de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados bajo apercibimiento de que si no compareciera se escriturará dicho bien de oficio — Salto, 21 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi Act.

$60.00 30|pub Jn 5-7712-v jn.30. Jl 21-v jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTA PEREZ CORDOBA, estableciéndose que donde dice "hija legítima del declarante" debe decir hija natural del declarante Se hace constar que en estos autos se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 16 de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Jl.21-9417-v.ag 6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña ESTELA ZUCCHI, en el sentido de sustituir donde dice Pedro Succhi, por Pedro Zucchi, que es como corresponde A os efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juan Ángel L. Gianola Actuario

$18.00 15|pub. Jn.23 8867 b jn 30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO JUANA. JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LAS-

CURAIN DE NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Salto 24 de Junio de 1952.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.10-9676-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GABRIEL RESIMBEBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Julio Delgado número 32 — Salto, Junio 12 de 1952 — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jl.21-9418-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Jl.26-10259-v.ag.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 18)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art. 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. Jl.26-10257-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE PERERA o JUANA EUFRACIA RODRIGUEZ DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Jl.26-10254-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIRIANE DE MUSSINI o CIRIANI DE MUSSINI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jl.26-10255-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Jl.21-9257-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "CASIANO P BERTOLINI Rectificación de partida (L.o 13 F.o 22)" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido de éste, del padre y del abuelo, figura "Bartolini" debe decir Bertolini
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Junio 17 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$18 00 15|pub Jn 26-9072-v jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA LAGUARDA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jl.21-9550-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jl.25-10201-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "Eugenio Baromi con PEDRO PALLECCHI Cobro ejecutivo de arrendamientos L.o. 13, Fo. 86" se cita y emplaza a don Pedro Pallecchi, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente Se hace constar que se habilitó el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 18 de 1952. — Carlos A Artecona, Juez de Paz
$48.00 30|pub Jl.3-9287-v.ag.1.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "ISRAEL GARCIA Prescripción adquisitiva L.o 13, F.o 91" se cita y emplaza a Juan José Corbacho, Luisa García, Esteban Vila, Alicia García, Libia Ballarini y Luis Rodríguez o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fracciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51 suburbios de esta ciudad al Este, los que se encuentran empadronados con los números 3 876 y 3 878 y que según plano levantado el 11 de Abril de 1950. por el agrimensor Dardo R Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año, con el número 94, se componen en conjunto de un área de 2 580 metros 881 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros; por el Sur, con la vía del Ferrocarril; por el Este, con calle de huertos en 50 metros; y por el Oeste, con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José. Junio 30 de 1952. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz encargado.
$120.00 30|pub. Jl.11-9701-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "SEVERO MARTIN Prescripción adquisitiva (L.o 13. F.o 86)" se cita y emplaza a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Martín Pérez, Tomasa Plácida Pascual Martín, Martina Severina Pérez Berde o Verde Ramón Ortuño, Agustín Moratorio, Miguel y Juana Fabricio y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 42, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24 del tercer Cuartel de esta ciudad de San José primera sección judicial del Departamento empadronada con el número 2174 segregada del padrón 2475, sea la señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1944 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 197 el 24 de Octubre de 1944 según el cual se compone de un área de 278 ms 85 dcms., que se deslindan así 8 ms 25 cms de frente al Noroeste a la calle Asamblea; igual medida al Sureste con Filomena R de Silva; y 33 ms 80. por cada uno de sus costados Noreste y Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y Socorro Franco, respectivamente, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 17 de 1952 — Carlos A. Artecona, Juez de Paz
$144 00 30|pub Jl.3-9386-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUE SYMONDS. Segunda copia de escritura", (Lo. 28, Fo. 186), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enrique Symonds, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la hijuela que correspondió a su señora madre en la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento del señor Diego Young, inscripta de fs 48 a fs. 93 vuelta del Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro en el año 1906, y por la cual se adjudicaba a doña Aurora Young de Symonds el siguiente bien: Una finca ubicada en la manzana N.o 6 de la ciudad de Fray Bentos empadronada con el N.o 246, que tiene 10 metros 737 milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros 940 milímetros de fondo, y que linda al Noroeste con Sara P. Larrouy de Cveagh; al Noreste con Federico Vidiella y al Suroeste con Carlos Young. Por lo cual se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 10|pub. Jl.24-10181-v.ag.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS REGINO RUBIOLO. Incapacidad L.o 26, F.o 576" se hace saber Que por resolución número 2.488 de fecha 2 del corriente mes, dictada en los expresados autos, le fué discernido al doctor Luis M. Soumastre, el cargo de curador del incapaz Carlos Regino Rubiolo. — Mercedes, Abril 17 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub Jl.21-9869-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IBARGUREN DE OCAMPO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub Jl.21-9867-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de JUANA ETCHEPARE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8 00. 10|pub. Jl.16-9866-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EMILIO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — Dolores, Junio 30 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz
$12.00. 10|pub. Jl.16-9863-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944 — Raúl Ferreira. Actuario. — Y para constancia, extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Tacuarembó. Junio 10 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00. 10|pub. Jl.21-9422-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CANDIDO MAXIMO BENTANCUR Prescripción treintañal" (L.o 41 F.o 3353) se cita y emplaza a los señores Aníbal Juan Pedro, Rodolfo Hugo Concepción y César Frugoni: a María Inés y Santiago Isaac Laborde: a los causahabientes a cualquier título de Pedro Bidegain Jacinta Luella Guerequiz de Pintos, Adelino y Lino Ferreira Pintos y a cualquiera persona que se consideren con derechos al siguiente bien Dos fracciones de campo de pastoreo situadas en "Tres Cruces" 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 5 195 y 766, que por estar unidas forman una sola fracción que mide Seiscientas nueve hectáreas dos mil trescientos quince metros que se deslinda así: por el Norte una línea quebrada de dos rectas que la separa de campos de Ramón Sánchez y sucesión Pedro Frugoni, por el Este y Sur, arroyo Tres Cruces y una recta que la separa de campos de Américo Caorsi y por el Noroeste y Oeste Américo Cabral por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Habilítase

la feria judicial próxima — Tacuarembó. Junio 18 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$96 00 30 pub Jl.4-9426-v ag 8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos. "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra sucesión VICTORIA FRUGONI DE LOPEZ Expropiación" (L.o 41, F.o 346), se emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Victoria Frugoni de López y a todos los que se consideren con derecho al bien expropiado. que es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 2813. 2814 y 2815 ubicada en el Barrio Juan Domingo López, quinta sección judicial de este Departamento (hoy décimocuarta sección), en la manzana número 380 con una superficie total de cinco mil doscientos metros cuadrados y que linda Al Nor-Este en 100 metros con la calle número 38; al Nor-Oeste. en 100 metros con calle Venancio Flores; al Sur-Este, en 20 metros con calle Julio A. Cliver al Sur-Oeste en 40 metros con calle Bernardo P. Berro: y en líneas interiores de la manzana, mide 60 metros al Sur Este y 80 metros a. Sur Oeste confinando con propiedad del Estado, Escuela Urbana número 50, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó. Junio 3 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$32 00 10 pub Jn 27-9106-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz. dictada en autos: "Fisco contra Sucesión NICOLAS MUSCULIATO Cobro de Contribución Inmobiliaria' se emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Nicolás Musculiato. para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Se habilitó la presente Feria Judicial — Tacuarembó. Julio 5 de 1952 — Latino A. Leira Juez de Paz. (Gestión fiscal). 15pub Jl 12-91885-v.Jl 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado. se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENCIO PEREZ, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en forma, dentro de treinta días, contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 30 de 1952. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Jl.21-9513-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MERLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$8.00 10|pub. Jl.21-9807.v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Sajus Yuha para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres. Junio 27 de 1952. — Hugo D Goyenola. Actuario.
$48.00 30|pub Jl.17-9583-v ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARICHAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos Se habilitó el actual feriado para las publicaciones — Treinta y Tres 9 de Julio de 1952 — Hugo D Goyenola. Actuario.
$12 00. 10|pub Jl.17-9882-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictado en autos "Martínez Miguelez José con ISOLINA DO PESO FRANCISCO Divorcio". se cita llama y emplaza doña Isolina de Peso Francisco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conmisión Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1952 — Hugo D Goyenola. Actuario.
$48.00 30 pub. Jl.3-9567-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PURIFICACION LOPEZ PEREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub Jl 21-9808-v jl 31.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos "Sotirios Basilópulos y Atanasios Romanos con EUGENIO y MANUEL LAMELA Reconocimiento de firma' (libro 46, folio 4). Remataré el martes 5 de Agosto a las 15 horas, las instalaciones, muebles y útiles embargados, existentes en el café y bar "Estación", situado en la calle Río Negro 1699 esquina La Paz, que consisten en: armazones, heladera de roble con 14 puertas, compresor con motor, vitrinas, mostradores de mármol, mesas, sillas, cielo raso, cocinas de hierro y de gas, instalación y cañería de gas, báscula, balanza automática Bizerba, cortadora de fiambre Berkel, máquina de café Omega, registradora National eléctrica, ventiladores Marelli, que estarán a la vista. Seña 30 o|o. Comisión. 6 o|o en el acto. Informe, Cerrito 665, teléfono 8.19.04.
$24.00 10|pub. Jl.24-10174-v.ag.4.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "GREGORIO CHIREDJIAN. Quiebra", Libro 48, Folio 38, se rematarán todas las existencias de la tienda y mercería y sus instalaciones, en el local de la calle Yaguarí número 2060, el día 5 de Agosto próximo, a las catorce horas, sin base y al mejor postor. Seña, 20 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, 8 de Octubre 3945.
$14.40 10|pub. Jl.24-10101-v ag.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Roperos, camas, colchones y mesas

Remataré por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección en los autos 'Pedro Gutiérrez c. LAMON ARANDIA". Medidas Preparatorias, en el local de Juan Paullier 1065, el martes 29 de Julio, a las 15 y 30. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$9.60. 8|pub. Jl.21-9270-v.jl.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Cardigans y chaquetas

Remataré por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección, en los autos "Delma Sociedad Anónima contra ARMANDO MARTINEZ Cobro de pesos, en el local de Juan Paullier 1065, el martes 3 de Agosto de 1952, a las 15 y 30 horas y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 cardigans. 40 chaquetas y 1 cardigan especial — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: 501627.
$12 00 10pub Jl.21-9271-v.jl 31.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno ordenado en autos caratulados: "Barrere y Compañía contra CRESCENCIO A. TORCIANTI, Ejecución de prenda' (Lo 46, Fo. 449), se procederá el día jueves 31 del corriente mes de Julio a las 17 horas, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta nueva marca "Dyna - Panhard" modelo 1951 con motor de 2 cilindros N.o 370,050, empadronada con el N.o 128.806 y matrícula número 81.393 en el local del garaje "Universal" sito en la avenida General Flores N.os 2857 59 y 61 Seña. 20 o|o Comisión 6 o|o en el acto Entrega al día siguiente Transferencia judicial. En exhibición Informes 18 de Julio 1457 Teléfono 40 02 04 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la actual feria judicial menor — Montevideo 12 de Julio de 1952.
$28.00 10|pub Jl.17-9904-v jl.29.

D. ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 24 de Setiembre de 1951, dictada en los autos: "(Siam' Torcuato Di Tella S. A. contra MIGUEL BIRRIEL. Ejecución de prenda" Lo 46, Fo. 486, se hace saber que el día 5 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la calle Santa Fé 1268, por el martillero D. Angel Lorenzo y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una cámara Siam 301. J. 3 con comprensor "Sello de Oro' número 8314.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 10|pub. Jl.25-10265-v.ag.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor [illegible] ño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "López Labandera Roberto contra CARBONARO. DONATO y otra Ejecución de hipoteca" L.o 48, F.o 537 se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo a las horas. en las puertas del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que la acceden ubicada en la manzana doscientos ocho, primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número mil quinientos cuarente y nueve. señalado con el número ciento cuarenta y seis en plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y compuesto de una superficie de dos mil ciento ochenta metros que se deslindan así: veintiséis metros setenta centímetros de frente al Sur, a la calle Francisco Aguilar enre Camino Vecinal y Camino Nacional Maldonado-San Carlos; cien metros cuarenta y ocho centímetros al Este. con los lotes ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno. ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres: dieciséis metros noventa centímetros al Norte con sucesión Sinforoso de León y cien metros al Oeste con el solar ciento cuarenta y cinco de Juan Ramón Rodríguez

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y III) Que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio treinta de mil novecientos cincuenta y dos — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$104.00. 20|pub. Jl.11-9703-v.ag.4.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
1 cámara Siam 300 J. 4. con 4 gavetas para hielo y comprensor "Sello de Oro", N.o 6665

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima con LUCIANO FERNANDEZ. Ejecución de prenda" Lo. 41 Fo. 63, se hace saber que el día 5 de Agosto a la hora 16 y 30 se procederá a la venta en remate judicial del mueble referido al mejor postor y sin base en la calle Santa Fe N.o 1268 Comisión. 6 o|o. Seña, 10 o|o.
$16.00 10|pub. Jl.25-10264-v.ag.5.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ Sucesión" (Libro 40. F.o 430). se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Julio a la hora 16. y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales. a la venta, en pública subasta en conjunto. y por precio que exceda la suma de $ 142 470.00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos) de los bienes inmuebles que seguidamente se identifican A) Una fracción de terreno. con sus edificios y demás mejoras que contiene compuesta según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Burmester el quince de Mayo del año noventa y dos de un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros y un decímetro que se deslindan así: Diez metros, treinta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez);

diez metros sesenta y siete centímetros en la línea del fondo al Este: veintitrés metros sesenta y cinco centímetros en el costado Norte y veintitrés metros sesenta y un centímetros en el costado Sur lindando con el solar que sigue; y B) Otra fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, contiguo al anterior, formando esquina a las calles de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) y Buenos Aires, compuesto según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Burmester el quince de Mayo del año noventa y dos de un área superficial de ciento veintidós metros sesenta y un decímetros que se deslindan así: Cuatro metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste sobre la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez); veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros también de frente al Sud sobre la calle Buenos Aires, cinco metros cuarenta y tres centímetros en la línea del Este y veintitrés metros sesenta y un centímetros en la línea del Norte con el solar que se describió anteriormente formando estas dos fracciones la propiedad empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y dos (número 5.532), y están ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento, en la ciudad vieja, y se componen en conjunto de una superficie de trescientos setenta metros sesenta y dos centímetros (370 metros 62 decímetros) teniendo veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle Buenos Aires número 615; quince metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Carlos Gómez número 1306; dieciséis metros diez centímetros al Este lindando con Henderson y Compañía Limitada y veintitrés metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la misma sociedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o de su importe, a los efectos legales 2.o) Que están pagadas los cuentas de pavimento, cordón colector, acera y arrimos 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$153 60. 16|pub. Jn.20-8769-v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CATALINA GIFFURI DE DIBELLO Sucesión". (Lo. 31, Fo. 53), se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, calle Joaquín Requena N.o 967. Sobre la base de $ 10.000.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.352, señalado con el N.o 12 de la fracción 24 del Barrio Porteño, compuesto de una superficie de 199 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 6 centímetros de frente al Este, a la calle Joaquín Requena, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 967, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador· 24 metros 95 centímetros al Norte, con el solar 10; 24 metros 50 centímetros al Sur, con el solar 13; y 8 metros 5 centímetros al Oeste, con el solar 15 bis. — Hora 16, calle Joaquín Requena, contiguo al anterior. Sobre la base de $ 5.000.00, un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 23.353, señalado con el N.o 11 de la fracción 24 del Barrio Porteño, compuesto de una superficie de 202 metros 91 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 6 centímetros de frente al Este, a la calle Joaquín Requena; 25 metros 40 centímetros al Norte, con el solar 10; 24 metros 95 centímetros al Sur, con el solar 12; y por el fondo al Oeste, limita con parte del solar 15 bis. — Hora 17, solar de terreno ubicado en la calle Acosta y Lara. Padrón 26.175. Sobre la base de $ 1.800.00, un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 26.175, señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del Barrio Francisco A. Maciel, con una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Acosta y Lara; por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 5; por el Este, con el 16 y por el Oeste con el 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, así como la comisión legal del rematador, que será de cuenta del comprador, en el acto de serle aceptada aquélla; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta, también, del comprador; 3.o) Que los bienes se entregarán libre de inquilinos; 4.o) Que los inmuebles relacionados se encuentran libres de todo gravamen, y que tienen todas las mejoras pagadas; y 5o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (piso 7.o), a disposición de los intresados. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esquina Rivera de 13 a 15.

$132.00 15|pub. Jl.25-10120-v.ag.11.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, en autos caratulados: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra DIAZ Y BAROLE. Ejecución de prenda", el 31 del corriente a las 17 horas, en el comercio del señor Angel M Iraola Recarte de esta ciudad, el martillero Angel Lorenzo, rematará, sin base, al mejor postor y al contado, 1 cámara Siam 300 J. 4 con compresor Sello de Oro N.o 6643 Entrega en el acto. Comisión 6 o|o. Se habilitó el presente feriado para las publicaciones. — Carmelo, Julio 9 de 1952. — Sofía M. Belgrano, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. Jl.21-10099.v.jl.31.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, e. autos caratulados: "POSE LOPEZ MARIA DEL PILAR Tutela" L.o 3, F.o 653, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las horas 15 y 16 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Catastro y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 70.216, señalada con el número 9 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1906 compuesto de una superficie de 102 metros 86 decímetros que se deslindan así: 6 metros 86 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Navarro número 1131, entre las calles Joanicó y Juan Jacobo Rousseau: 17 metros al Sudeste, lindando con el solar número 8; 8 metros de fondo al Sudoeste confinando con solar número 16 y 12 metros 78 centímetros al Nordoeste, limítrofe con sola: 10 del mencionado plano. — Base: $ 2.933.33; B) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 70.772 designada con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A Rabassa, el 29 de Enero de 1927, compuesta de una superficie de 116 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 98 centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Viana número 2709, entre las calles Fray Bentos y Avellaneda, distando el punto medio de dicho frente 13 metros 29 centímetros de la esquina de Fray Sentos; 13 metros 10 centímetros al Nordeste, lindando con Juan Revello; 13 metros 5 centímetros al Sudeste colindando con fracción "A" del mencionado plano y 8 metros 92 centímetros al Sudoeste confinando con parte de la fracción "A" — Base: $ 1.466.66.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero: 3.o Que se vende libre de gravámenes: 4.o Que los títulos y demás documentación relativos a los inmuebles que se enajenan y los autos en los cuales se ordenó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$114.00 15|pub Jn 23-8749-v.jn.30. Jl.21-v.jl29

VICTOR HUGO BRUNO

REMATE

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "GREGORIO CHIREDJIAN. Quiebra" Libro 48, Folio 39, se rematarán todas las existencias de la tienda y mercería y sus instalaciones, en el local de la calle Yaguarí número 2060, el día cinco de Agosto próximo, a las catorce horas, sin base y al mejor postor

$12.00. 10|pub. Jl.22-10101-v.ag.1.o.

ANTONIO J. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Carlos Sapragni contra CARLOS ALBERTO y ALFONSO RUGLIO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día veintiocho de Agosto próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio J. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, separadamente, sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes:

1.o) La mitad indivisa de la fracción de terreno edificios y mejoras, ubicada en la Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 128.825, señalada con el N.o 59 en el plano de mensura del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de Marzo de 1900, aprobado por resolución del 21 de Abril de ese año, en el expediente N.o 26.214 del Municipio de Montevideo, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 24 de Mayo de 1927, y según el cual se compone de una superficie de 886 ms 49 dms., que se deslindan así: 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Avenida Lezica, distancia 31 ms. de la esquina con la calle Oficial que es la primera, al Noroeste, por 122 ms. 64 cms. hasta la esquina formada con la calle Peabody que es la primera al Sureste; y 40 ms. 32 cms. al Noroeste confinando con el solar 60; 22 ms. al Noreste, lindando con el solar 62 y 40 ms. 27 cms. al Sureste, lindando con el solar 58. Base, $ 10.000.00.

2.o) La mitad indivisa del terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.601, inmediaciones de Sayago, compuesta de una superficie de 223 ms 60 dms., señalado con el N.o 44 en el plano de mensura del agrimensor Juan Mier, de 29 de Noviembre de 1913, y que se deslindan así: 8 ms 60 cms. de frente al Este a la calle Payagua, por donde el edificio se señala con el N.o 1239, por 26 ms. lindando al Norte con el solar 43; al Sur, con el solar 45 y al Oeste con Santiago Lúgaro. Base, $ 7.334.00.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan el precio base establecido precedentemente. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada: y, C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos, se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor. — Canelones, Julio 17 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$129.20 17|pub. Jl.25-10209-v.ag.13.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Prefectura del Puerto de Maldonado. Denuncia. (Lo 6, F.o 1, N.o 272)", y sus agregados caratulados: "ELBIO BONILLA y LAUREANO GOMEZ. Hallazgo. (L.o 5, Folio 661)", "Receptoría de Aduana. Hallazgo. (Libro 5, F.o 364, N.o 212)". "Hallazgo de tablas de pino brasil en la Playa Brava. (Lo. 6, Folio 108)", y "Hallazgo de una embarcación en San Rafael. (L.o 5, F.o 561)". se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el rematador Victoriano M. Plada, en la explanada de la Receptoría de Aduana de Punta del Este al remate de los efectos hallados en las costas de este Departamento y que motivaron estos expedienes, remate que se efectuará al mejor postor. — Maldonado, Junio 12 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$2400. 10|pub. Jl.22-10060-vag.1.o.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO CAPELUTTO Ejecución de prenda industrial (Camión Fargo), (L.o 15, número 344, Fo. 546), se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, de las 14 y 30 horas, en las puertas del taller mecánico de la sucesión Juan López, calle José E. Rodó entre Florencio Sánchez y Treinta y Tres de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F Birriel, de un camión marca "Fargo" para cinco toneladas, motor número T 118-135677 matrícula C 1-4433, padrón 433. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$30.00. 10|pub. Jl.21-9975-v.jl.31.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO CAPELUTTO. Ejecución de prenda industrial (Camión Dodge), (L.o 15, número 345, F.o 546), se hace saber: Que el día 15 de Agosto próximo, de las 14 y 15 a las 14 y 30 horas, y en las puertas del taller mecánico de la sucesión Juan López, calle José E. Rodó entre Florencio Sánchez y Treinta y Tres de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, de un camión marca "Dodge". motor número C 120-60720, para siete toneladas, con H. P., matrícula 14363, padrón número 364. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$24.00. 10|pub Jl.21-9974-vjl.31.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Sucesión LEANDRO RODRIGUEZ o LEANDRO RODRIGUEZ BOLEDO". (L.o 15. N.o 820, Folio 184), se hace saber: Que el día once de Agosto del corriente año, de las 14 y 30 a las 14 y 45 y en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas número 83, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio, pavimento, medianerías y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 82 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 6.088, compuesto según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Rocha, el 24 de Junio de 1931, de una superficie de 461 metros 2.830 centímetros, lindando: por su frente al Noreste, en 10 metros 74 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por su fondo al Sudoeste, en igual extensión con propiedad de Julio Peyre; por su costado Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, con propiedad de Cosme B. Correa (hoy de Hugo Bossi); y por su otro costado al Sudeste, en igual extensión, con propiedades de Ceferino M. Delmond, de Martín Laborda y de la sucesión Camilo Pérez. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de diez mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y los certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que tiene que autorizarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; C) Que los títulos y plano del inmueble a rematarse se hallan en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rocha. a disposición de los interesados; D) Que no se admitirá oferta que no alcance al precio base establecido; y E) Que el inmueble se halla alquilado sin contrato escrito y sin determinación de plazo y produce una renta de sesenta pesos mensuales. — Rocha, Junio 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. Jl.21-9269.v.ag.6.

MENDEZ, MARCHAND Y COMPAÑIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "ALBERTO AGUSTIN HANSELMAN. Incapacidad. Año 1951. Número 983 L.o 27, F.o 575", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo, a las diez horas y en el local Rural de Dolores, en presencia de la señorita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, asistida del subscripto Actuario ad hoc, se procederá al remate almoneda por los rematadores señores Vélez, Marchand y Compañía, de los siguientes vehículos y semovientes: 1.o) Un charret con elástico y ruedas de goma, padrón número "cincuenta y dos" chapa "cuatro mil cincuenta y dos"; 2.o) Un tilbury, padrón número "cincuenta y uno", chapa "cuatro mil cincuenta y uno"; 3.o) Ciento cuatro animales vacunos, entrando lecheras, terneros al pié de las vacas, vaquillonas, novillitos y un toro.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y al mejor postor; y B) Que se habilitó el presente feriado menor. — Dolores, Julio 18 de 1952. — J. José Alfonso García ... Actuario ad hoc.

$32.00. 10|pub. Jl.22-10072-v.ag.1.o.

COMERCIALES

ASTILLERO NEPTUNIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1952 a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Julio 15 de 1952. — Lorenzo Marcenaro, Presidente.

$9.00 5|pub. Jl.23-10124-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 1904, comunico a todos los interesados que según compromiso que suscribí por mí y en representación de mi esposa, el 2 de Abril del corriente año, prometí vender al señor Walter Ipar, el establecimiento comercial de mi pertenencia ubicado en calle Brasil número 1110 y conocido con el nombre de "Despensa Salto". El pasivo es de cargo nuestro. — CARLOS MARIA NIN.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9435-v.jl.28

CADUCIDAD PROMESA COMPRA - VENTA

Se hace saber a don Diego Britos (hijo), promitente comprador del solar número 15. manzana 21, fracción "A" del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de venta fué inscripta en el Registro respectivo con el número 23, del Lo. 28, al folio 5, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta, referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — Juan C. Viapiana, escribano.

$24.00 10|pub. Jl.16-9859-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de sociedad

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio que ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Colectiva "Centro de Abasto" retirándose los socios Juan Bautista Zilli Bernabé Carreño Eloy Carreño y Antonio Frugoni Continúan la sociedad los socios ANTONIO ANACLETO CHIESA CECILIO JUAN FALERO y JUAN ZILLI. quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad citada — Tacuarembó. Junio 14 de 1952 — Juan Bautista Zilli — Bernabé Carreño — Eloy Carreño — Antonio Frugoni — ANTONIO ANACLETO CHIESA — CECILIO JUAN FALERO — JUAN ZILLI

$24.00. 20|pub. Jl.4-9427-v.jl.28.

CAJA POPULAR DE ROSARIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952 a las 10 horas en el local del Cine Nemer, calle Sarandí, en esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1952|53; 3.o Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$18.00 5|pub. Jl.23-10128-v.jl.28.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA
San Javier — (Departamento de Río Negro)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria de la S. A. Comercial Agrícola que se realizará el día 24 de Agosto de 1952 a las 9 horas, en el local de la Sociedad. Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Préstamo hipotecario sobre edificio cine; 3.o) Reforma estatutos sociales.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribirse, por lo menos, tres días antes.

$4.80 2|pub. Jl.26-10261-v.jl.28.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA
San Javier — (Departamento de Río Negro)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S A Agrícola a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Agosto de 1952 a las 14 horas, en el local de la Sociedad. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance anual; 4.o Informe de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de Directorio.

Nota. — No habiendo número reglamentario a la hora indicada se abrirá la asamblea a las 16 horas con cualquier número.

$4.80 2|pub. Jl.26-10260-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad, Scarzella Hnos. y Bossio, Carlos M. Ramírez 410, quedan a cargo del activo y pasivo Scarzella Hnos. Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R. Scarzella. — DANTE BOSSIO

$16.00 20|pub. Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso". cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952 — FRANCISCO CARDOSO. — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso.

$32.00 20|pub. Jl.26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S. C.", con la razón social. IDEL WASSER. PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMANN. Acreedores en el mismo domicilio, Avda. General Flores 2614.

$16.00 20|pub. Jl.26-10271-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo. Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel. — Montevideo, Julio 23 de 1952.

Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594, Teléf. 9 - 13 - 97.

$16.00 20|pub. Jl.26-10262-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE.

$24.00 20|pub. Jl.26-10248-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763. habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA. — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.

$24 00 20|pub. Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas, Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Obligado 1101. haciéndose cargo del activo y pasivo, Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS. — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA. — Demetrio Bentancor.

$24.00 20|pub Jl.26-10250-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira, De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — MIGUEL FERREIRA. — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR.

$24.00 20|pub. Jl.26-10251-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M Blanco. Valparaíso 1268, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles, frutas verduras, lechería y bebidas embotelladas, sita en la calle República N.o 1847, de propiedad del señor Sarkis Tchopourian, y éste a su vez lo promete nuevamente en venta a la señorita María Blanca Trelles Igueé Acreedores presentarse en la Oficina indicada Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Junio de 1952 — SARKIS TCHOPOURIAN — Bedros Keuchgerian. — María Blanca Trelles Igueé.

$32.00 20|pub. Jl.12-9727-v.ag.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que se procederá a la rescisión parcial de la Sociedad "SUCESORES DE CESAR FONTANA", por retiro del señor César Nicasio Fontana Riccetto, continuando la misma con sus demás integrantes — Paysandú, número 1283. — Montevideo Julio 10 de 1952.

$16.00 20|pub J1.12-9761-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Raúl Costa (hijo) y Victorio Costa, toda la cuota social que me correspondía en la Sociedad "COSTA Y FIGOLI" dedicada a la fabricación de aceites vegetales, con domicilio en la calle Lima números 1771|73, de esta plaza, citándose a los acreedores a presentar sus créditos en la calle Rincón número 630, estudio del escribano Castro Vannelli, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 — JUAN CARLOS FIGOLI.

$24.00. 20|pub J1.12-9736-v.ag.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rodríguez y Calero, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Miguel Barreiro 3301. habiéndose hecho cargo éstos, del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1952 — JUAN CARLOS BERTOLA ESCUDERO. — MARGARITA BAGINI DE BERTOLA.

$24.00. 20|pub. J1.12-9744-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Vázquez Hermanos, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en Avenida Larrañaga 3102, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1952. — MANUEL MARTINEZ PAZOS. — AURORA CAO DE PAZOS. — JOSE RAMIRO MARTINEZ PAZOS. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ. — ALBINO VICENTE SAN ESTEBAN. — MARIA DELIA ORTEGA DE SAN ESTEBAN.

$32.00. 20|pub. J1.12-9745-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sergio Talenti, el café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1386. habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1952. — JOSE FREIRIA GONZALEZ. — OLGA CAPEANS DE FREIRIA

$24.00 20|pub. J1.12-9747-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 ponemos en conocimiento del comercio y del público. que los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández, han prometido en venta. sus partes proindivisas del comercio establecido en Paysandú número 906. y denominado fábrica de pastas "La Insuperable" al señor José Valle Alvarez, constituyéndose a su vez una nueva Sociedad que girará bajo la razón social "Valle Hermanos" tomando éstos a su cargo el activo y pasivo anterior

A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.

$40.00 20|pub. J1.12-9749-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles , bebidas alcohólicas. establecido en la Avda Larrañaga 1647. haciéndose cargo del mismo en el día de la fecha la señora AURORA ARCHIERI DE BELISTRE

A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo. Julio 4 de 1952 — Eustaquio Garate Olivera — Julio Patiño — Vasallo. — Aurora Archieri de Belistre — Ubaldo Belistre.

$24.00 20|pub J1 12-9748-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a los señores Bello y Palhas. el almacén de comestibles, horno de pizza y bebidas alcohólicas. establecido en la Avda Larrañaga N.o 1695 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 2 de 1952. — MANUEL DOS SANTOS.

$24.00 20|pub. J1.12-9746-v.ag.5.

S A B U
Sociedad Anónima Broncerías Unidas
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 1.o de Agosto, el servicio del pago de dividendo correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio del año 1951, atendido por el Banco "La Caja Obrera", en sus Oficinas de Tesorería, calle 25 de Mayo N.o 500.

$6.00 5|pub. J1.24-10164-v.jl.29.

GEFIR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle 18 de Julio 1225, el día 4 de Agosto a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Primero. Disolución de la sociedad y establecer la forma y condiciones de su liquidación, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales. Segundo. Designación de dos asambleístas para cumplir el cometido de verificación que determinan los artículos 26 y 27 de los estatutos.

Si no se obtuviera al quórum necesario en la primera citación, queda convocada la asamblea en segunda citación, para el día siete de Agosto en el mismo local y hora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, las acciones deberán ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Dicha inscripción deberá hacerse en las oficinas de la sociedad, mediante la presentación de un certificado bancario de depósito de las acciones.

Quienes no tuvieran las acciones depositadas, podrán efectuarlo en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón, el que expedirá un certificado de inscripción para la asistencia a la asamblea, siendo el costo de este servicio a cargo de la sociedad. — C. M. Travieso, Presidente. — Gabriel Terra, Secretario.

$27.00 5|pub. J1.24-10178-v.jl.29.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a la hora 16, en Sarandí 495 (1.er piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951 2.o) Elección de Comisión Fiscal.

Nota: Se pone en conocimiento de los accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, a más tardar dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.

$7.80 5|pub. J1.24-10090-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Antonio Ibias, mi negocio de bar, sito en la calle Juan Paullier número 2950, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Larocca, Misiones 1361, escritorio 22 de 15 a 17 horas, a los efectos legales. — OSCAR DORREGO.

$8.00. 20|pub. J1.5-9510-J1.29.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 5 de Agosto a las 11 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 130 (Paso del Molino), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1950 51: 2.o) Información a la asamblea acerca de algunos aspectos de las actividades sociales y medidas a tomar; 3.o) Elección de Directores. Síndico y suplentes respectivos para el período 1951|53; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada. (Artículo 36). — El Directorio.

$24 00 10|pub. J1.24-10069-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Chain Hnos., el restorán y despacho de bebidas fermentadas. establecido en Carlos Roxlo 1431|33 habiendo estos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Julio de 1952 — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ — DINA ALONSO DE ESPIÑEIRA — SERGIO GONZALEZ CASTRO. — ROSA DOMINGUES DE CASTRO.

$24.00 20|pub. J1.16-9863-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 21 de Junio de 1952, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clasificadora Uruguaya Limitada", integrada por los socios: JORGE NOPITSCH, CARLOS A. PASTORINI y JOHN NEIL WATKINS. Capital, $ 5.000.00 aportados: $ 2.500.00 el señor Watkins, y $ 2.500.00 por partes iguales entre Nopitsch y Pastorini; aportado $ 2.500 00 el resto el resto dentro del plazo de un año. Plazo: 2 años y 1|2, prorrogable por 2 años más. Objeto: La comercialización de productos agropecuarios en general. Domicilio: Montevideo. Firma social y uso de la misma: señores Watkins y Nopitsch, conjuntamente. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, el 27 de Julio de 1952. N.o 50, F.o 247 y siguientes del Tomo 28 del Registro de Contratos.

$20.00 10|pub. J1.26-10263-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Musto y Cía han prometido en venta a los señores José D'Angelo y Miguel Angel Salomón la fábrica de tejidos de punto sita en la calle Duvimioso Terra número 1965 De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse a la indicada fábrica — Montevideo Julio 4 de 1952 — MUSTO y Cía

$24.00 20|pub J1.8-9573-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a Jorge Pasolini la calera "Balkán" ubicada en Las Piedras, el que ha tomado a su cargo el comercio. haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo — Las Piedras, Junio 29 de 1952 — JUANA MARIA DAVILA DE MARINOFF — JORGE PASOLINI.

$16 00 20|pub.J1 15-9834-v ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad "ROCHA y ABI - SAAB" con fecha 30 de Junio de 1952, que gira en esta plaza Casupá (Departamento de Florida), en ramo de fletes se comunica, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que a partir de hoy se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Héctor Rocha. Acreedores: escribanía Mario Fernández (Casupá)

$24 00 20|pub J1 15-9823-v ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "JOSE A BLAS y Cía" por desvincularse de la misma el socio Juan Santo Maturro desde el día 1.o de Octubre de 1951. según escritura de 31 de Mayo de 1952 ante la escribana Eura Hesperia Lazzoni.

$16.00 20|pub J1.15-9810-v.ag.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorro número 1908 del Banco Inmobiliario e Industrial a nombre de ROSMINA ACETI DE WEBER la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver al Banco Inmobiliario e Industrial, 25 de Mayo 515.

$3.60 3|pub. J1.25-10207-v.jl.28.

"ESTANCIAS CASSARINO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1952 a las 15 horas en el local social de la calle Galicia número 1069 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1952: 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de tres Directores titulares para el período 1952|1957; y elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. J1.24-10196-v.ag.4.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco (18 de Julio número 551, San José), el próximo 16 de Agosto de 1952. a las 14 y 30 horas. a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, y formar la comisión de escrutinio con el señor Secretario: 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuentas de pérdidas y ganancias. distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de 2 titulares para integrar el Directorio y 2 suplentes para el mismo; 4.o) Elección de Síndico y 2 suplentes. — San José, Julio de 1952. — Raúl I Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 12 de Agosto próximo.

$21.00. 5|pub. J1.23-10112-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, el 7 de Julio de 1952, se constituyó la Sociedad "TINTORERIA SANDOZ URUGUAY LIMITADA", por los señores Felipe A. Maquirriain y Alfredo Kreke. — Objeto: Limpiado a seco y a agua y planchado de toda clase de tejidos confeccionados o no y todos los trabajos necesarios para la buena terminación de la ropa. Almacenaje y limpiado de ..les, alfombras, tapices, cortinados y similares y cualquier otro acto de comercio lícito sin limitación alguna. — Capital: $ 10.000.00 m|n., aportados: $ 1.000.00 por Felipe A Maquirriain y nueve mil pesos por Alfredo Kreke. Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o indistintamente. — Enajenación, prenda e hipoca de los bienes de la Sociedad: Conjuntamente. — Plazo: Dos años desde la fecha, prórrogas automáticas anuales. — Inscripción: Registro Público de Comercio con el número 66 del F.o 155 y siguientes del L.o número 9 de Contratos Sociales. — Montevideo, 14 de Julio de 1952

$24.00. 10|pcb. Jl.17-9907-v.jl.29.

"EVANS THORNTON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA"

En escritura autorizada el 25 de Junio de 1952, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "EVANS THORNTON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA", por los señores Arturo Eduardo Livock, Alastair George Mc. Lintock y la entidad "Evans Thornton y Compañía, Sociedad Anónima, ndustrial, Mercantil y Financiera". — Objeto: Importación, exportación y representación en general y compraventa de mercaderías, productos, valores y bienes. — Capital: $ 20.000.00, en 200 cuotas de $ 100.00, correspondiendo 198 cuotas a la sociedad anónima y una cuota a cada uno de los otros socios. — Plazo: 10 años a partir del 25 de Junio de 1952, prorrogable por 10 años no mediando preaviso de seis meses de la mayoría. Administración indistintamente: Por los señores Arturo Eduardo Livock, Alastair George Mc. Lintock y Frederick George Carter. — Ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas sociales. — Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, número 8, F. 46, Tomo 29, el 14 de Julio de 1952. — Montevideo, 14 de Julio de 1952.

$28.00. 10pub. Jl. 17-9944-v.jl.29.

"ARROCERA VICTORIA LIMITADA"
CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992. se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 5 de los corrientes. los esposos VICTOR ALBERTO BENAVIDES ARTAYETA y ESTHER ARRAGA FRANCIA. cedieron totalmente su cuota y demás derechos en la sociedad "Arrocera Victoria Limitada", a los señores Hugo Francisco Stunz Cordero y Ernesto Frank Muodoch Smith, quienes la adquirieron en la siguiente proporción: 49 cuotas el señor Stunz, 7 cuotas el señor Murdoch Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. con el N.o 57 al Fo. 271 del Tomo 28

$20.00 10|pub. Jl.17-9945-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley del 26 de Setiembre 1904, por intermedio del balanceador Vila, Democracia 2058, vendo a Fabró y Mohozzo, el comercio calle Pernas 2801. — Julio 1952. — HUGO GIACHINO. — DOMINGA DE GIACHINO.

$8.00 20|pub. Jl.10-9637-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Froilán y Modesto María Rodríguez Díaz, el almacén de comestibles y alcoholes embotellados. establecido en la calle Veracierto número 1499, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Eugenio Toyos. calle Misiones número 1475. piso 3.o. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — NELSON U DIAZ. — M F. DIAZ. — Modesto María Rodríguez Díaz — Froilán Rodríguez

$24.00. 20|pub. Jl.11-9704-v.ag 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532, don MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, han prometido en venta al señor Oriol León Federico. el comercio en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Gaboto 1464. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Junio de 1952.

$24.00 20pub. Jl.10-9657-v ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que prometí vende. al señor Elbio Nicolás Mailhe, la fábrica de soda y bebidas sin alcohol. que giraba en esta plaza bajo la razón de "Serafín Tagliafico e Hijo". tomando todo el pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en el local de la fábrica — Carmelo, Julio 1.o de 1952. — SERAFIN TAGLIAFICO (hijo). — Elbio N. Mailhe.

$24.00. 20|pub. Jl.16-9852-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene, comunica al comercio que el señor GABRIEL KERNAG, ha cedido sus derechos como promitente comprador del comercio, ramo café y bar. sito en la calle 25 de Agosto 532, de esta ciudad, a la señora Celina Antonicelli de Capra Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL KERNAG. — Celina Antonicelli de Capra. — María Paulette Le Gal de Morra.

$24.00. 20|pub. Jl.19-9983-v.ag11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo "Café y bebidas fermentadas". instalado en Ciudadela 1279 Acreedores presentarse: Julio Herrera y Obes 1123, apartamento 5. procurador Maurer. (8|30|11; 17|19). Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 15 de 1952 — MARTIN LEVY.

$16.00 20|pub. Jl.19-9978-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico he prometido vender la mitad del comercio que en el ramo de bicicletas tengo establecido en Boulevar Artigas número 954, a don Bernardo Weverman, con quien explotaré ese negocio a partir de hoy Acreedores Sarandí 444, escritorio 22. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — JULIO CESAR LAVEGA.

$16.00. 20|pub. Jl.19-9976-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, dejo constancia que he clausurado la casa de comercio que tenía establecida en esta localidad en la calle Rivera 491. El que tenga derechos en la negociación puede recurrir a mi domicilio — Santa Lucía, Julio 15 de 1952. — ATILIO CAMEJO.

$16.00. 20|pub. Jl.19-9973-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio "Paggiola y Viacava" Buenos Aires 532, don UUIS LOPEZ PERALTA, ha prometido en venta a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. el comercio en el ramo de pensión familiar. sito en la calle Durazno 1517. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 12 de Julio de 1952.

$24.00. 20|pub. Jl.19-9962-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TALLERES CORPORACION I.C.I., sociedad de capital e industria, prometió vender a los señores Santiago García Pérez y Luis Farinasso Braglia, el mencionado taller. llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en San Martín 2505 - 2507.

$16.00 20|pub. Jl.17-9906-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Filipinas N.o 3951, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a el señor Marcel Guiondyan. Acreedores presentarse en Filipinas número 3951. — Montevideo, 11 de Julio de 1952. — LEON GUIONDYAN BOZOGLIAN. — MARIA ALEXANIAN de GUIONDYAN. — MARCEL GUIONDYAN ALEXANIAN.

$24.00 20|pub. Jl.17-9910-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Nicoletti y María Bruno de Nicoletti, prometieron vender a Secundino Pouso la casa de comercio del ramo de venta de pan. lechería, almacén de comestibles y fermentadas, sita en la calle Arenal Grande N.o 1749 Acreedores presentarse con duplicado en la calle Sarandí N.o 430, escritorio N.o 20 — Montevideo, Julio 14 de 1952. — (Fdo.): . JOSE NICOLETTI. — SECUNDINO POUSO.

$24.00 20|pub. Jl.17-9919-v ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Alfredo Duarte el comercio de mi propiedad que en el ramo de "Almacén, Frutas y Verduras", giran en esta ciudad, calle Enrique Clay N.o 2317 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo Julio 11 de 1952. — SANTOS PASION GOMEZ.

$24.00 20|pub Jl.17-9932-v ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Martín Olivera y José María Sobrino el negocio. que en el ramo de Almacén, Billar y Bebidas Alcohólicas tenemos en Federación No. 2000 (Colón) Los acreedores deben presentarse ante el Escribano Atilio Arillaga Safons en Buenos Aires número 479. — WUILMA COMAS DE NOGARA. — JUAN B. NOGARA.

$24.00 20|pub. Jl.21-10051-v.ag.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 21 de los corrientes, se abonará el dividendo correspondiente al semestre terminado el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — El Gerente.

$6.40 8|pub. Jl.21-10100.v.jl.29.

EVERA S. A. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1952 a las once y treinta horas en el local de la calle Misiones No. 1371, 5o. piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1952; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, julio 15 de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Jl.21-9999-v.jl.31.

SOCIEDAD GANADERA LAS CAÑAS LTDA.

Se hace público que esta sociedad, constituida el 29 de mayo de 1950, en escritura que autorizó el Escribano Walter I. Arévalo, quedó disuelta por fallecimiento del socio don FERNANDO FRANCOIS y fué liquidada según otra escritura que autorizó el mismo escribano el 3 de junio último, adjudicándose sus activo y pasivo en forma indivisa a don Pablo Risso, doña Dominga Amanda Zunino de Francois, don Jorge F. Francois y don Roberto Roger Francois, habiéndose inscripto con el No. 62 folio 139 y siguientes Libro 9 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano. el 3 de Junio de 1952, se constituyó una nueva sociedad de responsabilidad limitada, con la misma denominación, entre los adjudicatarios de las cuotas de la anterior. Capital: pesos 188 mil. Objeto explotación agropecuaria de la propiedad padrón N o 2638 en la 13 sección, de Durazno pudiendo extender también a otros campos. Duración: hasta el 30 de abril de 1957, con prórrogas de un año más cada una Administración a cargo de don Pablo Risso, y por su ausencia o impedimento a cargo del señor Jorge Fernando Francois. Balances al 30 de Abril de cada año. Y demás condiciones que resultan de la citada escritura que fué inscripta el 3 de Julio corriente, con el No. 63 al folio 142 y siguientes del Libro de Contratos Sociales a cargo del mismo Juzgado.

$40.00 10|pub. Jl.21-9994-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender al señor Raúl Félix Vázquez, el almacén de comestibles. sito en Camino Propios N o 3893, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1.o de Julio de 1952. — ARAN AINTABLIAN

$16.00 20|pub. Jl.1?-9728-v.ag.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 5 de Agosto próximo a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora 2o.) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1952 y presentación del Informe de la Comisión de Cuentas, 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 2 de Agosto próximo a las 11 horas.

Montevideo, 21 de Julio de 1952. — El Directorio.

$36.00 15|pub. Jl.21-10050-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos María Trianón (hijo), Lavalleja 1655, liquidador de la firma "FAJARDO LIMITADA" por terminación de contrato, emplaza a los acreedores para hacer efectivos sus créditos, de 17 a 19 horas.

$8.00. 20|pub. Jl.22-1166-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 904 Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359 Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359 — P. p. de "YTURRALDE y Cía,". — MIGUEL ITURRALDE — LUCIA PALOMBO de TECHERA.

$16.00 20|pub. Jl.22-9606-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina comercial Luis G Bruzzone, con sede en Eduardo Acevedo 1635, se hace saber que el señor ELIAS HOFSTADTER, a vendido al señor Rodolfo Genta, la carnicería Puesto Modelo, sita en la calle Gobernador del Pino número 3963, de Mon t- deo. Dicl carnicería está actualmente alquilada a Carlos Raymondi. Acreedores: Eduardo Aceved 1635.

$16 00. 20|pub. Jl.22-10094-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Marcelino Barquín (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — HUMBERTO CAMAROTA. — CELIA JUANA GARCIA DE CAMAROTA.

$16.00. 30|pub. Jl.22-10078-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores BENJAMIN FERNANDEZ y ENRIQUE BANCHERO, del lavadero de ropa, sito en Arenal Grande número 1690, haciéndose cargo del negocio Benjamín Fernández (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1952.

$16.00. 20|pub. Jl.22-10079-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, fué totalmente disuelta la sociedad "DE LA PEÑA, MUÑOZ Y COMPAÑIA" cuyo activo y pasivo total adquirió la sociedad "Callero, Urreta y Compañía", domiciliada en San José 1084. — Montevideo, Julio 16 de 1952.

$16 00 20|pub. Jl. 22-10068-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1951 ha sido clausurada la bodega que bajo la firma de José Imperiale giraba en la ciudad de Canelones. — Canelones, Junio 30 de 1952. — JOSE IMPERIALE.

$16.00 20 pub. Jl.23-10133-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Tomás Hnos.", con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 de la ciudad de San José. — Cagancha, Julio 12 de 1952. — HONORIO TOMAS. — RAUL TOMAS.

$16.00 20|pub. Jl.23-10113-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José A. Vecchio, el bar instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 632. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 461 de la ciudad de San José Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 11 de 1952. — ISMAEL AGUIAR. — MARCELINA M. DE AGUIAR.

$16.00 20|pub. Jl.23-10114-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Miguelete 2206. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE LAURI — MARGARITA BACCINO.

$8.00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS A. D'ONOFRIO, prometió vender a Edmundo Costábile, el garage denominado "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283. Los acreedores deben presentarse en Rincón 538 apto. 1, de 15 a 18 horas. Escribanía Viña. — Montevideo, 21 de Julio de 1952.

$16.00 20|pub. Jl.24-10156-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino, el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires 495. Escribanía Saldún. — Montevideo, Julio de 1952. — IRINEOy JOSE SALSAMENDI.

$16.00 20|pub Jl.24-10157-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Eduardo Laporta Chechi, prometió vender activo y pasivo comercial Florería "Verdeamor" calle Rivera N.o 2623 bis, a José Luis Servidio y José María Trueba. A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse con justificativos escribanía Pampín, Sarandí 466. — EDUARDO LAPORTA — José María Trueba. — José Luis Servidio.

$16.00 20.pub. Jl.10-9664-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532, doña MANUELA DE SOUZA, ha prometido en venta a los señores Francisco y Enrique Chafer, el comercio en el ramo de almacén y anexos, sito en la calle República Argentina 1884 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1952

$24.00 20|pub. Jl.10-9656-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Burcatovsky Hnos mi casa en el ramo de fábrica de blusas y anexos, sita en Misiones número 1329 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico - Administrativa número 1684 — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Casa Rococó, de ARTURO MARX.

$24.00 20|pub. Jl.10-9584-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 1.o de Julio de 1952 prometí vender a Rudecindo Bagnol el taller de confecciones sito en Colorado 2091. Acreedores en el mismo (Ley N.o 2904). — MARIA CAROLINA LANDI.

$8.00 20 pub. Jl.10-9652-v ag 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a don Antonio Pérez el comercio que en el ramo de cafe peluquería y anexos, giraba en Minas de Corrales, con el nombre de Café Roberto Abreu Acreedores deben presentar sus créditos a la escribanía de Odorico Antunez Minas de Corrales. — LEON ABREU. — Antonio Pérez.

$24 00 20|pub. Jl.10-9647-v.ag.2.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que desde la fecha vendí al señor Teófilo Pedro Spotti, el comercio que en ramos generales, tenía establecido en Pueblo 25 de Agosto Florida. Pasivo queda a cargo del suscrito, a quien deberán presentarse los créditos dentro del término legal. — 25 de Agosto, Julio 7 de 1952. — JUAN BONINO GALLO.

$13.60 17|pub. Jl.22-9921-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Miguel Angel y Antonio María Regina, integrantes de la firma "Regina Hermanos", transportes de pasajeros en ómnibus, hemos prometido vender la nombrada empresa, y que hace el recorrido entre ciudad de Florida y Estación Rebuledo y desviaciones, al señor Luis Bonello Lequio Acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía de Jesús O Bentancor Peraza, en la ciudad de Florida. — Florida, 9 de Julio de 1952 — Por la empresa: MIGUEL ANGEL REGINA — LUIS BONELLO LEQUIO.

$27.20 17|pub. Jl.17-9922-v ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Nicolás Teijido, las existencias y útiles de nuestro comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas, calle José Enrique Rodó número 898. Los acreedores se presentarán en Nieto Clavere número 660. — Rivera, Junio 26 de 1952. — FERNANDO RAUL ROTTA. — MELANIA PEREIRA DE ROTTA.

$16.00. 20|pub. Jl.16-9355-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Teodoro García, el comercio establecido en 8 de Octubre 3756 en los ramos de confitería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1952 — ANTONIO PEREZ LAVIARA. — BRIGIDA GARCIA DE PEREZ — ANGEL ROBERTO PIZANO. — MARIA ANGELICA BRUNO DE PIZANO.

$24 00 20,pub. Jl.16-9864-v.ag 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña Josefina Tripaldi de Bonaldi la casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenemos instalada en esta ciudad calle Río Branco número 1325 (apartamiento 2). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía V. Moalli, Buenos Aires número 460 — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALFREDO MANCINI. — GLADYS MACHIN DE MANCINI

$24.00 20|pub. Jl.23-10132-v.ag.14

BARRACA DEL PONTON S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 1952 a las 18 horas, en nuestro local social, avenida Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 3,o) Elección de dos titulares para miembros del Directorio; 4,o) Aprobación de los sueldos fijados por el Directorio; 5,o) Fijación de honorarios del Síndico; 6,o) Elección del Síndico titular y suplente; 7,o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — El Secretario.

$25.60 8|pub. Jl.25-10195-v.ag.2.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Agosto de 1952 a las 19 horas en el nuevo local de La Caja, calle Sarandí esquina Artigas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1,o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2,o) Consideración de la memoria y proyecto de balance general por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 3,o) Proyecto de distribución de utilidades; 4,o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio; dos titulares y suplentes; Síndicos y suplente respectivo.

Los señores accionistas deberán en cumplimiento del artículo 2,o del decreto del 16|7|1943 concurrir a la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en La Caja o presentación del certificado bancario — Rivera, 15 de Julio de 1952. — Por La Caja Popular de Rivera: El Gerente.

$12.60 3|pub. Jl.25-10214-v.Jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar mi comercio sito en Agraciada número 4045 en el ramo de venta de fajas y artículos de modas. Todos los acreedores que posean cuentas a mi nombre o a nombre de mi esposo Luis Alfonso Silva deben presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico - Administrativa número 1684 — Montevideo. Junio 8 de 1952 — SARA E BAILLO DE SILVA.

$24.00 20|pub.. Jl 3-9583-v.Jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a la clientela y al público en general que en esta fecha he clausurado el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, en calle Rodó Acreedores presentarse en calle Rodó — Mercedes, Junio 25 de 1952. — JUAN ALFREDO HATTER

$16 00 20 pub Jl 3-9-0-0-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2399 bis, en el ramo de almacén frutas, verduras y bebidas fermentadas, a el señor Carmelo Heriberto Benia Montaño. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — Montevideo, 11 de Julio de 1952 — FLAMIANA LUDOVINA FREIRE de MORZON. — CARMELO HERIBERTO BENIA MONTAÑO.

$32 00 20 pub Jl.17-9911-v.ag 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público, que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad, que giraba hasta el 31 de Dicimbre de 1951, en el ramo de construcciones. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO.

$16 00 20|pub. Jl 25-10198-v ag 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 9 904 comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Elido N.o 1335, al señor Félix Antonio Teodulo quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, 17 de Julio de 1952 — DAVID GLOVINSKI.

$24.00 20.pub. Jl 25-10194-v ag 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "Establecimientos Tarzán Sociedad Anónima (en formación)" el comercio que en el ramo de la elaboración de cafés y tés, tengo ubicado en la calle Juan María Gutiérrez 3631. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos pertinentes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, en la calle Buenos Aires 479 — ANGEL FIGUEROA. — RAUL NOLI — E. FERNANDEZ CRESPO

$24.00. 20|pub. Jl.7-9542-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Eduardo Castro y Mario Méndez, el café y bar de la calle Paysandú número 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1952 — GERVASIO FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA — MARIA MERCEDES DE LEON DE GARCIA.

$16.00. 20.pub. Jl.7-9527-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señora Alejandrina Olivares de Mallo, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1951 — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9528-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Alfredo Alvarez y Cándido Velazco, el café, bar y horno de pizza, de la Avenida Garibaldi número 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — SEGISMUNDO COSTA — MARIA DEL CARMEN LEONI DE COSTA. — ANGEL MERA — DALIA PEREZ DE MERA.

$24.00. 20|pub. Jl.7-9530-v.jl 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Felicidad Fernández Rodríguez el almacén, lechería y anexos de la calle Eufemio Masculino número 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 29 de 1952. — ELENA AIDINIAN DE DOPICO. — LUIS ANTONIO DOPICO

$16.00. 20|pub Jl.7-9529-v.jl30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señorita Cipriana Aroche, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Apóstoles número 3542 (ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 30 de Junio de 1952 — DIEGO GUTIERREZ

$16.00 20|pub Jl.7-9541-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a las señoras María Elena Taró de Médici y Elvira Elena Taró de Massías el comercio de provisión ubicado en Capurro número 727, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes), de 10 a 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 4 de 1952 — ROBERTO DOMINGO ANTOGNOLI

$24.00 20|pub Jl.8-9580-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva al conocimiento del comercio y del público en general que el señor Amado Reina ha rescindido de su promesa de compraventa del giro de bebidas alcohólicas que gira en la calle Gobernador del Pino número 4249, haciéndose cargo del activo y pasivo su socio señor Luis Alberto Zanelli que queda como único promisario comprador del referido giro. — Montevideo, Julio 5 de 1952 — JACINTO PEDRO ECARONE — LUIS ALBERTO ZANELLI. — AMADO REINA

$32.00 20 pub Jl 8-9589-v.jl 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Escribano Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí N.o 430, escritorio 5 se hace saber que he prometido en venta al señor Ricardo Irigoyen Fernández mi comercio que en el ramo de mercería y venta de libros tengo establecido en la calle San Martín N.o 2607 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores por el estudio de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Montevideo, de Julio de 1952. — HUGO SALVO — MARIA ANGELICA ERROYZABENA de SALVO.

$24.00 20|pub Jl.9-9624-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la panadería "Los Rosales", en calle Larravide número 2691, de esta ciudad, al señor Francisco Agustín Pampín Presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1952 — Firmado: MANUEL GARCIA BOUTUREIRA.

$16.00 20|pub. Jl.11-9689-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Zanoni Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de ferretería y bazar, gira en la Avenida General Flores número 3650 Acreedores presentarse en la calle Sierra número 1909 esquina La Paz. — Montevideo, Julio 8 de 1952 — ANSELMO CATTIVELLI. — MARIA LUISA SORRONDEGUI DE CATTIVELLI.

$24.00. 20|pub Jl.11-9693-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532: Don MANUEL GUISANDE PINZAS, ha prometido en venta el señor Oscar Balboa el comercio en el ramo de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, anexo peluquería sito en la calle Paysandú 1248 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a comercio. — Montevideo, 24 de Junio de 1952

$24.00. 20|pub. Jl.11-9702-v.ag 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLIÇO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día 1.o de Abril de 1951, he dejado de pertenecer a la firma: Fanatelas Limitada, Fábrica Nacional de Telas Asfálticas, cuyo activo y pasivo pasó a ser de exclusivo cargo del señor Ramón Bello — Montevideo, 8 de Julio de 1952. — PABLO GERO

$16.00 20|pub Jl.11-9699-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Zanoni Sociedad Anonima, el comercio que en el ramo de bazar y casa de adornos gira en la Avenida General Flores número 2584 Acreedores presentarse en calle Sierra número 1909 esquina La Paz. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — RUBEN CARLOSENA. — MARIA MERCEDES GARCIA DE CARLOSENA.

$24.00 20|pub Jl.11-9694-v.ag 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social 'Moreira y Cía.' integrada por los señores VENANCIO MOREIRA CASAS, RAMON MARTINEZ ARIJON, JUAN JOSE MOREIRA CASTRO y RAMIRO CANTERO MARTINEZ, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Juan Torres Juan Piñeiro, Francisco González e Isaac Fertig el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido en la calle Brandzen número 1948. en esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado en la calle Cerrito 661 (bis) piso 2, Apto 4 de 16 y 30 a 18 y 30 horas. Escribanía Gravert) Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio de 1952 — Por "Moreira y Cía" Venancio Moreira Casas — Ramón Martínez Arijón — Juan José Moreira Castro — Ramiro Cantero Martínez

$48.00 20 pub Jl 12-9732-v.ag.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Cayetano Ippoliti el almacén de comestibles y fermentadas, sito en Carlos Nery N.o 3536, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 7 de Julio de 1952 — MANUEL MARTIN BERGARA — LIBIA C MICHAUS DE BERGARA

$16.00 20 pub. Jl 12-9726-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. O Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que gira en la calle Pablo de María 1169. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904) — MABELL NAPOLI DE DA SILVA. — JOSE RAMON MARICHAL

$16.00. 20|pub. Jl 14-9776-v.ag.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre, de 1904 se pon en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el Camino Maldonado número 4950 en el ramo de provisión, a las señoras Igea Mirra de Del Rosso y María Hernández de González Acreedores presentarse en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, 9 de Julio de 1952 — VICTOR CAMPOS FERNANDEZ — Igea Mirra de Del Rosso. — María Hernández de González.

$32.00 20|pub Jl.14-9767-v.ag.6.

ABEL BLACHER y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Edmundo Thévenet, el 30 de Junio de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 19 de Julio de 1952, con el N.o 10 al Fo. 52 del Tomo 29 de Contratos Sociales, los señores ABEL BLACHER, ISAIAS NALIBER, LEJB JELINOWICZ y SALOMON BLACHER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes. Razón social: "Abel Blacher y Cía. Ltda."; Objeto: Principalmente fabricación, compra y venta de calzados y zapatillas en general; Domicilio: Montevideo; Plazo: 20 años; Capital: Veinte mil pesos, integrado por partes iguales; Administración y uso de la firma social: A cargo de los socios Abel Blacher e Isaías Naliber, conjunta o separadamente.

$20.00 10|pub. Jl.25-10220-v.ag.5.

LEONE Y MUZII
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, se hace público que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Iglesias D'Angelo, con fecha 13 de Junio próximo pasado, el señor don Luis Ossoinack, vendió al señor don Juan Domingo Sbárbaro, la totalidad de sus cuotas de capital en la razón social "Leone y Muzii Limitada". Por consiguiente sus únicos integrantes son los señores Juan Domingo Leone y Juan J Sbárbaro

Que de común acuerdo entre los indicados integrantes de la sociedad, resolvióse cambiar la razón social de la misma por la de "Leone Limitada", con la cual girará en lo sucesivo.

Dicha escritura fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 51 al folio 116 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos y Estatutos", con fecha 16 de Junio de 1952. — JUAN DOMINGO. LEONE. — JUAN J. SBARBARO.

$28.00 10|pub. Jl.25-10192-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904 a Zulma Elisa Irigoyen, el almacén y bebidas alcohólicas de mi propiedad, en el kilómetro 21 de la Avenida de las Instrucciones Acreedores Kilómetro 20, Avenida de las Instrucciones. — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — JUAN A. TORELLI.

$16.00. 20|pub. Jl.16-9874-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julio Omar Facal, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Julio 16 de 1952. — OLEGARIO RAUL FERNANDEZ. — Julio Omar Facal.

$16.00. 20|pub. Jl.19-9961-v.ag 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuareim N.o 3071 bis, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — MIGUEL FRANGIAS — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS.

$16.00 20.pub. Jl.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio, sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González. Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — ALBERTO JOSE AMOROSO. — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. Jl.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1952. — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. Jl.24-10173-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies, el 22 de Mayo de 1952, fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ", cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feher domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817, de esta ciudad. — Montevideo, 22 de Julio de 1952.

$16.00 20|pub. Jl.25-10205-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender máquinas y herramientas de la broncería y mecánica de la calle Constituyente 1826 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a al misma dirección. — Montevideo, Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. — PAULA SPADINI.

$16.00 20|pub. Jl.25-10216-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima"

EDICTO — Testimonio: Acta de constitución de Sociedad. — En Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el subscripto escribano y testigos al final nombrados, comparecen las personas de mi conocimiento y mayores de edad: I) Los esposos don Antonio Otegui y doña Eustaquia Juana Roux de Otegui, casados en únicas nupcias, entre sí; uruguayos y domiciliados en la casa N.o 2068 de la calle Sierra, de esta capital; y II) El señor Eustaquio Otegui, viudo de sus únicas nupcias con doña Sara Paul; uruguayo, domiciliado en la casa N.o 2496 de la avenida Agraciada, de esta Capital, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y con las modificaciones que pudiera introducirles el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2.o. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio N.o 985, sin perjuicio de que pueda establecer filiales y sucursales en cualesquiera otros puntos de la República.

Art. 3.o. El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años, que comenzará a contarse desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le preste aprobación a estos estatutos.

Art. 4.o. El objeto principal lo constituye desarrollar un establecimiento agropecuario de ganados de razas puras, de pedigrée nacional o particular; la explotación del suelo y subsuelo, en cuanto no se oponga a la ley, de los inmuebles que adquiera o arriende en el futuro la Sociedad; compra y venta de bienes raíces, urbanos y rurales, así como el arrendamiento de esa misma clase de bienes. Realizar cualquier otra actividad correspondiente a la explotación agrícola ganadera que sea conexa y se relacione directamente con los fines primordiales y sean necesarios para cumplirlos.

Art. 5.o. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los organismos administrativos de la Sociedad, dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o. El capital social se fija en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional uruguaya.

Art. 7.o. El capital social estará representado por tres mil acciones indivisibles y al portador de valor nominal de cien pesos (pesos 100.00) moneda nacional uruguaya, cada una, no reconociéndose por consiguiente más que un titular por cada acción o título representativo. Este llevará impreso, además del nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento, valor nominal, fecha de emisión y deberán estar firmadas por el Presidente y otro Director, y serán extraídas de una libreta talonaria con numeración correlativa y progresiva por unidad. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones y podrán estar representadas por certificados provisorios, nominativos, mientras no se hubieren integrado totalmente. El Directorio podrá establecer que el capital se vaya emitiendo en series sucesivas de acciones hasta llegar al monto autorizado.

Art. 8.o. El capital social podrá ser aumentado a propuesta del Directorio o del Gerente Administrador General, pero aprobado por una asamblea ordinaria o extraordinaria, previa aprobación del Poder Ejecutivo, llenándose los requisitos que establecen las disposiciones legales respectivas. En los casos de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferentemente a otras personas a la subscripción de las nuevas acciones, pero con la obligación de integrarlas de inmediato, sean con valores públicos cotizables en la Bolsa de Comercio de Montevideo o en acciones de sociedades comerciales o industriales que también tengan cotización oficial en la referida Bolsa. Los valores a darse a esos títulos o acciones no podrán ser, en ningún caso, superiores al que se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Montevideo en el momento de ser entregadas a la Sociedad. También podrán integrarse con inmuebles, pero el valor a fijarse no podrá exceder del aforo que tengan establecido para el pago de la contribución inmobiliaria.

Art. 9.o La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos del accionista. Siempre que por cualquier modo o título pasen una o más acciones a poder de varias personas en indivisión éstas deberán designar un único representante a quien la Sociedad reconocerá como propietario de las mismas con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 10. El hecho de ser poseedor o subscriptor de acciones importa reconocer y aceptar estos estatutos, sus modificaciones posteriores y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas y del Directorio, realizadas de acuerdo a las disposiciones estatutarias y conforme a las leyes.

Art. 11. En caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o controversias sobre su propiedad la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, salvo caso de decisión judicial debidamente notificada.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será administrada por una asamblea de accionistas, por el Directorio, por el Gerente Administrador General y por los mandatarios que el Directorio designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias y serán presididas por el Presidente o quien haga sus veces y, en ausencia de éstos, por la persona que los accionistas designen. Quien presida designará la Comisión Escrutadora de Votos.

Art. 14. Las asambleas ordinarias se efectuarán, por lo menos, una vez al año y deberán ser convocadas por el Directorio o por el Gerente Administrador General dentro de los ciento veinte días siguientes a la conclusión de cada ejercicio social. El ejercicio social será anual y comenzará el 1.o de Abril de 1952 y terminará el 31 de Marzo siguiente. Las asambleas ordinarias tendrán en todos los casos las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico, si lo hubiere, correspondiente al ejercicio social últimamente cerrado. B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio en la época que corresponda y del Síndico y su suplente, si lo hubiere; C) Resolver en definitiva sobre la forma que proponga el Directorio para repartir las utilidades del ejercicio; D) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio y el Síndico, cuando existiere. Las asambleas ordinarias podrán también tratar y resolver cualquier otro asunto que haya sido previamente incluído en la orden del día, por resolución del Directorio, del Gerente Administrador General o por accionistas que representen, por lo menos, el 20 o/o del capital social integrado. Esta solicitud deberá presentarse al Directorio dentro de los treinta días siguientes de vencerse el ejercicio social.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias se reunirán especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la liquidación anticipada de la Sociedad; C) Cuando la convoque el Directorio, indicando los temas que serán considerados o cuando lo solicite el Gerente Administrador General o accionistas que representen, por lo menos, el 20 o/o del capital integrado, debiendo indicarse concretamente en la solicitud los temas o cuestiones que se incluirán en la orden del día de la asamblea. El Directorio, recibida la solicitud de convocar a la asamblea, deberá hacerlo dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 16. Las citaciones para las asambleas, en las que se incluirá la orden del día, así como la hora y lugar en que se efectuarán, se harán, por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico del lugar durante tres días, debiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el normal funcionamiento de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de transcurridos, por lo menos, cinco días de la última publicación y antes de veinte días de la misma. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo, no obstante, considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital integrado y las decisiones que se tomen sean por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en este caso darse previamente cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con un plazo no menor de 48 horas previos a la realización.

Art. 17. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, estarán válidamente constituída con la concurrencia de accionistas que posean o representen, por lo menos, el 51 o/o del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 18. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo indique el Directorio en el aviso de convocatoria, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la asamblea y poder votar en ella.

Art. 19. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: un voto por cada acción, hasta cinco acciones; de seis acciones en adelante, seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posean, ya sea por derecho propio o por representación. Las votaciones se realizarán en la forma que la asamblea determine. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta - poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas o sus representantes designados por la asamblea que tendrá, además, la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

Art. 21. La asamblea general, cuando lo creyere conveniente o si la ley lo ordenara, designará un Síndico, estableciendo las condiciones en que deberá ejercer su función.

SECCION II

Del Directorio

Artículo 22. El Directorio estará compuesto por tres miembros titulares: Presidente, Vicepresidente y Secretario, y por tres suplentes, cuyos cargos se distribuirán en la primera sesión que efectúe el Directorio, posterior a la elección realizada. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y no será necesario ser accionista. En caso de vacancia temporal o definitiva de un Director el Directorio designará al suplente que ha de subrogar al titular. Si la vacancia fuere definitiva el suplente desempeñará su cargo hasta la primera asamblea que se realice.

Art. 23. No existe incompatibilidad entre un cargo electivo y cualquier otra función rentada en la gestión administrativa social, a excepción de la Sindicatura. En el caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, deberá ponerse este hecho en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 24. Los miembros del Directorio y los suplentes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos aunque hubiese vencido el término indicado de su mandato hasta tanto la asamblea ordinaria, celebrada en los plazos señalados por estos estatutos haya hecho las designaciones correspondientes.

Art. 25 El Directorio se reunirá cuando uno de sus miembros lo solicite o cuando el Gerente Administrador General lo convoque y sesionará con un quórum mínimo de dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán íntegramente en un libro de actas rubricado, debiendo ser firmadas por todos los miembros presentes.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias facultades de Dirección, Administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la Sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiere reservado a la asamblea general y obligarán a la Sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ninguna ratificación o requisito posterior. Aparte de ello, y sin que esta numeración signifique limitar las facultades del Directorio, le corresponde además: A) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones; B) Nombrar, suspender, destituir toda clase de empleados, obreros, determinando sus atribuciones, debe-

res y su remuneración; C) Redactar el orden del día, confeccionando la memoria anual, balance e inventario y proyectar la distribución de utilidades: D) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir toda clase de derechos reales, warrans, prenda industrial; otorgar y aceptar cesiones de créditos, derechos, donaciones y entregar de bienes en pago; F) Conferir y revocar toda clase de mandatos generales o especiales con tan amplia facultad como estime conveniente. Comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas, como demandante o demandada, con las facultades que expresa el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma y por cualquier suma, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación de bienes; caucionar toda clase de valores con instituciones bancarias o particulares. Abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto; librar, aceptar, endosar, avalar, protestar, letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro documento comercial a la orden o al portador; G) Comprar, vender, donar, ceder, hipotecar, prendar, permutar, arrendar, subarrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles. Comprar y vender toda clase de valores públicos o industriales por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes establecer. Hacer tradición, de lo vendido, recibir el importe y dar los recibos y resguardos pertinentes. Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; H) Comprar y vender ganados, productos de la ganadería, forrajes y granos, firmando las correspondientes transferencias. Percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y cualquier otra clase de valores, pudiendo retirar todo ello: I) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea, para que acuerde lo que estime oportuno. Las resoluciones del Directorio, en ese sentido, constituirán la interpretación auténtica de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario.

Art. 27. El Directorio o la persona a quien éste designe, representará a la Sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiera designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente o quien lo sustituya.

Art. 28. El Directorio designará un Gerente Administrador General, con el fin de dar mayor elasticidad a los negocios sociales, determinando la extensión de sus facultades, a cuyo fin, le conferirá los mandatos con las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos. Los honorarios del Gerente Administrador General serán, por lo menos, del cinco por ciento de las utilidades netas que obtenga la Sociedad, pero este porcentaje podrá ser acrecido por resolución del Directorio, confirmada por la asamblea.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 29. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga el Directorio con la aprobación de la asamblea.

CAPITULO V

Disolución de la Sociedad

Artículo 30. La Sociedad se disolverá por expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por las de las tres cuartas partes de votos presentes.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio que durará cinco años quedará integrado en la siguiente forma: Por doña Eustaquia Juana Roux de Otegui, como Presidente; don Eustaquio Otegui, como Vicepresidente y don Antonio Otegui, como Secretario. Este último, además, con el carácter de Gerente Administrador General, con las mismas facultades concedidas al Directorio por el artículo 26 (veintiséis). Suplentes: Doña Berta Valencia Rodríguez Ramos, don Carlos Pereira Suárez y don Domingo Burgueño Miguel.

Art. 32. Queda autorizado el señor Antonio Otegui para gestionar y obtener en oportunidad de la Cámara Nacional de Comercio, la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Montevideo.

Art. 33. Los fundadores no se consideran con derecho alguno por el hecho de ser tales, quedando en igual grado ante la ley social que los demás accionistas de la Sociedad.

Art. 34. Queda autorizado el señor Ramón González López, para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, quedando facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que aconsejen las autoridades pertinentes, y proceder a su publicación.

Agregan los comparecientes: I). Que en todo lo que no estuviere previsto en estos estatutos, se resolverá de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio; II) Que solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida copia auténtica de la misma. — El subscripto escribano hace constar que: A) Esta acta ha sido extendida en ocho fojas de papel sellado del valor de dos pesos cada una, numeradas del cuatrocientos trece mil setecientos cincuenta y uno al cuatrocientos trece mil setecientos cincuenta y siete inclusive; y cuarocientos trece mil setecientos cincuenta y nueve; B) En presencia de los testigos, señores don Próspero Irureta Goyena y don Arturo Milans, hábiles, y vecinos de esta ciudad, dí lectura de esta acta a los comparecientes, quienes, así la otorgan y se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, de que doy fe. — (Fdo.:) E. J. Roux de Otegui. — Eustaquio Otegui. — Antonio Otegui. — Próspero Irureta Goyena. — Arturo Milans. — José Antonio Becco, escribano. — (Al margen hay timbres de Montepío Notarial por valor de veintidós pesos cincuenta centésimos).

N.o 1. — Acta de Protocolización de los estatutos de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima". — En Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones de fojas uno a nueve. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual Registro. — José Antonio Becco, escribano. — (Al margen hay timgres de Montepío Notarial por valor de cuatro pesos cincuenta centésimos).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas una a fojas nueve de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al año en curso. En fe de ello y para la Sociedad "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Antonio Becco, escribano.

Copia. — "Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Ramón González López, constituyendo domicilio en la casa número 1438 de la calle Misiones, al señor Ministro, digo: Que como resulta del testimonio que en forma acompaño, autorizado por el escribano José Antonio Becco, se ha constituído una sociedad anónima gajo la denominación de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima". En consecuencia y de conformidad con la autorización contenida en el artículo 34 de dichos estatutos, vengo a solicitar la personería jurídica correspondiente. Acompaño además, dos copias autenticadas de los referidos estatutos, de conformidad con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1947. — Por tanto, al señor Ministro solicito: Se aprueben los estatutos de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ramón González López, AQA 2127.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima" pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto leales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverá los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación "Cabaña La Chacra", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación agrícola-ganadera, de bienes inmuebles y de productos del suelo y subsuelo; 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). — Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. — Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno; el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital. (Artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). — A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**, Presidente. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez de Primera Instancia de Maldonado. — Ramón González López, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 985 de la calle 18 de Julio, al señor Juez, digo: Como lo compruebo con los justificativos que acompaño, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 28 de Abril último, aprobó los estatutos de "Cabaña La Chacra Sociedad Anónima", reconociéndole su personería jurídica. En consecuencia, de acuerdo con la facultad que me acuerda el artículo 34 de los estatutos y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con la documentación acompañada; 2.o) Que previa conformidad fiscal, en su oportunidad se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos de acuerdo con la ley; 3.o) Se incluya la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, haciendo constar a tal fin, de acuerdo con el artículo 34 del Código de Comercio, que: A) La Sociedad no ha iniciado aún sus actividades comerciales; B) Tiene su sede en la casa número 985 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad; C) Será administrada por un Directorio con las facultades que le fijan los propios estatutos, no teniendo en la actualidad Gerente ni factor. — R. González López. — Número 2.636. — Maldonado, Junio 4 de 1952. — Por presentado, acreditada personería y constituído el domicilio. — Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental sin más trámite. — Esteban J. Serra Sur, Actuario. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental, Maldonado. — Número 935|952. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Maldonado, Junio 6 de 1952. — Carlos Sienra Castellanos. — No. 3.746. — Maldonado, Junio 9 de 1952. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y la conformidad del señor Fiscal L. Departamental, háganse las inscripciones y publicación patecionadas expídase certificado de edictos a sus efectos, debiendo agregarse oportunamente sin necesidad de escrito, los justificativos de las publicaciones, dese certificado de la inscripción en la inscripción en la Matrícula de Comerciantes y calculados y repuestos los tributos, archívese previos los desgloses y entregas pertinentes. — Estefan. — J. Serra Tur, Actuario. — Para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — J. Serra Aur, Actuario.

Se hace constar: Que dichos Estatutos han sido inscriptos con el No. 16 a ffolio 1 y siguientes del Libro No 7 del Registro Público de Comercio de este Juzgado de Primera Instancia de Maldonado y con el No. 17 al folio 14 de la Matrícula de Comerciantes. — Maldonado, Junio 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario".

$328.00 1|pub. 8934.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Mercurio S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Mercurio S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación: Milton Leindekar, escribano. Certigico: 1.o) Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas número uno de la Sociedad Anónima "Mercurio, S. A." sellado por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a cargo del Registro Público d Comercio, escribano Juanángel L. Gianola, y a fojas dos, tres, cuatro y cinco consta copiada el acta número uno referente a la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno en el local social de dicha Sociedad, cálle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta y siete, escritorio ocho, de la que surge, como punto "quinto" lo que transcribo íntegramente: "5.o. Se aprueba la reforma del artículo 4.o que quedará redactado así: Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional El capital será dividido en acciones de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal que llevarán cada una el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y de sus modificaciones, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones Las acciones una vez integradas totalmente lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, a la espera de su integración total, o en el caso de que no estuvieran todavía impresas. La subscripción o la posesión de una o varias acciones, supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con la disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones. Se faculta expresamente al doctor B. Supervielle y señor Guillermo Bausero a fin de realizar los trámites correspondientes a nombre de la Sociedad para la aprobación del artículo citado ya fueren administrativos o judiciales"; II) Que de acuerdo con el artículo "noveno" de los estatutos se podrá prescindir de la publicación de la convocatoria si los accionistas así lo resuelven por unanimidad, debiendo estar presente en la asamblea la unanimidad, de los accionistas; III) Que a la asamblea concurrió la totalidad de los accionistas representando también la totalidad del capital integrado o sea la suma de cuarenta mil pesos, según consta en el libro de registro de accionistas sellado también por el escribano Juanángel L. Gianola, que he tenido de manifiesto; IV) Que a la asamblea concurrieron los funcionarios de la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas señores B. Ramazzi y Nelson Ambrois; V) Que la asamblea designó para firmar el acta conjuntamente con la Mesa, a los señores doctor José L. Chouhy Terra, y don Rodolfo Rugnon; VI) Que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno tomó intervención la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas y dentro del sello respectivo firmó el señor B. Ramazzi, haciéndolo al lado del mismo el señor Nelson Ambrois; VII) Que el acta de la asamblea lleva las firmas de los señores Héctor Casaravilla, Juan C. Braga, Rodolfo Rugnon y doctor José L. Chouhy Terra. — En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Mercurio S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Milton Leindekar, Escribano. — Copia: "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Guillermo Bausero Aguirre, Credencial Cívica AEA 4121, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que habiendo sido autorizado para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos de "Mercurio S. A." a que se refiere el certificado que acompaño a V. S. pido: Que previos los informes pertinentes, se apruebe la modificación de estatutos a que me refiero, devolviéndoseme un testimonio de lo actuado así como también el recaudo acompañado, a los efectos de las respectivas inscripciones y publicaciones. El testimonio y los recaudos que menciono más arriba podrán ser entregados indistintamente al doctor Bernardo Supervielle o al señor Juan Carlos Sirtori Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — (Fdo.): Guillermo Bausero. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de Mercurio S. A., aumentando el capital autorizado a la suma de $ 200.000.00 pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista, aumento del capital social, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Mercurio Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 24 de Abril de 1951. A condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Vista, la solicitud de "Mercurio Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos. Resultando: En asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de Noviembre de 1951, se modificó el artículo 4.o de los estatutos sociales, elevando el capital que era de $ 40.000.00 a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia que eleva el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y confirmar la resolución de 24 de Abril de 1951, por la que se autoriza el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Guillermo Bausero Aguirre, por "Mercurio S. A." constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal, y por constituído el domicilio legal; Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): Guillermo Bausero. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Recibido hoy, con unos estatutos. — López Fernández. — Tomé razón al Fo. 378 del Lo. 48 de conocimientos con el N.o 370. — López Fernández. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — Al despacho del señor Juez. — López Fernández. — 3101. Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público y si se expidiera de conformidad, vuelvan liquidado y repuesto el sellado. Sin otro trámite. — Pucurull. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1129. Señor Juez Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Pagano. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha el interesado hizo entrega de un sellado de $ 15.00 Am. 10954, y uno de pesos 9.00 Am. 007257 que se adjuntan a continuación y corresponde al sellado a reponer según liquidación que antecede. — (Fdo.) — 4617. Montevideo, Abril 24 de 1952. — Vistos: por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio, en su oportunidad, los desgloses correspondientes y los testimonios que se solicitan. Fecho archívese. — Pucurull. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Se inscribió con el N.o 45 al fo. 255 del Lo. 25 del Registro de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$98.00 1|pub. 8571.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "La Rinascente Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "La Rinascente Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución y estatutos de "La Rinascente Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno ante mí, la autorizante y testigos comparecen: A) Gabriele Dicciardi, italiano, mayor de edad, casado con doña Luisa Bufano y domiciliado en Ramón Anador tres mil ciento ochenta y cuatro; B) Baltazar Pellegrino, italiano, mayor de edad casado con doña Erlinda Leechini y domiciliado en la calle Burgues dos mil novecientos noventa y ocho; C) Mario Amestoy, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Galicia mil ciento veinticinco; D) Nelson Uribe, oriental, mayor de edad, casado con doña Elida de Barros, domiciliado en Acevedo Díaz mil trescientos cuarenta y ocho; y E) Alfredo Pellicer Tournier, oriental, mayor de edad, casado con Ana María Nario, domiciliado en 19 de Abril número 3316. Los domicilios consignados son en esta ciudad y, para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Declaran constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "La Rinascente Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto principal: la explotación en el ramo de comercialización de productor derivados de la leche, productos de granja y en general, comercialización de toda clase de productos alimenticios. Podrá asimismo la Sociedad: A) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero que tengan relación con el objeto principal; B) Explotar cualquier actividad industrial o comercial que tenga conexión con el ramo principal y a ese fin podrá adquirir otras sociedades o empresas, efectuar fusiones, tomar participaciones, o en cualquier otra forma vincular los intereses de la misma con otras instituciones similares o que se dediquen a cualquiera de sus actividades; C) Comprar, vender, ceder, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles corporales e incorporales, aceptar donaciones, contraer préstamos en efectivo, en títulos, etc. y otorgarlos, con o sin garantías; D) Adquirir, solicitar, registrar o trasmitir privilegio, marcas de fábrica y patentes de invención. La enumeración precedente no es taxativa y al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos que sean antecedentes o consecuencia de los mismos, podrá la Sociedad realizar toda clase de actos, contratos, ejercitar cualquier clase de acciones y derechos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO II

Artículo 3.o. El capital autorizado es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos series de acciones. La primera serie de acciones se denominará "Serie A, acciones de fundación" y ascenderá a la suma de setenta mil pesos ($ 70.000 00) formado por siete mil acciones, al portador de cien pesos cada una. Dichas acciones "de fundación" tendrán en el reparto de utilidades un dividendo preferencial del 7 o|o (siete por ciento), no acumulativo que se extraerá de dichas utilidades antes de repartir el dividendo general. La segunda series de acciones se denominará "Serie B" formada por dos mil cuatrocientas acciones de cien pesos al portador. La primera serie de acciones (Serie A, acciones de fundación) será integrada preferentemente por los accionistas fundadores de la Sociedad.

Si luego de iniciar la sociedad sus actividades, quedare un saldo de dicha serie sin haber sido subscripto, el Directorio autorizará su inscripción.

... 4.o. A iniciativa del Directorio y aprobado por simple mayoría de la asamblea de accionistas podrá ampliarse el capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos. Recabándose en cada caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo y pagándose los impuestos y derechos pertinentes.

Art. 5.o. Los tenedores de acciones "Serie A, acciones de fundación" en caso de desear transferir dichas acciones deberán proponer su venta a los otros tenedores de acciones "Serie A, acciones de fundación" quienes podrán adquirirlas en proporción al monto que posean de dichas acciones. El Directorio de la Sociedad controlará lo prescripto en el inciso anterior y para ello dejará constancia en un registro de accionistas, de los propietarios de las "acciones de fundación" y las ventas que se realicen. El Directorio recibirá asimismo las ofertas de ventas de dichas acciones y comunicará a los accionistas las proposiciones de venta de las referidas acciones.

Art. 6.o. Las acciones llevarán la firma del Presidente y Vicepresidente del Directorio. El Directorio establecerá las condiciones de emisión y pago de las acciones. Se podrá otorgar títulos de más de una acción pero la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada título expedido.

Art. 7.o. Mientras las acciones subscriptas no hayan sido totalmente integradas, se entregará a los subscriptores certificados provisorios y nominativos, transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8.o. La subscripción y adquisición de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el sometimiento a las decisiones adoptadas por los órganos sociales.

Art. 9.o. Al aumentarse el capital se le dará prioridad en la subscripción de acciones a los que ya tengan la calidad de accionistas. El Directorio resolverá en cada caso en qué forma se hará efectiva esa prioridad y adoptará las medidas de publicidad que estime pertinentes.

Art. 10. El Directorio podrá destinar para gratificar a empleados y obreros "acciones de industria y trabajo", con participación en los beneficios son representación de capital. Dichas acciones serán nominales, no negociables y gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias, dando derecho a voz sin voto en las asambleas. La emisión de "acciones de industria y trabajo" no podrá sobrepasar el 10 o|o de las demás acciones integradas. El empleado u obrero que dejare de prestar sus servicios a la Sociedad deberá devolver las acciones de "industria y trabajo" que posea, perdiendo estas acciones el dividendo que percibían.

CAPITULO III

Artículo 11. El Directorio estará integrado por tres miembros elegidos por la asamblea de accionistas. Durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los miembros del Directorio deberán ser poseedores de acciones por valor mínimo de cinco mil pesos, que quedarán depositados en la Sociedad hasta los seis meses siguientes a su cese como tales.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 13. Por resolución unánime del Directorio podrá elevarse su número a cinco miembros, estando facultado para elegir los dos nuevos integrantes. Estos deberán tener la misma calidad de ser poseedores de, por lo menos, cinco mil pesos de acciones y depositarlas en la Sociedad hasta los seis meses siguientes a su cese como tales.

Art. 14. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la Sociedad. El ejercicio de esta representación queda delegado en el Presidente, el que podrá firmar en todos los actos, negocios, contratos y operaciones que realice la Sociedad, refrendada su firma por la del Vicepresidente o Secretario, indistintamente. Esta representación podrá ejercerla también en la esfera judicial. También podrá el Directorio designar apoderados o representantes en los casos que juzgue convenientes.

Art. 15. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior el Directorio pordá realizar a dicho efecto y a vía de ejemplo los siguientes actos: adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, dar y tomar en arriendo los mismos, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin afectación real; constituir prendas o hipotecas, afectuar y recibir depósitos, abrir créditos y solicitarlos con o sin garantía, operar en cuenta corriente y toda suerte de negociaciones con los Bancos, realizar operaciones de administración por cuenta de terceros, aceptar mandatos y darles cumplimiento, hacer novaciones transacciones, remisiones y quitas: emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas, gestionar y explotar privilegios, invenciones y marcas de fábrica y, en general, realizar todos los cometidos señalados por los estatutos, ya sea directamente o mediante poderes generales o especiales que podrá revocar a su arbitrio y en cuyo otorgamiento podrá incluir las facultades que estime convenientes, inclusive las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. Serán cometidos del Presidente: A) El señalado en el artículo 14; B) La presidencia de las asambleas de socios; C) Presidir las sesiones del Directorio.

Art. 17. Serán cometidos del Vicepresidente: A) El señalado en el artículo 14; B) Substituir al Presidente en su ausencia.

Art. 18. Son atribuciones del Secretario: llevar los libros de actas, redactar las memorias y notas, realizar las citaciones y las atribuciones señaladas en el artículo 15.

Art. 19. En los casos de ausencia, licencia o incapacidad física para actuar de alguno de los miembros del Directorio éste elegirá la persona encargada de sustituirlo con las mismas facultades y obligaciones. El Directorio podrá llamar a accionistas elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones.

Art. 20. El cargo de miembro del Directorio no es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto en la Dirección o administración de la Sociedad. Las retribuciones que se fijan para el desempeño de dicho puesto deberán ser establecidas por aprobación de la unanimidad de los otros Directores.

Art. 21. El Directorio sesionará, por lo menos, una vez por semana y toda vez que asuntos de interés social lo requieran. Las resoluciones del Directorio, excepto el caso del artículo anterior y en el artículo 13, serán adoptadas por simple mayoría y, en caso de empate, el voto del Presidente valdrá por dos, decidiendo la votación.

CAPITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 22. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá un Síndico y su suplente. La elección podrá recaer en personas que no sean accionistas. Su cometido será la fiscalización de todo movimiento contable de la firma, control de fondos y valores, expedirse sobre el balance, informar sobre la gestión social del Directorio y funcionarios administrativos y vigilar el fiel cumplimiento de estos estatutos. Cualquier irregularidad que constatare deberá hacerla presente al Directorio, sin perjuicio de dar cuenta a la asamblea de accionistas.

CAPITULO V

De las asambleas de accionitsas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas legalmente constituídas son la autoridad suprema de la Sociedad. Sus resoluciones, dictadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las disposiciones de estos estatutos, son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de la realización del balance anual. El Directorio convocará para dicha asamblea, con especificación de día, hora, lugar y asuntos a tratarse, con quince días de anticipación, como mínimo, en dos diarios de la ciudad de Montevideo, uno en el "Diario Oficial" y el otro a determinarse. En la asamblea ordinaria se considerará el balance anual, la memoria presentada por el Directorio y el informe del Síndico y se elegirá el Síndico que ha de actuar en el nuevo ejercicio y el nuevo Directorio, cuando corresponda, de acuerdo al artículo once.

Artículo 25. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente el Directorio, por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado y por el Síndico. Se incluirá en la orden del día a tratarse los asuntos que indiquen los solicitantes y los que estime convenientes el Directorio. La solicitud de asambleas extraordinarias que se presente deberá contener los proyectos de resoluciones a considerarse en la misma.

Art. 26. El Directorio fijará la orden del día a tratarse en las asambleas ordinarias y extraordinarias. En las asambleas sólo podrán discutir los asuntos incluídos en la orden del día que figure en las convocatorias.

Art. 27 Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán sesionar cuando esté presente el cincuenta por ciento del capital integrado. Sin embargo, si pasados cuarenta y cinco minutos de la hora fijada en la convocatoria no se hallara el número de accionistas que representen el porcentaje del capital indicado en el inciso anterior podrá sesionar con los accionistas presentes.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán tomadas por simple mayoría de votos. Sin embargo, para la aprobación de reformas estatutarias se requerirá el voto de la mayoría de presentes que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. Asimismo, para resolver la disolución anticipada de la Sociedad se requerirán los dos tercios de votos presentes que representen los dos tercios del capital integrado.

Art 29. Para asistir y tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en el Banco que el Directorio determine con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la reunión y la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios particulares u otros accionistas por medio de carta - poder simple, no pudiendo ser representado en ningún caso por miembros del Directorio.

Art. 30. En las votaciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias cada quinientos pesos de acciones "Serie A - Acciones de Fundación" tendrán un voto y cada mil pesos de acciones ordinarias tendrán también un voto, con la limitación de un máximo de seis votos por accionista.

Art. 31. El Presidente designará dos accionistas que, conjuntamente con el Secretario, contralorearán el número de accionistas que concurran, qué capital representan y los votos que a cada uno correspondan y que, asimismo, cuando se realicen elecciones reciban los votos, hagan el escrutinio y labren el acta del mismo.

Art. 32. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistsa que designará la asamblea a ese efecto.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 33. Con fecha treinta y uno de Enero de cada año se practicará un balance general el cual deberá ser sometido por el Directorio al Síndico para su aprobación, previo a la asamblea ordinaria que ha de tratarlo.

Art. 34. De las utilidades anuales, después de cubrir todos los gastos demandados por la explotación y realizadas las amortizaciones y previsiones que técnicamente correspondan, se harán las siguientes deducciones: A) El cinco por ciento, como mínimo, para fondo de reserva legal; B) El 10 o|o para los miembros del Directorio y Síndico, en caso de que el número de Directores sea tres, y catorce por ciento en caso de que el número de Directores sea cinco: C) Siete por ciento para el dividendo preferencial, no acumulativo, de las acciones "Serie A - Acciones de Fundación", a que se refiere el artículo tercero.

Art. 35. El remanente de utilidades que resultare después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo treinta y cuatro se distribuirá como dividendo general entre los accionistas y tenedores de "Acciones de Industria y Trabajo" en el caso que se hubiera resuelto su emisión de acuerdo al artículo décimo

Art. 35 El derecho de los accionistas a percibir subdividendo prescribirá a los cuatro años de haber sido aprobada su distribución por la asamblea ordinaria.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 37 La Sociedad se liquidará por expiración del plazo establecido en estos estatutos sino fuera prorrogado conforme a los mismos cuando no puede cumplir su objeto, cuando hubiera perdido más del setenta y cinco por ciento de su capital integrado. Podrá asimismo resolver su liquidación una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y donde se cuena con la mayoría especial prevista en el artículo 28.

Art. 38. En caso de liquidación la asamblea deberá determinar la forma de su realización y nombrar los liquidadores a falta de cuya decisión se entenderá que lo son los componentes del Directorio en funciones cuyo mandato se considerará prorrogado a este efecto por el término necesario.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 39 El primer Directorio de la Sociedad durará en su mandato diez años y estará integrado por los señores Gabriele Ricciadi, Mario Amentoy y Baltasar Pellegrino, pudiendo nombrar dos nuevos integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo trece.

Art. 40. Actuará como Síndico por el primer ejercicio el contador señor José Vaselli, siendo su suplente el señor don José A. Baldini.

Art. 41. El primer ejercicio económico de la Sociedad durará desde la iniciación de las actividades hasta el 30 de Junio de 1952.

Art 42. La señora escribana Blanca Recine, queda habilitada para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personería jurídica, inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitud de matrícula de comerciante y rúbrica de libros, estando autorizada para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que el Poder Ejecutivo indicase — Segundo. Los exponentes solicitan de la escribano autorizante la protocolización de esta acta expidiéndoles oportunamente el o los testimonios que solicitaren Y yo la autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes: B) Leído que fué por mí esta acta los comparecientes así, la otorgan y firman conmigo y los testigos idóneos don Jorge Barreiro y don José Vázquez. — M. Amestoy — Gabriela Ricciardi. — Alfredo Pellicer Tournier. — Baltasar Pellegrino. — N. Uribe. — Jorge Barreiro. — José Vázquez — Blanca Recine.

Protocolización número 1. — Estatutos sociedad anónima "La Rinascente Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a cua-

tro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, la subscripta escribano cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede incorpora de fojas uno a ocho vuelto de este Registro de Protocolizaciones, dicha acta que contiene la constitución y estatutos de la entidad "La Rinascene Sociedad Anónima" extendida en ocho fojas de papel sellado de un peso cada una del ejercicio corriente. Corresponde a esta protocolización el número uno y corre agregada del folio uno al folio ocho vuelto, careciendo de referencia por ser la primera que se verifica en este Registro.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce del folio uno al folio ocho vuelto del Registro de Protocolizaciones a mi cargo del año corriente. En fe de ello y para "Lo Rinascente Sociedad Anónima" expido este primer testimonio que signo y firmo el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Montevideo. — Hay un signo. — (Fdo.:) Blanca Recine, escribana.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Blanca Recine, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires 462, escritorio 2, al señor Ministro digo: I. Que según resulta del testimonio notarial adjunto ha quedado constituída en esta Capital una sociedad anónima bajo la denominación de "La Rinascente Sociedad Anónima". — II. Por el artículo 43 de los estatutos que han de regir a la Sociedad, se me confiere la facultad de tramitar la personería jurídica, aprobación de estatutos, inscripción y publicación de los mismos. — III. Por lo expuesto solicito que: 1.o) Previo los trámites de estilo, se aprueban los estatutos de la Sociedad "La Rinascente Sociedad Anónima" y se le otorgue personería jurídica: 2) Oportunamente se devuelvan los estatutos originales y se expidan los testimonios o certificados del caso para su inscripción y publicación cuya entrega se hará a la escribana Blanca Recine. — Montevideo, 20 de Julio de 1951. — (Fdo.:) Blanca Recine. — A. U A 3065.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Julio de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de La Rinascente Sociedad Anónima, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Se fija el capital autorizado en $ 300 000 00. Sin embargo, el detalle correspondiente a la división de ese capital establece la emisión de una serie A, compuesta por siete mil acciones de cien pesos ($ 700 000 00) una segunda serie N, integrada por dos mil cuatrocientas acciones de cien pesos ($ 240.000.00. Vale decir que entre las dos series se totaliza un capital equivalente a $ 940.000 00. — Artículo 6.o Donde dice: "El Directorio establecerá las condiciones de emisión y pago de las acciones" correspondería decir: "El Directorio establecerá las condiciones de subscripción e integración de las acciones" (artículo 406 del Código de Comercio). — Artículo 13. En los casos en que el Directorio proceda a elevar el número de sus miembros haciendo las designaciones pertinentes, deberá poner el hecho en conocimiento de la primera asamblea de socios estándose a lo que esta resuelva sobre el particular. De otra manera no podría aceptarse aquella facultad conferida al Directorio, por cuanto la designación de sus miembros es esencialmente materia decisoria de la asamblea. — Artículo 20. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no solo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda Sociedad Anónima, Almacenes América Sociedad Anónima y Ferrosmalt Sociedad Anónima. — Artículo 25. Del texto de este artículo parecería resultar que se concede el derecho a los socios y al Síndico para solicitar del Directorio que proceda a convocar a la asamblea extraordinaria. Si esta interpretación es la exacta, habría que fijar un plazo a los efectos de que el órgano administrador proceda al cumplimiento de ese requisito. — Artículo 29. También estarán inhibidos de actuar como mandatarios los empleados y el Síndico de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). — Artículo 33. Existe contradicción con lo dispuesto por el artículo 41, que fija como fecha de cierre del primer ejercicio el 30 de Junio de 1952. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspecto General — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1951 — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Blanca Recine, en representación de "La Rinascente Sociedad Anónima", ante el señor Ministro se presenta y expone: Que viene por el presente a evacuar la vista conferida en el expediente con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda quedando, en base a las mismas redactados los artículos observados de la siguiente forma: El artículo 3.o en el que por error se estableció una cifra equivocada al detallar el capital quedará redactado así:

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital autorizado es de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en dos series de acciones. La primera serie de acciones se denominará "Serie A" acciones de fundación" y ascenderá a la suma de setenta mil pesos (70.000.00) formado por setecientas acciones de cien pesos cada una. Dichas acciones de "Fundación" tendrán en el reparto de utilidades un dividendo preferencial del 7 o|o (siete por ciento) no acumulativo que se extraerá de dichas utilidades antes de repartir el dividendo general. La segunda serie de acciones se denominará "Serie B" formada por dos mil trescientas acciones de cien pesos al portador. La primera serie de acciones (Serie A. Acciones de Fundación) será integrada preferentemente por accionistas fundadores de la Sociedad. Si luego de iniciar la Sociedad sus actividades quedare un saldo de dicha serie sin haber sido subscripto, el Directorio autorizará su integración. — Artículo 6.o Las acciones llevarán la firma del Presidente y Vicepresidente del Directorio El Directorio establecerá as condiciones de subscripción e integración de las acciones. Se podrá otorgar títulos de más de una acción pero la Sociedad no reconoce más que un propietario po rcada título expedido. — Artículo 13. Por resolución unánime del Directorio podrá elevarse su número a cinco miembros estando facultado para elegir los dos nuevos integrantes. Estos deberán tener la misma calidad de ser poseedores de por lo menos cinco mil pesos de acciones y depositarlas en la Sociedad hasta los seis meses siguientes a su cese como tales. El Directorio deberá poner en conocimiento de la primera asamblea de socios las designaciones, estándose a lo que ésta resuelva sobre el particular. — Artículo 20. El cargo de miembro del Directorio no es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto en la dirección y administración de la Sociedad. Las retribuciones que se fijen para el desempeño de dicho puesto deberá ser establecida por aprobación de la unanimidad de los otros Directores Este hecho deberá ponerse en conocimiento expreso de la primera asamblea de accionistas que se realice — Artículo 25. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente el Directorio, por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado y por el Síndico. En los casos de solicitud de asamblea extraordinaria por los accionistas o por el Síndico el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 20 días de recibida la solicitud Y si el Directorio no hiciera dicha convocatoria éste será ordenada por el Síndico. Se incluirán en la orden del día a tratarse los asuntos que indiquen los solicitantes y los que estime conveniente el Directorio. La solicitud de asamblea extraordinaria que se presente deberá contener los proyectos de resoluciones a considerarse en las mismas. — Artículo 29. Para asistir y tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en el Banco que el Directorio determine con una anticipación mínimo de dos días a la fecha fijada para la reunión y la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán ser representados por mandatario particulares u otros accionistas por medio de carta poder simple no pudiendo ser representado en ningún caso por miembros del Directorio, empleados de la Sociedad o el Síndico. Subsanando la contradicción existente entre el artículo 33 y el 41 se modifica la redacción de lartículo 41 en la siguiente forma: Artículo 41 El primer ejercicio económico de la Sociedad durará desde la iniciación de las actividades hasta el 31 de Enero de 1953. — Otrosí digo: Que teniendo la subscripta, facultades para realizar estas gestiones de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, solicita se aprueben en la forma expresada, los estatutos — Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.:) Blanca Recine. — A. U. A. 3065 — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 3.o, 6.o, 13, 20, 25, 29 y 41 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "La Rinascente S. A.", de esta capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "La Rinascente", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento Resultando: 1.o) Su objeto será: comercialización de productos alimenticios, de granja, derivados de la leche, etc., mandatos; explotación de bienes muebles e inmuebles. 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo 3.o) De fojas 13 a 14 vuelta, los interesados aceptaron las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, reformaron los artículos 3 o, 6.o, 13, 20, 25, 29 y 41. Considerando: Los estatutos a estudio con las modificaciones mencionadas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "La Rinascente Sociedad Anónima", tal como se expresa precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo Octubre 8 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Blanca Recine, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 462 escritorio No 2, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "La Rinascente Sociedad Anónima", siendo aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería Jurídica. Que en el ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales en su artículo 42, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante a la citada sociedad, por cuanto sus estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio. 2.o) Que previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante 3.o) Se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito 4.o) Que se sirva disponer que en su oportunidad se rubriquen los libros respectivos para la sociedad citada. — Será justicia — (Fdo.)· Blanca Recine. — Recibido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con los estatutos y copias expresados. — González Neiro. — Tomé razón con el N.o 2096 al Fo 203 del Lo. 46 de entradas — Montevideo 1.o de Febrero de 1952. — Al despacho — González Neiro. — 48. — Montevideo. Febrero 1.o 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Otari Zagia.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 118 — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción solicitada. — Montevideo. Febrero 6 de 1952 — (Fdo): Imhof — Recibido el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos González Neiro — Montevideo 9 de Febrero de 1952 — Al despacho — González Neiro.

1023 — Montevideo. Febrero 12 1952. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 14. Remítanse a sus efectos al Registro

Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 14 al Fo. 69 y siguientes del Tomo 25 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. — En fé de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$378.00 1|pub. 8866.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público: Que en el expediente titulado "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima", inscripción de reforma de los estatutos, se ha decretado la inscripción de la siguiente reforma de estatutos:

José Milán Cotelo, escribano público, certifico que: He tenido a la vista los libros que mencionaré, correspondientes a la entidad denominada "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima", de esta plaza, rubricados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el ocho de Agosto del corriente año y que de los mismos resulta lo siguiente: I) De fojas una a tres del libro de actas de asambleas de dicha Sociedad, está extendida el acta número uno, correspondiente a la asamblea general preparatoria, realizada el 17 de Agosto de 1951, en la cual se trató y aprobó por aclamación la integración del Directorio de la empresa y la distribución de cargos del Directorio, que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente, ingeniero Arístides D'Agostino; Vicepresidente, señor Adolfo Barzana; Secretario, señor Miguel A. Xalambrí; Tesorero, señor Juan Buonomo; Vocales, arquitecto Juan José Noli, señores Alfredo Brindisi, Gualberto Machado, Horacio Félix Galain; Síndico, contador Salvador A. Ríos. II). De fojas una a dos del libro de actas de sesiones del Directorio de esa empresa, está extendida el acta número uno, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de Agosto de 1951, con asistencia de la totalidad de los integrantes de dicho Directorio, resolviéndose por unanimidad el segundo punto del orden del día, en la forma que se transcribe a continuación: "Como segundo punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración del Directorio el asunto relativo a las nuevas emisiones de acciones, en virtud de estar agotada totalmente la primera serie. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, se resuelve solicitar al Ministerio de Hacienda la aprobación respectiva para emitir cuatro series más, de $ 50.000.00 cada una, o sean, las 2.a, 3.a, 4oa y 5.a series que establecen los estatutos, totalizando un total de pesos doscientos mil ($ 200.000.00)". — El subscripto escribano hace constar, asimismo, que en el acta de la asamblea citada constan la presencia y las firmas de los fundadores y promotores de la Sociedad; y que el acta de Directorio antes mencionada está firmada por el Presidente y el Secretario del Directorio. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para la entidad "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima", expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, remitiéndose el subscripto escribano a los libros y actas originales de su tenor, para todos los efectos legales. — J Milán Cotelo, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda — Doctor Héctor Alvarez Cina. — S|D. Señor Ministro: Arístides D'Agostino y Salvador A. Ríos, fijando domicilio en la Avenida 18 de Julio 1777, ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que con fecha 29 de Mayo del corriente año, según expediente número 323|1 año 1951 fueron aprobados los estatutos de la Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima. Que por el artículo 3.o de dichos estatutos el Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en series de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una. Que habiéndose cubierto totalmente la primera serie emitida de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y necesitando aumentar su capital, solicitan la aprobación del Poder Ejecutivo para emitir la 2.a, 3.a, 4.a y 5.a series, por las cantidades de $ 50.000.00 cada una o sean en total $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Sírvase el señor Ministro dar el trámite de rigor a este petitorio. — Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Fdo.:) Arístides D'Agostino. — Salvador A Ríos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.: Julio Franco, I. General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 300.000.00 del capital autorizado de la Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Nada tiene que observar esta Fiscalía al aumento de capital de la "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima", en virtud de que el mismo ha sido adoptado de acuerdo con las formalidades legales y estatutarias. Puede, en consecuencia, aprobarse dicho aumento, declarándose en el mismo acto que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 29 de Mayo de 1951, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima "Compañía Urbanizadora del Uruguay" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. — Resultando: Por el artículo 3.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 17 de Agosto de 1951, aquél decidió llevarlo de la suma de cien mil pesos a que asciende actualmente, a la de trescientos mil pesos. — Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Compañía Urbanizadora del Uruguay" el que queda fijado en la suma de trescientos mil pesos, y confirmar la resolución de 29 de Mayo de 1951, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. — Fíjase el plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). — A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — — Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Salvador A. Ríos, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1777, al señor Juez dice: Que en el expediente "Compañía Urbanizadora del Uruguay Sociedad Anónima" (CUDUSA), L.o 4.o, F.o 183, viene a solicitar la habilitación de Feria para la inscripción en el Registro Público de Comercio y a efectos de realizar las publicaciones correspondientes al aumento de capital hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) autorizado por el Poder Ejecutivo según testimonio que se acompaña y que oportunamente nos será devuelto. Nuestra Compañía está obligada a escriturar próximamente, varias fracciones de terreno, padrones 180.804 al 180.811 para lo cual le es absolutamente necesario tener la autorización legal del aumento de su capital. Para evitar las claúsulas penales, estipuladas en los respectivos compromisos de compra-venta, en caso de incumplimiento, es que solicitó al Juzgado la habilitación de Feria, a fin de ir cursando las publicaciones que determina la ley. Es justicia. Salvador A. Ríos. 46 — Montevideo, Febrero 1o. de 1952. — Vista al Ministro Público, sin otro trámite. — Barbé. — Juan Antonio Tróccoli — Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno — No. 77. Señor Juez. — Puede V. S. ordenar la inscripción como se solicita fs. 46. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — C.U.D.U.S.A. Insc. Estatutos Civil de 4.o Turno. — Francisco Pagano. — 730. Montevideo, Febrero 12 de 1952. Vistos: De conformidad fiscal, decrétese la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de los Estatutos de la sociedad anónima "Compañía Urbanizadora del Uruguay", a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones y expídanse edictos. Y acreditadas las mismas en autos sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Háganse los desgloses del caso y fecho, archívese — Barbé. — Juan Antonio Tróccoli. — Registro Público de Comercio. Inscripta con el No. 3 del folio 14 y siguientes del Libro No. 42 de "Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, mayo 16 de 1952. — Juanángel Gianola, Actuario. — Pagado por: artículo 11, ley 8.038 $ 200.00; artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650 $ 500.00; Sellado $ 15.00. Suma $ 715.00. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

1|pub. $104.00 9356.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Match Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Match, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Fundación. — En la ciudad de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la casa de la calle Misiones número mil cuatrocientos veintidós, escritorio uno, las siguientes personas: I) don Hugo García, casado en primeras nupcias con doña Elba Kroger; II) don Roberto Fontaina, casado en primeras nupcias con doña Lylla E García Fonticiella; III) don Maximino García, casado en primeras nupcias con doña Nina Margarita Díaz Olascoaga; y IV) don Raúl Fontaina, casado en segundas nupcias con doña María Celia Minelli; todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "Match Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer Agencias, Representaciones y|o Sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de fósforos e industrias afines, pudiendo además importar, exportar y realizar toda clase de operaciones sobre toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya fuera en el mercado interno o en el internacional Para alcanzar sus fines podrá concertar convenios de cualquier clase con personas físicas o empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera que sea el carácter, civil o comercial de las mismas, y ya sean sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo dar o recibir acciones como resultado de aquellos convenios, y en consecuencia, participar en nuevos negocios, ya sea como simple accionista o como socia comanditaria o industrial. Y no siendo limitativa la enunciación que antecede, podrá ejecutar y convenir cualesquiera otros actos materiales o jurídicos y ejercitar todas las acciones y derechos que tengan relación o puedan favorecer los fines de la sociedad.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 425.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, por resolución del Directorio previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo e inscripción de ese aumento en el Registro Público de Comercio. Las acciones se dividirán en dos series: Fundadoras y Ordinarias, integradas de la siguiente manera: Serie A: Fundadoras $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y ordinarias A: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) y Serie B: Ordinarias B. $ 575.000.00 (quinientos setenta y cinco mil pesos).

Art. 6.o El valor de cada acción será de cien pesos ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 7.o Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles. No se reconocerá más que un solo titular por cada acción o título representativo. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia deberá ser autorizada por el Directorio.

Art. 8.o Las acciones deberán llevar la firma del Presidente y un Director. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de las autoridades sociales constituídas.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades en lo relativo a la emisión de acciones, condiciones de suscripción y pago, teniendo en cuenta que: A) Las accio-

nes fundadoras se emitirán únicamente por resolución del Dircetorio y se destinarán en primer término para los accionistas que hubieran suscripto la primer emisión. El Directorio queda facultado para emitir de esas acciones la totalidad o parte de ellas y para distribuirlas entre los accionistas en la forma que determine. B) En todas las emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencias los poseedores anteriores de cualquier clase de acciones en proporción a sus respectivos capitales accionarios. El Directorio podrá efectuar la emisión de acciones por cantidades parciales o totales del capital.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros, número que podrá ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas, hasta cinco miembros, bastando la simple mayoría de capitales presentes en esta asamblea. Los Directores serán elegidos a razón de dos por las acciones fundadoras y uno por las acciones ordinarias, por simple mayoría de votos presentes. En caso de aumento de número de Directores se agrega uno a las acciones fundadores y ordinarias A y el restante a las acciones ordinarias B. Los Directores serán nombrados por la asamblea general de accionistas, mediante lista que deberá ser presentada con cinco días de anticipación a la realización de dicha asamblea. Dichas listas deberán contener la nómina completa de los candidatos titulares y de igual número de suplentes y su presentación se hará al Directorio con la firma de por lo menos cinco asambleístas. Si al realizarse la asamblea se comprobare que las firmas no pertenecen a accionistas, la lista quedará rechazada de pleno sin que pueda ser votada.

Art. 11. En su primera reunión, cada Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (así como otros cargos). El Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto al solo efecto de desempate.

Art. 12. Los Directores durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes con mayoría de sus miembros y resolverá por simple mayoría de presentes. La inasistencia de un Director a tres reuniones ordinarias consecutivas sin licencia previa, dará lugar automáticamente a su sustitución por un suplente.

Art. 13. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de un Director titular será llamado a ocupar la vacante el suplente que determine el Directorio, tomado de la lista respectiva y en votación de simple mayoría de presentes. El Directorio podrá llenar las vacantes de suplentes con accionistas, hasta la realización de la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 14. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo ejecutivo en la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de otro Director o del Síndico, si lo hubiere. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia del Presidente y un Director. Todas las resoluciones se adoptarán previa deliberación, por mayoría; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige la autorización expresa. Por consiguiente y sin que esta enunciación signifique en modo alguno limitar sus facultades el Directorio podrá: I) Administrar, dirigir y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueran confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; adquirir inmuebles y enajenar, gravar, o permutarlos; adquirir, enajenar, gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones, hacer tradición; percibir todo lo que se adeude a la sociedad y obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley; ejecutar todos y cada uno de los actos determinados en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; efectuar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad, reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; interpretar los presentes estatutos; formular el reglamento general y modificarlo. Por lo tanto, el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad. II) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. III) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. IV) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 17. En Presidente será el representante del Directorio y le competerá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, con todas las obligaciones y prerrogativas inherentes, que podrá conferir mediante mandatos o poderes a los demás Directores, empleados o terceros. B) Autorizar todas las obligaciones bancarias y aquellas que le cometiera la asamblea o el Directorio. C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio. D) Subscribir conjuntamente con otro Director las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas, en que esté interesada la sociedad.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19 Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Diario Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum expresado, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, si lo hubiere, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 21. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 22. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada en convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de los treinta días de recibida su solicitud.

Art. 23. se computará un voto por cada cincuenta acciones de cien pesos cada una, valor nominal, con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

CAPITULO VII

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 24. El ejercicio social termina el 30 de Marzo de cada año.

Art. 25. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que se consideren necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) 12 o|o para los Directores el cual se dividirá en partes iguales para los mismos, teniendo presente que en todos los casos corresponde el Presidente el doble de lo que resulta para cada miembro del Directorio; C) El saldo a los accionistas en la forma que resuelva la asamblea, teniendo presente que las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" comenzarán a percibir dividendo luego de asegurarse el 8 o|o para las acciones fundadoras. Cuando el dividendo resultante para todo el capital accionario sea superior al 8 o|o, todas las acciones percibirán igual dividendo.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a ese respecto las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio que se compondrá de tres miembros, será designados por los socios fundadores.

Art. 28. La duración del primer Directorio, será de seis años como mínimo, pudiendo ser reelecto.

Art. 29. Facúltase a los señores Hugo García y al escribano Edmundo Thevenet para que conjunta o separadamente, realizen las gestiones ante el Poder Ejecutivo para la aprobación de est estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen las autoridades respectivas; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros sociales así como realizar los actos de cualquier índole imprescindibles a poner en funcionamiento la Sociedad. Además podrán gestionar ante quien corresponda los permisos de importación necesaria, a efecto de ir adelatando la adquisición de máquinas y útiles requeridos para la industria para su puesta en marcha. — H. García. — Raúl Fontaina. — R. Fontaina. — Maximino García. — Edmundo M. Thevenet, Escribano.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas, Hugo García, Raúl Fontaina, Roberto Fontaina y Maximino García, cuyos datos personales surgen del acta precedente en fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Edmundo Thevenet, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Hugo García, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones No 1422, escritorio 1, de esta ciudad, al señor Ministro se presenta y dice: Que según resulta del artículo 29 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Match Sociedad Anónima", cuya copia testimoniada adjunto, estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. En consecuencia, del señor Ministro solicito. Que se aprueben los estatutos de "Match Sociedad Anónima" y se le conceda la personería jurídica de acuerdo a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, y que oportunamente se expida testimonio y se devuelvan los recaudos presentados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — (Fdo.): Hugo García, Credencial Cívica ADB 1363.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Match Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones:

Artículo 14. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda S. A., Almacenes América S. A. y Ferrosmalt S. A. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Saldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1951. — Vista a los interesados, por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco Director General de Secretaría.

Montevideo, Enero 2 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Hugo García, en representación de Match Sociedad Anónima, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expresa: Que en conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda las acepta y en consecuencia el artículo 14, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 14. Para ser Director será necesario la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo ejecutivo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio. Cuando un Director perciba remuneraciones por otras tareas que la de Director, deberá darse cuenta a la asamblea general de accionistas más próxima que se celebre. Por lo expuesto, sírvase el señor Ministro aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima que represento y concederle la personería jurídica solicitada. — (Firmado): Hugo García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1952 — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 14 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Match Sociedad Anónima" de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérseles, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Cdigo de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — (Fdo.): A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Febrero 20 de 1952 — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima. en formación. "Match" a fin de que apruebe sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o) Su objeto será la fabricación de fósforos y la explotación de industrias afines pudiendo realizar operaciones sobre toda clase de bienes y mercaderías: 2.o) Su capital autorizado será de cuatrocientos veinticinco mil pesos (pesos 425.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) por el Directorio, previa aprobación de Poder Ejecutivo; 3.o) La peticionante, aceptando salvedades de la Inspección General de Hacienda, modificó el artículo 14 de sus estatutos (fs. 11): Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Match Sociedad Anónima", en la forma precedentemente expuesta, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA"

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Edmundo Thevenet constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1422 escritorio 1, al señor Juez se presenta y dice: I) El Poder Ejecutivo por resolución de 20 de Febrero de 1952 aprobó los estatutos de "Match Sociedad Anónima" según resulta del testimonio que se adjunta: II) Por el artículo 29 de los estatutos aprobados se facultó al subscripto para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante, hacer las publicaciones, solicitar rúbrica de libros, etc.: III) A) El objeto de la Sociedad "Match Sociedad Anónima" es principalmente la fabricación de fósforos e industrias afines: B) El domicilio es en esta ciudad. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio: 2.o) Se ordene la inscripción de los estatutos de Match Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, su publicación, librándose el oficio correspondiente. — Edmundo Thevenet.

3697. Montevideo, Abril 1.o 1952. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público. Y amplíese la carátula. — J. P. Acnard — R. Calcagno.

Señor Juez. Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Julio C. Espínola.

492. — Montevideo, Abril 21|52. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Match Sociedad Anónima" y la inscripción de la expresada sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto, remítanse los autos Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y acreditados los mismos sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Fecho, háganse los desgloses del caso y archívese. — J. P. Achard — R. Calcagno.

Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 43 al N.o 267 y siguientes del tomo 25 del Registro de Comercio. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Ernesto Roland.

Montevideo, Junio 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$460.00 1|pub. 8379.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada: "Ñandú Sociedad Anónima".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada: "Ñandú Sociedad Anónima", siendo sus artículos transcriptos íntegramente a continuación:

Copia. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Rafael Renau, escribano, y testigos, comparecen: I) Don Camilo Magnoni Arnimi, soltero, mayor de edad, francés, domiciliado en la casa número dos mil quinientos treinta y cinco de la calle Veintiuno de Setiembre de esta ciudad; II) Don Julio Emilio Bengoa Conforte, casado en únicas nupcias con doña Lilia Díaz, mayor de edad, oriental, y domiciliado en la casa número tres mil ochenta de la Avenida Brasil de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero. Han convenido en constituir una Sociedad Anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo primero. Constitúyese por este acto una Sociedad Anónima que actuará bajo la denominación de "Ñandú Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número mil setenta y tres, a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la Sociedad estará en el ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La Sociedad tendrá por objeto realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, mobiliarios o inmobiliarios y en general realizar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas, pudiendo con ese fin adquirir, enajenar, gravar, y en general efectuar toda clase de operaciones de lícito comercio sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, y asimismo prestar asesoramiento técnico. Todo ello tanto en el país como en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital

Artículo quinto. El capital de la Sociedad será de diez mil pesos, representado en acciones de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión, y firma del o los Directores que representen a la Sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la cantidad de quinientos mil pesos, por resolución adoptada por una mayoría de los dos tercios de sus integrantes. El acta de la sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital, será protocolizada o llevada a escritura pública, y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, inscripta en el Registro Público de Comercio, y se abonarán los impuestos que correspondan.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. La Asamblea General elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director Titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera Asamblea General a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos, si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un Libro de Actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposiciones expresa de estos estatutos o de la ley no hubiere reservado a la Asamblea General. En consecuencia, como parte de dichas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles o derechos: adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipotecas, prenda, caución, warrants, o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad y que ésta tuviera que recibir: enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras Sociedades, aún aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme: transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal, operar con cualquier Banco o Institución de Crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas: firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación, y realizar todos los trámites y gestiones que fuera menester para ello: B) Establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar las condiciones requisitos, series, importes, de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los

casos en que ello fuera necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país o aún en el extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueran menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaicones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de este objeto. F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la Sociedad y por lo tanto la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprensivos en su objeto por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal comparecerá él mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo noveno. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la Sociedad.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias cualquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial" La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la Asamblea estuviese representada la totalidad del capial social. Asimismo podrá precindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspeción General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación Para que la Asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastarán la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Artículo undécimo Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo., el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimotercero. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio social, dividendo y reservas

Artículo décimocuarto. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reserva; B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimoquinto. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la Sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo décimosexto Autorizado el funcionamiento de esta Sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimoséptimo El señor Julio Emilio Bengoa, queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, firmando los escritos que fueren necesarios — Segundo: Solicitan al subscripto escribano la incorporación de esta acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo. Y yo el autorizante hago constar que: Conozco a los comparecientes y procederé de acuerdo a lo solicitado Leída que les fué los comparecientes así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos Ruben dos Santos y Carlos Alfredo Viera idóneos, mayores de edad y de mi conocimiento Doy fe. — Magnoni. — J Bengoa. — Ruben dos Santos. — Carlos Alfredo Viera. — R. Renau.

N.o 5. — Protocolización de acta por don Camille Magnoni Arnini y otro. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, la referida acta, señalándola con el número cinco, de fojas veinticinco a fojas treinta y uno. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada en el día de hoy, con el número cuatro, y bajo el membrete "Protocolización de acta por don Julio Emilio Bengoa y otro; del folio diez y ocho al veinticuatro — Hay un signo. — R. Renau. — Pasó ante mí, en fe de ello, y para los comparecientes, expido esta única copia que signo y firmo en Montevideo, el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) R. Renau.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Hécto Alvarez Cina. — Julio Emilio Bengoa, con domicilio constituído, en la calle Rincón número 487, piso 5, escritorio 505, en representación de "Ñandú Sociedad Anónima", ante usted se presenta y expone: Que según resulta de la copia del acta protocolizada por el escribano Rafael Renau que, con las correspondientes tres copias, acompaño al presente, se ha constituído la Sociedad anónima "Ñandú" cuya representación invoco de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales incluídos en dicha acta. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previos los trámites que correspondan se sirva aprobar dichos estatutos, reconociéndose la personería jurídica de la Sociedad expresada, mandándome expedir los testimonios de práctica para la inscripción y publicaciones legales, y oportunamente, devolvérseme la documentación acompañada. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Otrosí pido: Que solicito se me admita la presentación en papel simple en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 11.073 a cuyo régimen quedará sometida esta Sociedad. — (Fdo.:) J. Bengoa. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto estatuto de Ñandú Sociedad Anónima, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o Se dice que la Sociedad podrá realizar "toda clase de operaciones inmobiliarias", etc., "tanto en el país como en el extranjero". Sin embargo ello está expresamente prohibido por el artículo 1.o D) de la ley número 11 073 por el cual se regirá la Sociedad en formación. — Artículo 5.o Correspondería establecer si las acciones representativas del capital se emitirán al portador o nominativas. — Artículo 7.o De las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse aquellas que se relacionen con la realización de operaciones sobre bienes inmuebles nacionales (ley número 11 073, artículo 1.o). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Teasuriaga, Jefe Interino de División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina — Julio E. Bengoa, en el expediente Ñandú Sociedad Anónima (número 908), evacuando la vista conferida, ante usted se presenta y expone: Que acepta en todas sus partes las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y a fin de obviarlas,, establece las siguientes modificaciones: Artículo 1.o Llevará la siguiente redacción: "Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Ñandú Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo, a cuyo régimen quedara sometida" — Artículo 4.o Se suprime la última frase de dicho artículo, es decir "Todo ello tanto en el país como en el extranjero". — Artículo 5.o Quedará así redactado: "El capital de la Sociedad será de diez mil pesos, representado en acciones de cien pesos cada una, valor nominal, las que, una vez integradas, serán al portador. Dichas acciones llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o los Directores que representen a la Sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la cantidad de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de la sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuetso a las Ganancias Elevadas y se abonarán los impuestos que correspondan". — Artículo 7.o. Se suprime "dentro o" del apartado A) de dicho artículo, el que quedará así redactado: "A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones ...". etc Y se incorpora asimismo al final del mismo artículo un nuevo apartado con la siguiente redacción: "G) Realizar dentro de la República, de los actos detallados en el apartado "A" todos aquellos permitidos a esta Sociedad por la ley número once mil setenta y tres y sus reglamentaciones, dictadas o a dictarse". Atento a lo expuesto, del

señor Ministro solicito: Tenga por evacuada la vista que tuvo a bien conferir, y proveyendo lo que correspondiere, acceda a lo solicitado en mi primer escrito. — Otrosí pido: Se me admita este escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la ley número 11.073. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — (Fdo.:) J. Bengoa. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.: Julio Franco, Director General de Secretaría

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures", dentro de la República, artículo 7.o inciso A), mantiene el Fiscal la opinión expuesta en dictamen N.o 683 -44, de 7 de Junio de 1944, emitida en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, con las modificacinoes introducidas en el escrito que antecede, reconociendo a la Ñandú Sociedad Anónima, como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Considera además el Fiscal, que debe exigirse a la sociedad peticionante, la reposición de los sellados y timbres correspondientes a esta gestión, no obstante resultar de los estatutos que la sociedad se ajustará a las condiciones impuestas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948. En efecto, la disposición legal citada al establecer que "...abonarán como único impuesto, tasa o contribución, el impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones que se calculará con una tasa del tres por mil sobre su capital y reserva", se ha referido indudablemente a los impuestos, tasas y contribuciones que gravan o pueden gravar, en lo sucesivo, el capital social, sus reservas y sus utilidades, pero la exención no puede extenderse a los demás impuestos, tasas, etc., que inciden sobre las actividades de todas las personas jurídicas, físicas o morales. No deja de reconocer el Fiscal que el texto legal no es claro. Tanto es así que la jurisprudencia ha vacilado en su interpretación. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en sentencia de 30 de Abril de 1951, recaída en autos "La Colmena S. A. Modificación de estatutos" Libro 45, folio 585, atribuye a la disposición con un mayor alcance, entendiendo que aquellas sociedades de inversión en cuyos estatutos se establezca expresamente que cumplirán las exigencias del artículo 7.o de la ley, están exoneradas del impuesto de papel sellado, tributos judiciales y derechos de inscripción. Por lo contrario, el señor Fiscal de Hacienda de primer turno, en dictamen N.o 4.590, de 18 de Setiembre de 1950, emitido en autos "Nielda Sociedad Anónima", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, sienta, a juicio del subscripto la verdadera tesis interpretativa, expresando: "El artículo 7.o, dispone que por el capital de la sociedad anónima, se pagará como único impuesto, tasas o contribución, el sustitutivo del de Herencias, de Legados y Donaciones; pero este texto legal no importa que estas sociedades anónimas estén exoneradas de otro impuesto de naturaleza diferente. Por ejemplo: esas sociedades deben pagar el impuesto de Papel Sellado y Timbres por los documentos que otorguen; igualmente deben pagar los tributos judiciales en caso de ser parte actora o demandada en juicio; incluso deben pagar los derechos de inscripción en los registros correspondientes. En parte así lo ha entendido la sociedad compareciente, al extender en sellado la copia de sus estatutos Finalmente, las sociedades anónimas regidas por la ley N.o 11 073 no están comprendidas en el artículo 19 de la ley que establece los recursos judiciales" Esta interpretación surge del propio texto legal, que se refiere al "activo en la República" de las sociedades, demostrando que el legislador ha tenido en cuenta los impuestos que inciden sobre el capital al establecer la exoneración. De la discusión legislativa surge también que ese ha sido el propósito del legislador. Uno de los miembros informantes, el doctor Gabriel Terra, explicando el alcance del impuesto expresaba: "Y como se prevé, además del impuesto y los gastos que tendrán que pagar esas sociedades...". "Parte de esas entradas se incorporarán al patrimonio nacional por la vía del impuesto y de los gastos que deben realizar esas sociedades por el solo hecho de constituir domicilio en la República". (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Tomo 472, pág. 317). Se desprende de los términos empleados, que no solamente las sociedades pagarán el impuesto sustitutivo de herencias, sino también todos los gastos inherentes a sus actividades en la República, entre los cuales deben estar comprendidos los impuestos de sellados y timbres, contribuciones jubilatorias, pensiones a la vejez, etc. Si se admitiera la interpretación amplia de la exención, se llegaría al absurdo de que las sociedades no pagarían aportes jubilatorios por sus empleados, impuesto de alumbrado, de instrucción pública y municipales por las fincas que arrienden para su sede, franqueo postal por su correspondencia, etc. Se habría creado así en favor de estas sociedades un privilegio excepcional ilimitado en su beneficio, que de ninguna manera pudo ser la intención del legislador al sancionar la norma legal, y que demuestra la inadmisibilidad de la tesis referida. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Pase a informe de la Dirección General de Impuestos Directos, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Dirección General de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Informe la Inspección General. — (Fdo.): Alfredo Brito, Director General. — Inspección General. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Para mejor proveer, óigase previamente la opinión de la Asesoría Letrada. — (Fdo.): Luis Rodríguez Brum, Inspector General. — Vo. Bo. Alfredo F. Brito, Director General.

Asesoría Letrada. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Señor Director: El subscripto comparte íntegramente los términos del precedente dictámen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, por entender que el legislador en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073, tuvo únicamente en cuenta los impuestos que inciden sobre el capital. Esta tesis, se basa en el análisis lógico de la ley así como en el espíritu de la misma; exégesis que es admitida por la moderna doctrina de derecho financiero y prohijada por autores que como Vanoni, Trotabas, Ingrosso, Alessio, etc., entienden que en la interpretación de la ley fiscal cabe consultar el propósito de la norma de acuerdo con una razonable y discreta interpretación; y que nada impide que las leyes fiscales se apliquen consultando su espíritu. A) La interpretación racional del artículo 7.o, mencionado, es de que el legislador, al referirse al impuesto que grava al capital de las Sociedades de Inversión, estableció como único gravámen, el sustitutivo de herencias que pagan las sociedades anónimas. Abona esta posición, el hecho de que todo el artículo está redactado en base al impuesto al capital, así como que tanto el Constituyente como el legislador, cuando han querido establecer una exención general de tributos, lo han expresado con una redacción concorde con la magnitud del beneficio concedido, diciendo claramente que se exime de todo impuesto; y no dejando dudas en cuanto al alcance del precepto. B) El espíritu de la ley, concuerda con lo aseverado. Las palabras del miembro informante, transcriptas a fojas 12 vta en el dictamen precedente, son terminantes, en cuanto se manifiesta que parte de las entradas provenientes de los gastos que deben realizar esas sociedades se incorporarán al patrimonio nacional. La mente del legislador, ha sido, pues, que los tributos que no inciden sobre el capital, deben ser abonados por las sociedades reglamentadas por la ley N.o 11.073. Por las razones expresadas, el subscripto es de opinión de que la sociedad compareciente debe reponer el sellado en el presente expediente. Saluda al señor Director muy atentamente. — (Fdo.): Horacio Sanguinetti García Lagos, Abogado.

Dirección General. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — De acuerdo a los términos del dictámen de la Asesoría Letrada, que el subscripto comparte, elévese en devolución al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.): Alfredo F. Brito, Director General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Vista la gestión de Ñandú Sociedad Anónima, a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1942; su capital autorizado será de diez mil pesos, ($ 10.000.00), que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 2.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno objetó la emisión de debentures; opinando, además, al igual que la Dirección General de Impuestos Directos, que las sociedades anónimas de inversión están sujetas al régimen impositivo general, con la excepción expresa que establece el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. Considerando: 1.o) En cuanto a los debentures el Poder Ejecutivo acepta su emisión (ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893; ley N.o 7.649 de 23 de Noviembre de 1923), con la limitación que surge de la ley N.o 5 343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o) No corresponde en estas instancia el resolver, con carácter general, cuáles son los gravámenes que deben pagar las sociedades de inversión, puesto que de hacerlo así se conspiraría contra la tramitación normal del expediente en vista. 3.o) Los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas a fojas 10 y 11, no contravienen nuestra legislación. Oído el Fiscal de Gobierno de primer turno y atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos. Con la Inspección General de Hacienda, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de Ñandú Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para que, con carácter de preferente despacho se sirva informar respecto a los tributos que gravan a las sociedades anónimas (ley número 11 073, de 24 de Junio de 1948). — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Julio Emilio Bengoa, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487, escritorio 505, piso 5.o, ante usted se presenta y expone: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 17 de los estatutos de Ñandú Sociedad Anónima, que acompaño junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Que se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. 2.o) Que se inscriba en la Matrícula de Comercio, y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su designación es Ñandú Sociedad Anónima (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) Su objeto social se halla detallado en el artículo 4.o de los mismos estatutos; C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o; D) La sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe (artículo 8.o y 16). 3.o) Hecho, se nos expidan los testimonios que correspondiere y se desglose y devuelva la documentación presentada. Otrosí pido: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 a cuyo amparo queda especialmente sometida esta sociedad. — (Fdo.): Julio Emilio Bengoa. — Presentado hoy siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos — Doy fé. — (Fdo.): Fontana. — Tomé razón con el N.o 663 al folio 355 del Libro de Conocimientos N.o 47. Conste. — (Fdo.): Fontana. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana. —N.o 4502. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Vista a los M. Público y Fiscal. — (Fdo.): Landa. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Vista N.o 1953. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración de tributos solicitada, sin perjuicio. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — (Fdo.): Tomás Tadeo.

N.o 5070. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil sexto turno. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 26 al Fo. 118 y siguientes del Tomo N.o 28 del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — (Fdo.): Ernesto Roland — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Se anotó con el N.o 10.629 al Fo. 10 de Matrículas. Conste. — (Fdo.): Pereyra.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.):

$141.00 1|pub. 9006.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio de Intendencia, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 66. Asunto 84|8038 (1er. llamado). Artículos: Calcetines, medias de nylon, camisas, lienzo, madrás, etc., con destino a Cantinas Militares.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A. — 6.000 pares de calcetines comunes, en colores surtidos, según muestra número 42, envasados en cajas de una docena, a $ 0.59 el par. 4.200 pares de calcetines comunes, en colores surtidos, según muestra número 43, envasados en cajas de una docena, a $ 0.54 el par. 2.440 pares de calcetines finos, tipo fantasía, según muestra número 48, en los talles, 10, 10 1|2 y 11, colores surtidos, envasados en cajas de una docena, a $ 0.93 el par.

Frechou Hnos. y Labat. — 1.800 pares de calcetines en varios gustos y colores, según artículo 48, envasados en cajas de 12 unidades, a $ 10.20 la docena de pares.

Temaro Tejidos e Hilados S. R. Ltda. — 1.200 pares de calcetines finos, fantasía rayados, según muestra, artículo número 232, en varios gustos y colores, envasados en cajas de 12 pares, a $ 1.30 el par. 600 pares de calcetines finos, fantasía, rayados, en varios gustos y colores, según muestra, artículo número 235, envasados en cajas de 12 pares, a $ 1.55 el par.

Gallo S. C. — 800 pares de calcetines finos tipo fantasía, surtidos en varios gustos y colores, envasados en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 7, a $ 1.20 el par. 600 pares de calcetines finos tipo fantasía, surtidos en varios gustos y colores, envasados en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo N.o 410, a $ 1.36 el par. 360 pares de calcetines finos tipo fantasía, surtidos en varios gustos y colores, envasados en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 401, a $ 1 88 el par.

Pedro Muiño. — 240 camisas manga larga buena calidad, confección esmerada, en tipos lisos y fantasía, en tela "glen", numeración y colores surtidos, según muestra, a|07500, a $ 8.33

cada una, 200 metros de crea inglesa de 203|205 centímetros de ancho, según muestra, a|8221, a $ 5.55 el metro.

Theoduloz, Iraola y Cía. — 50 camisas de manga larga, en confección fina, todas sobrecosidas, con entretelas buenas, botones de nácar, cada una presentada en su sobre de celofán y envasadas en cajas de 12 unidades, en tipos lisos o fantasía, con cuello "Duroflex", según muestra, artículo número 237, a $ 11.60 cada una. 50 camisas manga larga confección fina, todas sobrecosidas, con entretelas buenas, botones de nácar, cada una presentada en su sobre de celofán y envasadas en cajas de 12 unidades, en tipos lisos o fantasía, según muestra, artículo número 237, a $ 11.25 cada una. 70 camisas manga larga, confección fina, todas sobrecosidas, con entretelas buenas, botones de nácar, cada una en su sobre de celofán y envasadas en cajas de 12 unidades, en tipos lisos o fantasías, con cuello "Duroflex", según muestra, artículo número 216, a $ 11.06 cada una. 70 camisas de manga larga, confección fina, sobrecosidas, con entretelas buenas, botones de nácar, cada una en su sobre de celofán y envasadas en cajas de 12 unidades, en tipos lisos o fantasía, según muestra, artículo número 216, a $ 10.71 cada una. 200 camisas de manga larga, tipos lisos o fantasía, calidad común, todas sobrecosidas y envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 831, a $ 6.28 cada una. 300 camisas de manga larga, tipos lisos o fantasía, calidad común, todas sobrecosidas y envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 106, a $ 6.22 cada una. 180 camisas de manga larga, tipos lisos o fantasía, calidad común, todas sobrecosidas y envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículos números 827|28, a $ 6.45 cada una.

Delma S. A. — 120 camisas de manga larga, en tipos lisos o fantasía, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades "Delma", etiqueta amarilla, según muestra, serie 16013, a $ 11.29 cada una. 120 camisas de manga larga en tipos lisos o fantasía, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades "Delma" etiqueta verde, serie 13067, según muestra, a $ 9.21 cada una. 120 camisas en manga larga en tipos lisos o fantasía, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades, "Delma", etiqueta gris, según muestra, serie 14012, a $ 11.10 cada una. 960 camisas "Delma" manga larga, calidad común, en colores lisos, envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, orden 2570, a $ 5.34 cada una. 160 camisas "Delma", manga larga, calidad común, en colores lisos, envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, orden 2584, a $ 7.83 cada una. 500 metros de madrás blanco de 0 m. 80 de ancho, según muestra, orden 2566, a $ 0.90 el metro.

Lider Ltda. — 96 camisas manga larga, en tipos lisos o fantasía, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 2400, a $ 13.90 cada una. 180 camisas manga larga, en tipos lisos o fantasía, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 3450, a $ 12.80 cada una. 84 camisas manga larga, tipos lisos en los colores beige, gris o marrón claro, buena calidad, confección esmerada, envasadas en cajas de 12 unidades, según muestra, artículo número 2800, a $ 14.95 cada una.

Amelio Nogara e Hijos. — 50 pares de zapatos para hombre, color negro, en becerro de 1.a calidad, emplantillados, según muestra, artículos 6243|1, a $ 16.45 el par. 70 pares de zapatos para hombre, color negro, en gunmetal de 1.a calidad, emplantillados, según muestra artículos 6117|2, a $ 13.55 el par. 50 pares de zapatos para hombre, color negro, en cabra de 1.a calidad, emplantillados, según muestra, artículos 6196|1, a $ 15.95 el par. 70 pares de zapatos para hombre color negro, en gunmetal de 1.a calidad, emplantillados, según muesrta, artículos 6615|6, a pesos 13.55 el par. 50 pares de zapatos de hombre, color negro, en ternera de 1.a calidad, emplantillados, según muestra, artículos 6615|41, a pesos 15.95 el par. 50 pares de zapatos para hombre, color negro, en becerro de 1.a caliadd, emplantillados, según muestra, artículos 6138|1, a $ 16.45 el par. 40 pares de zapatos para hombre, en cuero color marrón, en gunmetal de 1.a calidad, emplantillados, según muestra, artículos números 6011|34, a $ 14.05 el par. 60 pares de zapatos para hombre, en cuero color marrón, en gunmetal de 1.a calidad, emplantillados, según muestra, artículos 6615|6, a $ 13.55 el par.

Bagnulo Hnos. — 60 pares de zapatos para hombre, en ternera color negro, según muestra, artículo 6155, a $ 15.70 el par. 50 pares de zapatos para hombre, en becerro color negro, según muestra, artículo 110, a $ 16.80 el par. 50 pares de zapatos para hombre, en becerro negro, según muestra, artículo 6161, a $ 16.90 el par 50 pares de zapatos para hombre, en becerro, negro, según muestra, artículo 6182, a $ 16.90 el par. 50 pares de zapatos para hombre, en becerro color negro, según muestra, artículo 6131, a $ 17.50 el par. 40 pares de zapatos para hombre, en gunmetal de color marrón, según muestra, artículo 112, a $ 15.00 el par. 40 pares de zapatos para hombre, en gunmetal marrón, según muestra, artículo 3085, a $ 15.60 el par. 40 pares de zapatos para hombre, en becerro color marrón, media planta, según muestra, artículo 6029, a $ 17.80 el par 40 pares de zapatos para hombre, en becerro color marrón, media planta, según muestra, artículo 6130, a $ [illegible].50 el par. 40 pares de zapatos para hombre, en becerro color marrón, según muestra, artículo 6109, a $ 16.80 el par.

Esta compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.28-31981-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio de Intendencia, ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 97. Asunto número 84|8175. (5.o llamado). Artículos: Cucharas, tenedores, ralladores, guantes en cuero color caoba, con destino a las Cantinas Militares.

Prechou Hnos. y Labat. — 2.400 cucharas para sopa, según muestra, alpaca, industria nacional, envasadas en cajas de 12 unidades cada una, a $ 9.80 la docena. 720 tenedores de mesa, según muestra, alpaca, industria nacional, envasados en cajas de 12 unidades cada una, a $ 9.80 la docena.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.28-31979-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 64. Asunto 84|8025. (1.o y 2.o llamados). 1 máquina de recalcar hierro para Cantinas Militares.

Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. Por reconstruir una máquina de recalcar hierro, existente en el taller de rodados, utilizando la pieza corrediza y fabricando nuevo el cuerpo de la máquina en acero fundido, incluso los modelos de madera necesarios para su fundición en pesos 1.580.00. La presente adjudicación está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.28-31983-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 61. Asunto 84|7968. (1.o y 2.o llamados). Duraznos en almíbar, extracto de carne, pimientos, etc., para Cantinas.

Las Dos Hermanas Ltda. — 4.800 tarros de duraznos en almíbar sin carozo, según muestra del tipo moscatel, de 1 kilogramo peso bruto cada tarro, cosecha 1952, envasados en cajas de cartón con 24 unidades cada una, a $ 0.95 cada tarro.

Frigorífico Nacional. — 7.200 tarros de duraznos en almíbar, sin carozos, según muestra marca "Casa Blanca", de 908 gramos neto cada uno y envasados en cajas o cajones de 48 unidades cada uno, a $ 11.30 la docena. 960 potes de extracto de carne de 125 gramos neto cada uno, según muestra, a $ 11.45 la docena. 240 potes de extracto de carne de 250 gramos neto cada uno, según muestra, a $ 19.80 la docena. 360 tarros de pimientos morrones de 300 gramos cada uno, neto, según muestra, a $ 10.60 la docena.

Juan Carlos Rinaldi. — 390 (300 más el 30 o|o), latas de mejillones según muestra, marca "Limfjord", gigantes, daneses, al natural, de 450 gramos cada lata, a $ 1.91 cada lata.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.28-31980-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56. As. 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56, a fin de adquirir: Dulce de membrillo, queso duro, lengua de vacuno y sal tipo cerebos o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (11) once de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Julio 24 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub. Jl.28-31977-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 67. Asunto 84|8051. (1.o y 2.o llamados). Frazadas reglamentarias para Cantinas Militares.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A. — 1.500 frazadas tipo reglamentario para tropa de 1 plaza según muestra número 28, de un peso aproximado de 1000|1050 gramos cada una, a pesos 4.00 cada una. 960 frazadas de una plaza, de lana color beige según muestra, número 33, de 1.450|1.500 gramos aproximados cada una, a $ 14.20. 70 frazadas de dos plazas, varios gustos, en dos faces floreadas según muestra, N.o 37, de 2.000 a 2.[illegible] gramos aproximados cada una a $ [illegible] cada una. 260 frazadas de 2 plazas color beige, según muestra, número 38, de 2.100|2.150 gramos aproximados cada una, a $ 21.00 cada una. 50 frazadas de dos plazas, varios gustos en dos faces floreadas, ribeteadas en los cuatro lados, según muestra, número 39 de 2.000|2.050 gramos aproximados cada una, a $ 27.50 cada una. 60 frazadas de dos plazas, color beige, según muestra, número 40, de 2000|2050 gramos aproximados cada una, a $ 25.80 cada una.

Fermín Donazar. — 100 frazadas de una plaza, varios gustos, dos ribetes, 1.000 D, según muestra, a $ 16.00 cada una. 100 frazadas de una plaza, varios gustos cuatro ribetes calidad 1.000 D, según muestra, a $ 18 00 cada una. 40 frazadas de una plaza, cuatro ribetes, calidad 1.418 según muestra, varios gustos, a $ 19.00 cada una. 40 frazadas de dos plazas, varios gustos, calidad 2 720, a $ 38.00 cada una.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.28-31982-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 19 (cuarto llamado). Asunto número 200|3010. — Artículos: Brin, botones, hebillas, argollitas, etc., con destino a talleres:

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — 630 metros de brin blanco de 1 metro de ancho, s|m. artículo 28S 726 sanforizado (no encoge) y análisis (copia) número 419 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 2.50 el metro.

Esta compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952. — El Jefe de Adquisiciones.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.28-31978-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 60. (Primero y segundo llamados). Asunto número 200|2904. — Artículos: Materiales varios para la Inspección General de Marina:

Compañía Ericsson S. A. — 10 kilogramos de alambre de plomo para fusibles de 10 amperes a $ 7.00 el kilogramo; 5 kilogramos de alambre de plomo para fusibles de 15 amperes a $ 6.60 el kilogramo; 5 kilogramos de alambre de plomo para fusibles de 20 amperes a $ 6.40 el kilogramo; 5 kilogramos de alambre de plomo para fusibles de 30 amperes a $ 6.00 el kilogramo; 50 carretes de estaño con resina para soldar, de 454 gramos cada uno a $ 8.50 el kilogramo; 100 toma-corrientes de 6 amperes, exteriores completos, con sus correspondientes fichas s|m. a $ 60.30 el ciento; 100 toma-corrientes bipolares de 10 amperes, exteriores, completos con sus fichas correspondientes, s|m. en pesos 115 20; 200 metros de cordón plástico trenzado de 2 x 75 mm.2 a $ 27.82 los 100 metros; 200 metros de cordón plástico trenzado de 2 x 1 mm.2 a $ 31.64 los 100 metros; 10 kilogramos de estaño con resina, para soldar, en carretes de 454 gramos a $ 8.50 el kilogramo; 12 linternas de 3 elementos s|m. marca "Hellesens", tipo Mondego a $ 4 m. 72 cada una; 10 linternas de 2 elementos s|m. marca "Hellesens" tipo Snake a $ 5.44 cada una; 60 llaves para luz, unipolares exteriores, de baquelita, marca "Atma" a $ 90.90 el ciento; 60 porta-lámparas de baquelita a $ 36.00 el ciento; 24 tapones fusibles de 5 amperes a $ 0.33 cada uno; 3 soldadores eléctricos para 220 voltios, 110 vatios, resistencia blindada s|m. a $ 13.60 cada uno; 24 tapones fusibles de 10 amperes a $ 0.33 cada uno; 3 soldadores eléctricos para 220 voltios, 180 vatios, resistencia blindada s|m. a $ 18.40 cada uno.

Mendilaharzu y Cía. — 100 rollos de cinta aisladora de 225 gramos aproximadamente cada uno s|m. a $ 1.95 cada rollo; 12 destornilladores chicos comunes, s|m. de 6", número 94 a $ 2.40 cada uno; 12 destornilladores medianos, comunes s|m. de 8", número 94 a $ 3.60 cada uno; 12 destornilladores con mango aislado, chicos s|m. número 143|8 a $ 4.80 cada uno.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 1 o|o más el 5 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Julio de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.28-31984-p.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación; Licitación pública número 46 (segundo llamado). — Asunto número 84|8154. — Artículos: Género para vestidos, bufandas, pull-overs, sacos de punto, camisetas, etc., con destino a Cantinas Militares:

Fermín Donazar. — 500 metros de género para vestidos, pura lana calidad "Gerona A" de metros 1.40 de ancho s|m. en los colores 2, 4, 7, 8 y 11 a $ 5.40 el metro; 100 pantalones cortos para niños de 4 a 14 años, calidad número 1, s|m., a $ 4.95 c|u.; 300 pantalones cortos para niños de 4 a 14 años, calidad número 3 s|m. a $ 2.75 c|u. Los talles

de los referidos pantalones serán oportunamente indicados por Cantinas Militares.

Gallo S. C — 60 pull-overs, para hombre, sin manga en pura lana, varios colores, artículo 5 s|m. a $ 6.95 cada uno; 150 sacos de punto para señora en pura lana, varios colores artículo número 615 s|m. a $ 7.76 cada uno. Los talles de los pull-overs y sacos antes mencionados serán oportunamente indicados por Cantinas Militares.

TELSA Ltda. — 72 pull-overs para hombre, sin manga, de pura lana peinada en varios colores, artículo número 3019 s|m a $ 6.75 cada uno; 96 pull-overs para hombre sin manga, de pura lana peinada, en varios colores, artículo número 3034, s|m. a $ 6.85 cada uno; 60 pull-overs para hombre sin mangas, de pura lana peinada en varios gustos artículo 3005 s|m. a $ 6.95 c|u.; 60 pull-overs para hombre sin mangas, de pura lana peinada en varios gustos, artículo 3016 s|m a $ 7.50 c|u. 100 sacos de punto para señora, de pura lana peinada artículo 0027 s|m en varios colores, a $ 8.70 cada uno; 70 sacos de punto para señora, de pura lana peinada en varios colores artículo 9018 s|m. a $ 9.45 cada uno; 40 sacos de punto para señora de pura lana peinada, en varios colores artículo 6103 s|m. a $ 10.20 c|u.; 48 buzos de manga larga para señora en pura lana peinada artículo 9044 varios colores s|m. a $ 7.15 c|u.; 36 buzos de manga larga para señora en pura lana peinada artículo 9033, varios colores s|m. a $ 8.75 c|u.; 36 buzos de manga larga para señora en pura lana peinada artículo 9001 varios colores s|m a $ 8.50 c|u. Los talles de los pull-overs para hombre, sacos de punto y buzos para señora, serán determinados oportunamente por Cantinas Militares.

José Martínez Reina S. A. — 180 pull-overs para hombre sin mangas en varios colores talles 48 y 50 s|m. número 13, a $ 3.17 c|u; 600 calzoncillos largos de punto tipo invierno talles 38 y 40 s|m. número 17 a $ 2.67 c|u.; 240 sacos de punto para señora, talles 48 y 50 en varios colores s|m. número 14 a $ 5.00 cada uno.

H. A. Roberts y Cía. S. A. U. — 200 pantalones cortos para niños s|m. calidad franela de lana (totalmente forrados), exceptuándose el color número 3 a $ 3.95 cada uno.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley, — Montevideo, 23 de Julio de 1952 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 1|pub. Jl.28-31985-v.jl.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 57|34

Adquisición de muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de muebles metálicos en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 13 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 22 de Julio de 1952.

(Cta. corriente). 5|pub. Jl.28-31986-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 66305. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufactures de Senones (Vosges), Francia, solicita registrar la marca

Antifroiss

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10290-v.ag.7.

ACTA N.o 66298. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Con esta fecha S. Th. Irell Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$31.60. 10|pub. Jl.28-10296-v.ag.7.

ACTA N.o 66277. — Montevideo, Julio 16 de 1952 — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Jacques Gordain (Fils)

para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub. Jl.28-10318-v.ag.7.

ACTA N.o 66279. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Teodoro Giudice, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. Jl.28-10319-v.ag.7.

ACTA N.o 66278. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRES DOBLONES", para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Jl.28-10316-v.ag.7.

ACTA N.o 66306. — Motnevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía BAO S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "PINGÜINO", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Jl.28-10288-v.ag.7.

ACTA N.o 66307. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha G. Adami y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "BI-VI-ZEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Jl.28-10289-v.ag.7.

ACTA N.o 66311. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "DULCIDOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00. 10|pub. Jl.28-10294-v.ag.7.

ACTA N.o 66310. — Montevideo. Julio 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SILKSKIN" para la clase 4 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Jl.28-10293-v.ag.7.

ACTA N.o 66283. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARTIN FIERRO", para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Jl.28-10317-v.ag.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1012. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha, Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a partir de alamos, sauces, pinos, eucaliptus, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00. 20|pub. Jl.28-10325-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACIONES PUBLICAS

Se lleva a conocimiento de los interesados que se dispuso prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones para los días y horas que también se establecen:

N.o 1. — Una (1) máquina barredora-recolectora. — Apertura el 2 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 2. — Hasta dos (2) máquinas motoniveladoras. — Apertura 4 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 3. — Cuatro (4) tractores. — Apertura el 5 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 4. — Un (1) camión de caja especial recolección residuos. — Apertura el 6 de Setiembre de 1952, a las 9 y 30 horas.

N.o 5. — Construcción de dos (2) equipos barométricos. — Apertura el 2 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas.

N.o 10. — Una (1) bomba hidráulica. — Apertura el 8 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30.

N.o 11. — Un (1) cilindro. — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 12. — Una (1) máquina para alquitranar. — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas.

Las licitaciones números 6, 7, 8, 9 y 13 se realizarán su apertura en días y horas ya establecidas.

Por ampliación de informes Oficina Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 23 de Julio de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub. Jl.28-31987-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 1.014

Llámase a licitación pública para la contratación de 5 camiones destinados a la prestación de servicios de transportes de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle San José número 1350 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas — Valor del pliego de condiciones, pesos 1.50.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.28-31988-v.jl.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Julio 28 de 1952

1.a Sección

JOSE SERTAJE ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juncal 1575 y AQUILINA ETCHEVERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1575.

FRANCISCO JOSE GUELFI RISSO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 753 apto. 1 y ANGELICA TEDESCO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 753 apartamento 1.

PASCASIO YUGUERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1528 y VELDA LEONOR PIEDRABUENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1509.

6.a Sección

JUAN JOSE MARIN DOGLIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1461 y NIBIA EDITH PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 apto. 4.

MANUEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1353 y MARGARITA GARREIRO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1670 apto. 4.

10.a Sección

CLETO MARCELINO GABRIEL, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabrera 3536 e ISABEL AURORA FRANCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3536

JAN LEENDERT GORTER, 28 años, soltero, contador, holandés, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4423 bis y LILA TELMA STABHOLZ, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4554.

20.a Sección

ABLAS DE LOS SANTOS, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Benito Riqué 114 y TERESA CERANTONIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 519.

24.a Sección

ANGEL AURELIO ALVAREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Navarra 1940 y CARMEN ISABEL GAETA, 25 años, soltera, chalequera, oriental, domiciliada Maipú 2056.

$2.00 P.p. v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CRISPIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. Jn.28-9162-v.jn.30.

Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GONNELLA DE PUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.0 10|pub. Jl.28-10314-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOGANIAN, en el sentido de substituir donde dice: Toganian por Doganian, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido solicitada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60. 15|pug. Jl.28-10313-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SABERIO SARNO FORNILLO, en el sentido de sustituir donde dice: María Saberio por Mario Saberio que es como corresponde A los efectos legales de esta publicación. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60. 15|pub. Jl.28-10312-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA REMUÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jl.28-10304-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO GAZZANO o GAFFANI o ANTONIO PABLO GAZZANO COSSANI o COZZANI o COZANI o COSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10284-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10283-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jl.28-10282-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jl.28-10281-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO FURMAN MILZTEIN, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto dicen Farman y Milsten debe decir Furman y Milztein respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.28-10327-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SARA VIOLETA RAMOS DE MANTARAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: e matrimonio de Sara Violeta Ramos y Ricardo Mántaras, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa y de nacimiento de Nélida Graciela Mántaras Ramos, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00. 15|pub. Jl.28-10293-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS CARMELO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10278-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO o ISAVELINO SEGOVIA o SEGOVIA CARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10279-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA ATANASIA NICOLICH DE LIVRAMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10308-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DELBUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.28-10309-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ENRIQUE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.28-10280-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PAULA FE-[illegible] DE [illegible]. Sucesión. L.o 36, Folio 140", se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrion con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Oroзmán, por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 15|pub. Jl.28-10302-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta", debe decir: "Violeta". 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana" debe decir: "Violeta Diana Olivera". y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: "María Violeta Arocena", debe decir: "Violeta Diana Olivera". — Montevideo, Junio 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$21.00 15|pub. Jl.28-10285-v.ag.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Yolanda R. de León Fernández, domiciliada en la calle Soriano N.o 1570, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Nelly Fernández y Elida Grille, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — YOLANDA R. DE LEON FERNANDEZ". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Jl.28-10286-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "JOSE CORBI. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado José Corbi, designándosele en el carácter de curador, a su hermano don Enrique Corbi Y a los efectos legales. se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 15|pub. Jl.28-10303-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "RECEPTORIA DE ADUANA" (Lo. 17, Fo. 768), se hace saber que, en el Resguardo "Espinillar" jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto se encuentran depositadas: 16 tablas enteras, pino brasil, de las siguientes dimensiones: 3. de 2 y 1|2 x 12: 4, de 2 x 8; 3, de 2 y 1|2 x 6; 1 de 1 x 12; 1. de 2 x 6; 3, de 1 y 1|2 x 6: 1. de 3 x 3; 1 de 1 x 6 16 pedazos de tablas pino brasil de: 3, de 3 x 12: 7, de 3 x 6; 5. de 1 x 12: 1. de 3 x 3: las tablas tiene un largo de 5.50 y los pedazos tienen 3 ms. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1.476 del Código de Comercio, se hace la presente publicación — Salto, Mayo 17 de 1952 — Roberto Gorlero Recigalupi, Actuario.

(Gestión Fiscal) 4|pub. My.28-31490-v.my.28.
Jn.30-v.jn.30.
Jl.28.v.jl.28.
Ag.28.v.ag.28.

ELABORADORA DE METALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente, se abonará en efectivo en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, el dividendo N.o 27, complementario del 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1951|1952. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Jl.28-10379-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld, el comercio que en el ramo de mercería y juguetería, tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus justificativos, en Colonia 1976 - 78 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1952 — GUILLERMO TICHAUER BAENDER. — CECILIA OROHN de TICHAUER

$24.00 20|pub. Jl.28-10307-v.ag.10.

"LONDON Y LANCASHIRE" COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1952, a las diez horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, presentada por el Directorio. 2.o) Designación de un accionista, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alejandro I. González, Gerente.

$5.60 1|pub. Jl.28-10328-v.jl.28.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha de carga "19 de Junio"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, Administración Nacional de Puertos, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "19 DE JUNIO" por el de "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$18.00. 15|pub. Jl.28-10298-v.ag.13.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura autorizada el 6 de Junio de 1952, por el escribano Armando Teperino, el señor BERNABE BAUZIL y su esposa JOBA FERREIRA, cedieron a los señores Alberto y José Omar Terra, las trece cuotas de capital que le correspondían en la sociedad "Terra y Bauzil Ltda."; por cuya razón desde esa fecha girará bajo la razón social de "Terra Hermanos Ltda.". Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68 al folio 160 y siguientes del libro N.o 9 de "Contratos sociales", el 19 de Julio siguiente. Y a los efectos de lo prescripto en el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$20.00 10|pub. Jl.28-10323-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía.", citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — PEDRO J. CARRAU ALVAREZ. — CELESTINO CALASTRONI.

$16.00 20|pub. Jl.28-10322-v.ag.19.

NIEL SILVEIRA HERMANOS
AMPLIACION DE CAPITAL

Por escritura autorizada el 17 de Mayo del corriente año, ante el escribano Nelson Peri Iriarte, se amplió el capital de la sociedad NIEL SILVEIRA HERMANOS, denominada Casa Niel, que gira en el pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, a la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00).

$2.40 2|pub. Jl.28-10315-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1975|78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski", giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585. Acreedores en Colonia 1976|78. Ley 26 Setiembre 1904. — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF. — ISAAC SADKOWSKI BOTT.

$16.00 20|pub. Jl.28-10306-v.ag.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Mueblería Umpiérrez" S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1950

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	553.400.00
Accionistas	"	4.100.00
Caja y Bancos	"	2.014.38
Máquinas, herramientas y plantillas	"	86.746.01
Muebles y útiles e instalaciones	"	31.515.91
Inmuebles	"	352.801.91
Valores en garantía ..	"	55.000.00
Títulos hipotecarios ...	"	7.000.00
Ejercicio 1948|49	"	26.910.58
Ejercicio 1949|50	"	24.263.81
Obligaciones a cobrar .	"	537.95
Varias cuentas deudoras	"	302.768.06
	$	1.447.058.61

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital subscripto	"	4.100.00
Bancos, obligaciones a pagar y préstamos ..	"	133.358.04
Depositantes de valores	"	55.000.00
Amortizaciones, fondo de reserva y previsión	"	10.263.31
Banco Hipotecario del Uruguay	"	97.789.55
Hipoteca	"	50.000.00
Depósito en garantía ..	"	19.541.00
Varias cuentas acreedoras	"	77.006.71
	$	1.447.058.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 145 del libro Copiador, rubricado el 18 de diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6239 a folios 242 del libro respectivo.

$ 30.60 1|Pub. — 12622.

"Mueblería Umpiérrez" S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	553.400.00
Accionistas	"	4.100.00
Caja	"	569.40
Máquinas, herramientas y plantillas	"	90.366.76
Muebles y útiles, instalaciones y útiles de propaganda	"	25.648.51
Inmuebles	"	359.712.89
Valores en garantía ..	"	55.000.00
Títulos hipotecarios ...	"	7.000.00
Obligaciones a cobrar .	"	3.777.95
Ejercicio 1948|49	"	26.910.58
Ejercicio 1949|50	"	24.263.81
Varias cuentas deudoras	"	376.712.48
	$	1.527.462.38

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital subscripto	"	4.100.00
Bancos, obligaciones a pagar y préstamos ..	"	194.496.96
Depositantes de valores	"	55.000.00
Amortizaciones, fondo de resevra y previsión	"	10.263.31
Banco Hipotecario del Uruguay	"	97.454.54
Hipoteca	"	50.000.00
Valores descontados ..	"	3.750.00
Depósitos en garantía .	"	13.825.00
Varias cuentas acreedoras	"	98.572.57
	$	1.527.462.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 148 del libro Copiador, rubricado el 18 de diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6239 a folios 242 del libro respectivo.

$ 33.00 1|Pub. — 12623.

"Mueblería Umpiérrez" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	553.400.00
Accionistas	"	4.100.00
Caja	"	3.675.57
Máquinas, herramientas y plantillas	"	91.315.21
Muebles y útiles, instalaciones y útiles de propaganda	"	25.648.51
Inmuebles	"	359.712.89
Valores en garantía ..	"	40.000.00
Títulos hipotecarios ...	"	7.000.00
Obligaciones a cobrar .	"	27.95
Ejercicio 1948|49	"	26.910.58
Ejercicio 1949|50	"	24.263.81
Varias cuentas deudoras	"	460.675.64
	$	1.596.730.16

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital subscripto	"	4.100.00
Bancos, obligaciones a pagar y préstamos .	"	217.224.69
Depositantes de valores	"	40.000.00
Amortizaciones, fondo de reserva y previsión	"	10.263.31
Banco Hipotecario del Uruguay	"	97.454.54
Hipoteca	"	50.000.00
Depósitos en garantía .	"	26.813.00
Varias cuentas acreedoras	"	150.874.62
	$	1.596.730.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 151 del libro Copiador, rubricado el 18 de diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6239 a folios 242 del libro respectivo.

$ 33.50 1|Pub. — 12624.

Dolmenit S. A.

Situación general al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Propiedades e instalaciones	$	460.805.84
Materias primas, productos terminados, almacén, artículos para reventa	"	524.232.74
Títulos y acciones	"	165.461.11
Varias cuentas deudoras	"	441.008.52
Cuentas transitorias ..	"	48.021.36
Cuentas de orden	"	676.350.42
	$	2.315.879.99

Pasivo—

Capital social	$	1.000.000.00
Fondo de reserva, previsión y ampliación .	"	248.650.84
Varios acreedores	"	195.079.55
Varias cuentas acreedoras	"	195.798.18
Cuentas de orden	"	676.350.42
	$	2.315.879.99

Montevideo, Marzo, 31 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 3.er trimestre, Ej. 1951, se halla contabilizado a folios 10|11 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 12 de Febrero de 1951

$ 22.20 (1|pub.) — 12368.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1951

Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946.

San José

1.a Sección—

Mario Esteche, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Renée Díaz, 22 años, soltera oriental.
Juan Gregorio Díaz, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Cabrera, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Lacava, 29 años soltero, empleado, oriental, y María Elina Guerra, 19 años soltera, oriental.
José Martínez, 43 años, soltero, jornalero. oriental y Dionilda Luisa Rodríguez, 26 años. soltera, oriental.
Emeterio Enrique Ferreira, 34 años, empleado, oriental y María Elena Bentancor, 36 años soltera, oriental.
Hugo Walter Machín, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Cuaglia, 19 años, soltera, oriental.
Urbano Alber Varea, 24 años. soltero, comercio, oriental y Olga Nelly Pérez, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Filomeno Orlando Baudín, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nulma Doldán. 20 años, soltera, oriental.
César Longino Rey, 23 años soltero, empleado, oriental y Yolanda Umpiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Máximo Pistón, 31 años. sotero. jornalero. oriental, y Angela Renée Torterola, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis Albaena Britos, 20 años, soltera, oriental.
Albérico Balbino Ferreira, 39 años. soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Britos, 42 años, viuda, empleada, oriental.
Reinaldo Hermenegildo Bauzá, 36 años, viudo, jornalero, oirental y Ramona Paula Alfonzo, 36 años, soltera, orientay.
Gerardo Marcelino Britos 39 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Garrasini, 23 años, soltera, oriental.
Luis Ignacio Alonzo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Zunino, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Américo Sellanes, 31 años, soltero, comercio, oriental y Lucía Elena Machín, 32 años, soltera oriental.

5.a Sección—

Edilberto Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Estela Gutié... 20 años, soltera, oriental.
Pedro Quevedo, 26 años, soltero, agri...or, oriental y Aurelina Pérez, 23 años, ...ra, oriental.
Luis Alberto Morgan, 23 años, soltero, industrial, oriental y Eugenia Otilia ...eal, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Morales, 23 años, soltero, agricultor oriental y Aída Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Carlos Eusebio Oriz, 26 años, soltero, jornalero. oriental y Blanca Edda Riendebat, 16 años, soltera, oriental.
Oscar Guillermo Pedroso, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Fajardo, 26 años, soltera, oriental.
Roberto Hernández, 25 años soltero, empleado, oriental y Mirtha Rics, 20 años, soltera, oriental.
Amado Leopoldo Cardone, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Sofía Almenárez, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Martín Antonio Sellanes, 27 años, soltero, labrador, oriental y Dolores Eugenia Cardona, 21 años, soltera, oriental.
Mario Fernández, 53 años, soltero, abogado oriental y Eulogia Delia Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Iver Alfredo Alonso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elia Navarro, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Rito Ricardo Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Iris Irigoyen, 21 años, soltera oriental.

Soriano

1.a Sección —

Emilio Enrique Vespa, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Herminia Moreno, 21 años, soltera, oriental.
Albérico Eliseo Paz, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Andrea Blanca Cano, 33 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Gutiérrez, 23 años, soltero, jornalero. oriental, con Julia Valentina Rosso, 22 años, soltera, oriental.
David Francisco Rossi, 28 años, soltero, comercio. oriental, con Nilda Estefanía Barboza, 23 años, soltera, oriental.
Alcides Máximo Maneiro, 27 años, soltero, comercio, oriental, con Luisa Esperanza Castro, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gioria, 28 años, soltero, plomero, oriental, con Elia Adelina Aragone, 32 años, soltera, oriental.
Delfino Eduardo Machiareno, 38 años, soltero, albañil, oriental, con Hermelinda Concepción Dotti, 35 años, soltera, oriental.
Américo Haller, 30 años, soltero, repostero, oriental, con Zulma Aída Lapaz, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Claudino de la Cruz, 69 años, divorciado, jornalero, argentino, con Martina, Laigon, 65 años, soltera, oriental.
Daniel Bromildo Colmán, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefina Ortiz, 35 años, soltera, oriental.
Emiliano Alberto Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con Hilda Palmarún, 16 años, soltera, oriental.
Ismael Humbeto Montesdeoca, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Gregoria Hortensia Prado, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Alberto Caratte, 24 años. soltero, oriental, con Nilda Carmen Aguirre, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Aurora Serres, 14 años, soltera, oriental.
Fermín Martínez, 34 años, soltero, albañil, oriental, con Ramona Amalia Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Francisco Alfredo Gastelú, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Josefa San Germán, 23 años, soltera, oriental.
Donato Mernies, 70 años, soltero, jubilado, oriental, con Gualberta Franco, 57 años, soltera, oriental.
Alberto Elías Laborda, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Direr Frucarba, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Angel Almirón, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Rosa Anselmi, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Peñalva, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Esther Goñi, 24 años, soltera, oriental.
Amadeo Vera, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Ana Almeida, 32 años, soltera, oriental.
Adalberto Gilles, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Amabelia Guizon, 32 años, soltera, oriental.
Martín Avila, 69 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Martínez, 68 años, viuda, oriental.
Pedro Gil Iglesias, 63 años, soltero, jornalero, oriental, con Rafaela García, 61 años, soltera, oriental.
José Roberto Sebluch, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Esther Sosa, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Aranda, 19 años, soltero, jornalero. oriental, con Mirta Aldecoa, 15 años, soltera, oriental.
José Luis Díaz, 19 años, soltero, jornalero. oriental, con Adelina Isabel Rodríguez, soltera, oriental.

6.a Sección —

Francisco José Varela, 22 años, soltero, comerciante, oriental, con Vicenta Manuela Fajardo, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Amado Rafael Dolaray, 32 años, divorciado, agricultor, oriental, con Rogelia Amada Prado, 34 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alfonso Eusebio Balbuena, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Hilda Elena Chiavazza, 17 años, soltera, oriental.
Felipe Bernardo Campero, 50 años divorciado, empleado, oriental, con Francisca Viñoli, 38 años, soltera, oriental.
Jacinto Aguiar, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Raquel Troche, 17 años, soltera, oriental.
Aranzú Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Teresa Torres, 22 años, soltera, oriental.
Dubaldino Bejar, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Nicolasa Ramírez, 38 años, soltera oriental.
Casiano Ramos Camacho, 35 años, soltero, mecánico, oriental, con Julia García Viera, 30 años, soltera, oriental.

Armando Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Leal, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1ª Sección —

Heber Francisco Ilarraz, 18 años, soltero, empleado, oriental, y María Justa González, 18 años, soltera, oriental.

Mario José Teixeira, 32 años, soltero, comercio, oriental, y Celina Mercedes da Rosa, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Romualdo Silveira, 18 años, soltero, carpintero, oriental, y Etelvina Sofía Ferreira, 18 años, sotlera, oriental.

Alcides Eduardo Caorsi, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Elsa Ortega, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Baltasar Silva, 26 años, soltero, empleado policial, oriental, y Giazul García, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Correa, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Ermelinda Inés Silveira, 28 años, soltera, oriental.

Juan Vila, 23 años, soltero, empleado, español, y Orfelia Sosa, 18 años, soltera, modista, oriental.

Angelino Martinol, 35 años, divorciado, albañil, oriental, y María Edina Braga, 33 años, soltera, oriental.

Valentín Moreira, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y Alejandrina Gaspar, 50 años, soltera, oriental.

Juan Guariglia, 52 años, viudo, instalador de obras sanitarias, oriental, y Luisa Hernández, 48 años, viuda, oriental.

2ª Sección —

Luis Beltán Muniz, 30 ños, soltero, hacendado, oriental, y Marineli Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Serapio Nieves, 45 años, soltero, agricultor, oriental, y Clodomira Isangarate, 37 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Juan Bernabé Varela, 33 años, soltero, ganadero, oriental, y Matilde Cuadro, 32 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Juan Flores, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Emilia Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Irineo Suárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Narciolina Alvez, 32 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Andrés Próspero Havlicek, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Nora Agustina Chiappara Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Marcelino Ferreira, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y Brenda O. Machado, 31 años, soltera, oriental.

Nelson Navas Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Almirón Peralta, 21 años, soltera, oriental.

Fernando Chaine, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, y Rosa González, 33 años, soltera, oriental.

Dantón Alvez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y María Renée Bisnoli, 22 años, soltera, oriental.

Justino Nelson Lima, 27 años, soltero, mecánico, oriental, y Luisa Irma Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Lemira, 35 años, soltero, hacendado, oriental, y Raquel Ramina Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Machado, 29 años, soltero, chofer, oriental, y Esther García, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Silveira, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elisa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Fructuoso Vera, 36 años, soltero, jornalero, oriental, e Hilda Porley, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Arteaga, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Elvira Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Leovigildo Pastorino, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y María A. Zanche, 22 años, soltera, oriental.

Arancibio Suárez, 21 años, soltero, militar, oriental, y Elia Almada, 14 años, soltera, oriental.

Amílcar de León, 21 años, soltero, militar, oriental, y Ema Almada, 17 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Cándido de León, 31 años, soltero, carpintero, oriental, y Hortencia Ipanaguirre, 24 años, viuda, oriental.

14.ª Sección —

Amadeo Sánchez, 28 años, soltero, comrecio, oriental, y María Edda Duarte, 22 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Juan Bautista Garay, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Magallanes 26 años, soltera, oriental.

Juan Bazzano, 44 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lesa, 33 años, soltera, oriental

Aridez Deniz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Renée Ramona Rosales, 19 años, soltera, oriental.

Froilán Bezón, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gómez, 36 años, soltera, oriental.

Amado Barrios, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María Margarita Pintos, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Francisco Cirilo Piriz, 44 años, soltero, comerciante, oriental y Flor del Alba Lemos, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Deniz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Martínez, 53 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

Félix Severiano Téliz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Pereira, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Stelcudi, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Fernández, 30 años, soltera, oriental

Aparicio Silva, 42 años, soltero, zapatero, oriental y Aurora Sosa Graña, 45 años, viuda, oriental.

Toribio Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Ida Fidela Crosa, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Félix Mila, 40 años, soltero, comercio, oriental y Palmira Olivera, 34 años, soltera, oriental.

Héctor Modesto Luzardo, 23 años, soltero, criador, oriental y Benigna Modesta Díaz, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Exaltación Pellejero, 48 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Reina Olivera, 24 años, soltera, oriental.

José Marín Terra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Fonseca, 17 años, soltera, oriental.

Martiniano Sambucetti, 54 años, militar retirado, oriental y Dorotea Averastury, 52 años, soltera, oriental.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1951.

(Cumplimiento del 7.o de la ley 5814 del 5 de mayo de 1946)

Artigas

1.a Sección.

Diego Gómez Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Reneé Moraes, 24 años, soltera, oriental.

Adán Paz, 36 años, soltero, empleado público, oriental y Almidora da Rosa, 34 años, soltera, oriental.

Antonio de Souza, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Morales, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Leites, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Camargo, 24 años, soltera, oriental.

Agustín Brites, 26 años, soltero, militar, oriental y Odila García, 17 años, soltera, oriental.

Draulio Alfredo Fraga, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Dora García da Rosa, 19 años soltera, oriental.

Ney Pérez, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Gonzalina Moraes, 22 años, soltera, oriental.

Wildemar Correa, 30 años, soltero, empleado público, oriental y María Capó, 34 años, soltera, oriental.

Blanca Delma Arocena, 22 años, soltera, .cMg2i z0n)Gn

Nemecio Morales, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Delma Arocena, 22 años, soltera, oriental.

Isolino Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Gerónimo Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Díaz Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Joaquín José Tessadri, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Magnolia Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fagúndez, 26 años, soltero, educacionista oriental y Isabel Eva Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Herminio Lorenzo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Emilia Reyes 17 años, soltera, oriental.

Divino Mitidieri, 39 años, soltero, comercio, brasileño y Noemia Cueto Bueno 27 años, soltera, brasileña.

Angel Stefanovich, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Esther Margot Píriz, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Ernesto Braecini, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Sabina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Emio Ribeiro, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Elsa Focco, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Floravante Flores, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ventura Geremías Saldaña, 36 años, soltera, oriental.

José Pedro Vas Martins, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Erundina Díaz Melo, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Rufino Sarnicola, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Darlinda Leites, 26 años, soltera, oriental.

Berto Nieves Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Asucena Chavez, 14 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Elidio Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Vitalina Lemos, 35 años, soltera, oriental.

7 a Sección.

Elbio Calfani, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Francisca Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Vicente Lagrega, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Viraldina Pereira, 53 años, soltera, oriental.
Guido Nields Fernández, 32 años, soltero, chofer, oriental y Elida Lagrega, 32 años, soltera, oriental.
Tomás Fiuza, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Reasilva Almeida da Silva, 28 años, soltera, brasileña.

8.a Sección.
Isabelino Goicoa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Mera Franco, 38 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección.

Raúl Choca, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa Nelly Romero, 20 años, soltera, oriental.
Heriberto Montaña Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Elsa Cherro, 19 años, soltera, oriental.
Luis Raúl Burges, 25 años, soltero, granjero, oriental y Reina Mercedes Notte, 23 años, soltera, oriental.
María Ema Michelena, 36 años, soltera oriental.
Raúl Pedro Rivas, 44 años, viudo, emplado, oriental y María Ema Michelena, 36 años, soltera, oriental.
Gabriel Domínguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Peluffo, 28 años, soltera, oriental.
Alberto María Repetto, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Sofía Rocca, 33 años, soltera, oriental.
Isaac Méndez, 36 años, soltero, industrial, oriental y Esmeralda Gil, 29 años, soltera, oriental.
Severiano Pérez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Bentancur, 39 años, soltera, oriental.
Luis Simón Bornia, 33 años, soltero, viticultor, oriental y Nélida Esther Fernández, 25 años, soltera, oriental.

2a. Sección. —

Milton Rómulo Almitrati, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Doris Saita, 27 años, soltera, oriental.
José María Somar, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Dora Sifon, 28 años, soltera, oriental.
Níler Fernando Morena, 22 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Angela Borrel, 17 años, soltera, oriental.
Carmelo Basilides Pérez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Raquel Pérez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Humberto Morales, 33 años, soltero, labrador, oriental y Sara Catalina Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Abelardo Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidelba Lemes, 21 años, soltera, oriental.
Inocencio Umpiérrez, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Doris Berta de Armas, 19 años, soltera, oriental.
Nieves Ramón Rodríguez 32 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Erlinda Márquez, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Walter Chavasco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Isabel López, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Esteban Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Martínez, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Romeo Sixto Ferrari, 43 años, viudo, comerciante, oriental y Blanca Ilda Guruchet, 33 años, soltera, oriental.
Miguel Angel González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Marquisio, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Cododat Cravea, 29 años, soltero, comerciante y Violeta Hortencia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
César Posee, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Haydeé Barreto, 19 años, soltera, oriental.

3a. Sección. —

Luis Alberto Barrera, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Delia Vignoles, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Barrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Tomeo, 18 años, soltera, oriental.
Miguel José Esteban, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Roselli, 27 años, soltera, oriental.

4a. Sección. —

Adolfo Petrillo, 40 años, soltero, comerciante, oriental y María Estela Hirigoyen, 41 años, soltera, oriental.
Antonio María Iguiní, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Ramírez, 26 años, divorciada, empleada, oriental.
Brígido Tejería, 40 años, soltero, chofer, oriental y Antonia Petrona Bermúdez, 41 años, soltera, oriental.
Felipe Pardo, 45 años, soltero, comerciante, español y Elvira Sotto, 25 años, divorciada, oriental.
Juan Ramón Camacho, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys González, 16 años, soltera, oriental.
Homero Esteves, 23 años, comerciante, oriental y Gloria René Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Felisberto Blenair Pizzorno, 22 años, viticultor, oriental y Olga Mabel Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Florencio Puentes, 34 años, soltero, empleado, oriental y Alba Isabel Viglione, 27 años, soltera, oriental.
Alberto Félix Bertorelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y María René Macol, 25 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Ferrari, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Silva, 41 años, soltera, orinetal.
Eudoro Esperanza Peña, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Clara González, 49 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Díaz, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y Plácida Varela, 26 años, soltera, oriental.
Adolfo Sergio Paz, 35 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Gómez, 31 años, soltera, oriental.
Jesús Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Alcira Camet, soltera, oriental.

Humberto Gastón Duarte, 30 años, soltero, viticultor, oriental y Olga Felicia Chinante, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Ambrosio Perazza, 31 años, viudo, viticultor, oriental y Silvia Eden Caguasso, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Nemesio Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delfa Nelly Gallo, 20 años, soltera, oriental.
José Omar Bellini, 28 años años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Esther Berriel, 18 años, soltera, oriental.
Martín Walter Silva, 23 años, soltero empleado, oreintal y Adela Mary Vitabar, 18 años, soltera, oriental.
Adolfo Luis Ribeiro, 61 años, viudo, médico, oriental y Filadelfia Petrona Robaina, 37 años, divorciada, oriental.
Anderson Vega, 25 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Gadea, 30 años, soltera, oriental.
Igino Moletto, 24 años, soltero, agricultor, italiano y Liceria Bergamasco, 24 años, soltera, italiana.
Miguel Angel Franco, 27 años, soltero, agricultor oriental y Blanca Fuentes, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Omar Garbarino, 27 años, empleado, oriental y Tulia Catalina Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Jesús Barinaga, 34 años, soltero, chofer, oriental y Adoración Reina Moreno, 36 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Garicoits, 50 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Filonila Reboredo, 37 años, soltera, oriental.
Hilario Sánchez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Falero, 37 años, soltera, oriental.
Alfredo Carlos Lamarque, 39 años, soltero, chofer, oriental y María Gerónima González, 43 años, soltera, oriental.
Manuel Bronostein, 44 años, soltero, maestro, ucraniano, y Sonia Segal, 43 años, soltera, polaca.
Fancisco Sales Bugni, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Alpuig, 35 años, divorciada, oriental.
Américo Quereine, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Velazquez, 22 años, soltera, oriental.
Adolfo Alfredo Rondán, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental y Vilma Geneveva Rodríguez, 17 años, soltera, oriental
René Garay, 36 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Gómez, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Pedro Monti, 35 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Saldivia, 28 años, soltera, oriental.
Gumersindo Silva, 34 años, soltero, viticultor, oriental y Amanda Mena Marichal, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Ernesto Fontana, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Gavegno, 21 años, soltera oriental.
Washington Nebel Belora, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Moreira, 20 años, soltera, oriental.
Armando Milano, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alba América Pevrán, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Pelegrino, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Pronzatti, 20 años, soltera, oriental.
Donato Armando Pronzatti, 41 años, viudo, constructor, oriental y Iriomen del Carmen Berrutti, 31 años, viuda, oriental
Rafael Guerrero, 26 años, soltero, viticultor, oriental y Ana María Ramos, 21 años, soltera, oriental.
José Omar Ottón, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Alérica Protazonio, 24 años, soltera, oriental.
Mauro Melitón Bocca, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Clare, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Antonio Enrique Larrosa, 36 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Gómez, 33 años, soltera, oriental.
Julián Ramón Fegueroa, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Nelly Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Emilio Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Flor de Lys Nacimiento 30 años soltera oriental.
Luis Gil Berdecio 51 años viudo, comerciante, oriental y María Aurora Corta 28 años, soltera, oriental.
Ramón Cambón, 41 años soltero, empleado, oriental y María Belia Montes de Oca, 30 años, soltera, oriental.
Tomás Omar del Pino, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Olga Trujillo, 24 años soltera oriental.
Luis Alberto Luques 25 años, soltero, empleado, oriental e Inés Rosa Rojas, 17 años, soltera, oriental.

Secundino Ferraro, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Dinerach Onesti, 18 años, soltera, oriental.
Fernando Olivera, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Esther Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Leopoldo Mozzo, 42 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Puchal Vert, 33 años, soltera, oriental.
Benito Perdigón, 28 años, soltero, empleado oriental e Isabel González, 27 años soltera, oriental.
Nelson Báez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Prada, 15 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Videla, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.
Roberto Alejandro Palla, 28 años soltero, jornalero, oriental y Renée Pérez, 2 6años, soltera oriental.
Juvenal López, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Raisa Irene Gabarain, 25 años, soltera, oriental.
Máximo Lucildo Pérez, 27 años, soltero, constructor, oriental y Deolinda Victoria Elena, 28 años, soltera, oriental.
Jesús Roberto Atán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ladysabeth Germania Berreani, 20 años, soltera, oriental.
Carlos María González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Clara Palmira Daminatto, 27 años, soltera, oriental.
Paulino Manuel Cano, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Fuentes, 36 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Vignoli, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Bustamante, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Luis Eduardo Visconti, 30 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Ceferina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental
Alberto Luis Emilio Bruzzone, 41 años soltero, comerciante, oriental y Dionisia Elvira Cabrera Cedrés, 33 años, soltera, oriental.
Rubens Celestino Catardo, 22 años soltero, jornalero, oriental y Brifida Eusebia González, 24 años, soltera, oriental.
Elvio Rodríguez Ferraro, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Trías, 30 años, soltera, oriental.
Elvio Rodríguez Ferraro, 28 años, divorciado, empleado oriental y María del Carmen Trías, 30 años, sotera, oriental.
Ramón Barreto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Fulini, 22 años, soltera, oriental.

9a. Sección. —

Juan Indalecio Flores, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina del Carmen de León Borges, 43 años, soltera, oriental.
Marcos González, 38 años, soltero agricultor, oriental y Díver Selva Rocha, 23 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Bravo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Echevarría, 19 años, soltera, oriental.
José Amelio Manganiel, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Díaz, 26 años, soltera, oriental.

10ª Sección. —

Eris Germino, 20 años, soltero, labrador, oriental y Elsa Gladys Ponzo, 16 años, soltera, oriental.
Rómulo Nolberto Curbelo, 39 años, soltero, labrador, oriental, y Leonor Lista, 36 años, soltera, oriental.
Juan Vera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Suárez, 26 años, soltera, orietnal.
Rafael Derrago, 25 años, soltero albañil, oriental y Clementina Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

José María Morales, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa Rosas, 22 años, soltera, oriental.
Justino Horacio Medina, 24 años, soltero, labrador, oriental y María del Carmen Ruiz, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Velázquez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Rosas, 19 años, soltera, oriental.
Delfino Pombo, 27 años, soltero, labrador, oriental y Lida Estela Barreto, 21 años, soltera, oriental.
Rómulo Francisco Bruzzone, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leonides Marrero, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Severo Martínez, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Delia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Fidel Morra, 48 años, soltero, granjero, oriental y Paula Julia Estevez, 42 años, divorciada, oriental.
Pelegrino Alonso, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Curbelo, 23 años, soltera, oriental.

11ª Sección. —

Liwchitz Woll, 45 años, soltero, comisionista, polaco y Lastenia Berta Franco, 39 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Hornos, 27 años, soltero, militar, oriental y María Antonia González, 16 años, soltera, oriental.
Ascención Peña, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Pera, 36 años, soltera, oriental.
Benito Figueroa, 29 años, soltero, militar, oriental y Mercedes Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Teófilo Larrañaga, 31 años, soltero, industrial, oriental y María Perpetua de Cuntto, 22 años, soltera, oriental.
Enrique Casas, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Orlinda Fuentes, 15 años, soltera, oriental.
Norberto Larrañaga, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Reneé Batista, 20 años, soltera, oriental.
Telmo Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Larrañaga, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Montenegro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Hunkeler, 29 años, soltera, oriental.
Pascasio Fernández, 44 años, viudo, jornalero, oriental y María Malvina Clavijo, 27 años, soltera, oriental.

12ª Sección. —

Carmelo Machín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Amarante, 24 años, soltera, oriental.
Bernardino Juan Viglizzo, 33 años, soltero, labrador, oriental y Sofía De León, 23 años, soltera, oriental.

13ª Sección. —

Cándido Francisco Caggiano, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Leila Rama, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Santiago Ernesto Penna, 49 años, viudo, agricultor, italiano y Victoria Elvira Giraldi, 44 años, soltera, oriental.
Juan Angel Torres, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Ofelia Palleiro, 29 años, soltera, oriental.
Mario Hctor Batista, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Amanda Testa, 19 años, soltero, oriental.
José Bernardo Parodi, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Edita Carmen Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Serapio Lorenzo Guidobono, 45 años, soltero, peluquero, oriental y Marcelina Martínez, 44 años, soltera, oriental.

14ª Sección. —

Ramón Ramos, 26 años, soltero, Quintero, oriental y Flora Cesaro, 24 años, soltera, oriental.
Isaac García, 56 años, viudo, agricultor, oriental y Margarita Guillén, 36 años, soltera, oriental.
Héctor Alfredo Martino, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Delia Alba Hernández, 30 años, soltera, oriental.
Primitivo Martínez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita De León, 28 años, soltera, oriental.
Juan Melchor González, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Bertolotti, 20 años, soltera, oriental.
Natividad Enrique Perdomo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Amabelia Sierra, 17 años, soltera, oriental.
Atilio Justino Muñoz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Renée Blanco, 20 años, soltera, oriental.

16 Sección.

Walter Juan Genta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Raquel Ferrari, 20 años, soltero, oriental.
José Guerrero, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Violeta Ledesma, 26 años, soltera, oriental.
Francisco Belo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Renée Blanca Gilene, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Víctor Vaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Esther Perillo, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1 a Sección.

Ademar Florencio Acuña, 34 años, soltero, empleado, oriental y Odosia Costa, 26 años, soltera, oriental.
Sixto Acuña, 24 años, soltero, mecánico oriental y Elsa Da Luz, 22 años, soltera, oriental.
Everildo Alvariza, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Agustina Larrosa, 17 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Idibulga Batalla, 20 años, soltera ,oriental.
María Bartolo Alegri, 39 años, soltero, criador, oriental y Sulima Emy Antonini, 23 años, soltera, oriental.
Saúl Leis, 21 años, soltero, albañil, oriental y Ramona Milba Martirena, 17 años, soltera, oriental.
Julián Ferrás, 64 años, viudo, jubilado, oriental, y Josefa Margarita Morales, 60 años, soltera, oriental.
Francisco Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marina García, 24 años soltera, oriental.

Pablo Scayola Acosta, 27 años, soltero,
Pablo Scayola Acosta, 27 años, divorciado, oriental y Agustina Piedra Cueva, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Horacio Pereira 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cesaria Cuello, 25 años, soltera, oriental.
Carlos María Alvarez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Silza Prieto, 21 años, soltera, oriental.
Apolinario Méndez, 21 años, soltero, empleado, orietnal, y Eva Magarez Da Luz, 16 años, soltera, oriental.
Pascual Lattaro 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Angelina Olivera, 21 años, soltera oriental.
Dionisio Fonseca, 38 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Vilson Denis, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Rodríguez, 21 años soltera, oriental.

3.a Sección.

Félix Méndez, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Martínez, 36 años, soltera, oriental.

Damasio Pereira, 25 años. soltero, jornalero, oriental y Zulema Gallo, 16 años sotera, oriental.

Horacio Nicolás Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Petrona Tararaes, 32 años, soltera, oriental.

Mariano Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz da Silva Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Alcides René De León, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Montiel, 17 años soltera, oriental.

Julio César Pimienta, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dalila dos Passos 21 años, soltera, brasileña.

José Sinforiano Curtto, 34 años, soltero, criador, oriental y Elida Gallo, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Pedro Borba, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Silvera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dorinda Costa, 24 años, soltera ,oriental,

7.a Sección.

Enrique Leodólfico Rosas, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Esther Juárez, 26 años soltera, oriental.

Washington Leites, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Angela González, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Lucas de Olivera, 71 años, soltero, agricultor, oriental y María Cardozo, 43 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Carmelo Bentancur Hoz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Yamira Rodríguez Volpe, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Otalis Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ester Ibañez 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección.

Juan P. Arballo Buschiazzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Romero, 23 años, soltera, oriental.

Adolfo Mauricio Roqueta, 32 años, soltero, corpintero, oriental y María Angélica Prusselli, 27 años, soltera, oriental.

Elvio Germán Ratto, 32 años, soltero, empleado, oriental y Corina Colo, 32 años, soltera, oriental.

Ramón Benito Arenas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Julia Aquino, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Antonia Mancero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Nieves Güell, 23 años, soltera, oriental.

Germán Ortiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Banegas, 26 años soltera, oriental.

Elbio Héctor Musselli, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Pagalday, 16 años, soltera, oriental.

Luis Tropea, 31 años, soltera, escribano, oriental y Elena Lidia Fernández Callejos, 23 años, soltera, empleada oriental.

Juan Carlos Mochi, 33 años, divorciado, chofer, oriental y Nélida Esther Raimondo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Romero Rabaza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Zurbrigg, 21 años, soltera, oriental.

Yohannes Rumer, 22 años, soltero, empleado, alemán y Ruth Pauls, 18 anos soltera, alemana.

Juan Carlos Bertolotti Boinier, 33 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Dabelina Castro Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Santiago García Cabrera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Angélica Aguilar, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

3ª Sección. —

Coralio Andrés Brugman, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Rogelia Robaina, 38 años, soltera, oriental.

Ricardo Laport, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sara Nélida Frasche, 23 años, soltera, oriental.

Arturo Pereyra, 29 años, soltero, industrial, oriental y Delia Saavedra, 26 años, soltera, oriental.

Luis Yorein, 37 años, soltero, empresario, oriental y María Amelia Dusser, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Ramón Ríos, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Basilia Costela, 25 años, soltera, oriental.

Mario Antonio Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Raquel de la Fuente, 16 años, soltera, oriental.

Germán Graciano Ingold, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delma Nora Carbajal, 19 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Vázquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Felipa Haydée García, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Andrés Mediza, 34 años, soltero, oriental, albañil, oriental y Flora Díaz, 36 años, soltera, oriental.

4ª Sección. —

Toribio Amelio Veiga, 36 años, divorciado, albañil, oriental y Ema Rosa Isidora Foglia, 47 años, soltera, oriental.

Fernando Gómez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Rita Ida Jourdán, 33 años, soltera, argentina.

Humberto Chambón, 27 años, soltero, granjero, oriental y Miriam Berta Bertinat, 19 años, soltera, oriental.

Abel Medina, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Liria Peyrot, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Plaván, 57 años, viudo, comerciante, oriental y Zulma Tourn, 47 Ismael Puch, 26 años, soltero fleaños, soltera, oriental.

7ª Sección. —

tero, oriental y Elba Haydée Oviedo, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Valenzuela, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Beatriz Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Gelio Leys, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Inés Largher, 19 años, soltera, oriental.

8a. Sección.—

Juan Carlos Jesús Banansea, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, María Luisa Darnich, 18 años, soltera, agricultor, oriental.

Alredo Ramón Mary, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Eufemia Laudelina Rubini, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Artigas Bevegni, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Elsa Beatriz León, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Barrozo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Wilma Aguirre, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Cordero, 25 años, soltero, comisionista, oriental y Delia Luján Garrone, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Avondet, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Esther Durán, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Modesto Porta, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Severa Pastrana, 36 años, soltera, oriental.

Alfredo Luis Cíceri, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Vico, 23 años, soltera, oriental.

Ubelino Ramón Bogliacino, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Raquel Pruzzo, 18 años, soltera, oriental.

11ª Sección. —

Benigno María Cabrera, 46 años, soltero, gomero, argentino y Elvina Long, 43 años, soltera, argentina.

Alcides Ademar De los Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Irene Sihnei, 34 años, soltera, oriental.

12ª Sección. —

Antonio Jesús Domeniguini, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Alicia Carnaciali, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Carlos Delfino 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Clodomiro Franco, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Ascensión Aurora Larrosa, 22 años, soltera, oriental.

14ª — Sección.—

Diógenes Ricardo Yarsa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Rosa, 26 años, soltera, empleada, italiana.

Juan Neris Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Cortizo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Barreto, 26 años, soltero, tejedor, oriental y Juana María Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Chans, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Máxima Madera, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

1ª Sección. —

Diego Edmundo Arrúa, 30 años, soltero, militar, oriental y Enriqueta Valdez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Abascal Barboza, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Irrazábal, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Islas, 27 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Mercedes Acosta Acuña, 24 años, soltera, oriental.

Adán Santos Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Ramona Arévalo, 23 años, soltera, oriental.

Juan Rivero, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Leonarda Micaela Schneider, 53 años, soltera, oriental.

2ª Sección. —

Juan Megeses Elía, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Eva González Bravo, 26 años, soltera, oriental.

Luis Umberto Roldán, 33 años, soltero, empleado oriental y Basilia Anastasia Peralta, 3 4años, soltera, oriental.

Nelly Ariel Rodríguez, 24 años, carpintero, oriental y Elba Ildefonsa Avila, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Raúl Dalto, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Carmen Aldao López, 28 años, soltera, obstétrica, oriental.

Julio César Robano, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Carrica Bessonart, 30 años, soltera, oriental.

Oriol Sensión Elizalde, 25 años, soltero, militar, oriental y Nelly Laobigilda Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Angel Etchevarne, 57 añosc, viudo, empleado, oriental y María Ferreira Latargue, 58 años, soltera, oriental.

Raquel Díaz, 20 años, soltero, mecá-

nico, oriental y Blanca Pura Tarola, 24 años, soltera, oriental.

Venancio Ramírez, 54 años, soltero, jornalero, oriental y María Belia Oliveira, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Israel Ramos, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Celestina Emilia Andrade, 17 años, soltera, oriental.

Naceni López, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona María Teodocia De Lema, 34 años, soltera, oriental.

René Félix Camilo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Herminda Hormisda Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Tydeo Noel Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ebel Ofelia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ismael Budes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Alcoba, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Bullamar Avila, 22 años, soltero, artista, brasileño y Rosa Almada Tejera, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Regino López Peña, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Lidelba García Castro, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Domingo Núñez 33 años, soltero, jornalero, oriental y Faustina Célica Techera, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Lutegui, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Juana Olga Igarzábal, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Núñez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Banera, 28 años, soltera, oriental.

Carlos María Camejo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Dolores Freire, 21 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Ismael María Galia, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Robledo, 20 años, soltera, oriental.

Julián Valerio Alfaro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Hilaria Chimuris, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro René Saffores, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Rómulo Molina, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elía Enciso, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Guillermo de la Cruz, 27 años, soltero, labrador, oriental y Corina Celedonia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Cándido Antonio Remedios, 46 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Felicia Fernández, 37 años, soltera, oriental.

Francisco Humberto Russo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elisa Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Mario Antonio Osimani, 31 años, soltero, comerciante, oriental y María Isolina Cuevas, 30 años, soltera, oriental.

Audencio Alfredo Tejera, 33 años, soltero, chofer, oriental y Petronila María Elena Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Juan María Montaño, 36 años, soltero, empleado, oriental y Aída Jacinta Acosta, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Martín Arturo Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Soriano, [illegible] años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

José Gabriel López, 35 años, soltero, herrero, oriental y Mirta Celeste Albarenga, 19 años, soltera, oriental.

Aníbal Eugenio Lissio, 36 años, soltero, empresario, oriental y Adela Felipa Irigaray, 35 años, soltera, oriental.

Fernando Juan Carlos Etchegorry, 29 años, soltero, contador público, oriental y Beatriz Maurer Tálice, 28 años, divorciada, oriental.

Carlos Manuel Cayaffa, 22 años, soltero, industrial, oriental y Hilda Pacheco, 22 años, soltera, oriental.

Luis Gonzago Soba, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Piali, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Domínguez, 37 años, soltero, zapatero, oriental y Rosa Pistón, 29 años, soltera, oriental.

Roberto Nery Cayaffa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angela Violeta García, 19 años, soltera, oriental.

Guzmán Erasmo Albarenga, 48 años, viudo, hacendado, oriental y María Esther Abelanda, 34 años, viuda, oriental.

Angel Calixto López, 25 años, soltero, sastre, oriental y Lilián Mary Ventura, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Ortíz, 21 años, soltero, confitero, oriental y Elba Yolanda Pandolfo, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Florentino Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Ramón, 19 años, soltera, oriental.

José María Silva, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor José La Banca, 24 años, soltero, empresario, oriental y Otilia Apolinaria Cayaffa, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ballesteros, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Corina Alarcón, 25 años, soltera, oriental.

Cono Alberto Lapasta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Angélica Castro, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Angel Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Alsina, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Domingo Ramón Mendilez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Samuel Larre Vázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esther Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Martín Cosme, 21 años, soltero, panadero, oriental y Lidia Hortensia Carrera, 21 años, soltera, oriental.

Santos Clavijo, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Zulema Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Eustaquio Susano Martínez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Pérez Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Berrutti Martínez, 30 años soltero, comercio, oriental y María del Carmen Romero, 24 años, soltera, oriental.

Dionisio Elepterio Serrón, 31 años soltero, jornalero, oriental y Emérita Evia Cornio 28 años, soltera, oriental

Lucio María Semperena, 29 años, soltero, herrero, oriental y Blanca Delia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Celedonio Emeterio Ferreira, 27 años, soltero, labrador oriental y Paula Aguirre, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Osta García, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Melva Mirta Heredia, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Albérico Jacinto Román, 23 años, albañil, oriental e Iris Renée Villasante, 19 años, soltera, oriental.

Gabriel Hugo Huertas, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Elba Echenique, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Elite Alonzo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Pura Pérez, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ramón Oscar Centena, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Gasso, 15 años, soltera, oriental.

Oscar Adolfo Bonelli, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Elisia Alba Bermúdez, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Noé Acerenza, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Célica Esther González, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Pedro Correa, 43 años, soltero, peluquero, oriental y Alberta Alborada Sosa, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Domingo Boire, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Basilia González, 38 años, soltera, oriental.

Rosendo Albino Villamil, 39 años, soltero, jornalero oriental y Donata Silvina Hernández, 36 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pérez Melgar, 24 años, soltero, chauffeur, oriental y Gladys Elda Picón, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Manuel Héctor Mazzolenni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Marina Milán, 24 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Manuel Aparicio Nieves, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Miraballes, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Antonio Mérola, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Soria, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Arce, 24 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Iris Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Manuel María Bayarres, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Teodora Eva Larrosa Suárez, 36 años, soltera, oriental.

Santiago Miguel Olivera Arrospide, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Olmira Esponda Heredia, 34 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Píriz Espino, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Elvira Sollier, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Matías Ramírez, 28 años, soltero, albañil, oriental y Valentina Leopoldina Palavecino, 27 años, soltera, oriental.

José Calvo Machado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Rosalía Marín Sobrera, 21 años, soltera, oriental.

Floro Ernesto Otero Iturralde, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Leopoldina Eevangelista Vega Mesa, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Emeterio Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esther Pérez Chaparro, 23 años, soltera, oriental.

Baldomero Marcelino Reixach, 18 años, soltero, industrial, oriental y Delia Gladys Layes Cabral, 19 años, soltera, oriental.

Pedro María Sedés, 24 años, soltero,

jornalero, oriental e Ignacia Benita Cejas Arreche, 24 años, soltera, oriental.
Juan Evangelio Manrijue, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Castro, 20 años, soltera, oriental.
Manuel José Casassús Ramos, 35 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elsa Guerrero Bertachi, 26 años, soltera, comerciante, oriental.
Juan José Marmo Martínez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Gualberta Sosa Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
Roberto Angel Castillo, 44 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel Camps, 34 años, soltera, oriental.
Antonio Pascual Arreche, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa González, 49 años, soltera, oriental.
Carlos Esteban Furtado, 22 años, soltero, empresario, oriental y Blanca Antonia Miguel Toledo, 21 años, soltera, oriental.
Aldo Alberto Servisi, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Marmo Madero, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Zeballos, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Gladys Vilches, 18 años, soltera, oriental.
José de la Cruz Peña, 55 años, viudo, empleado, oriental y Ramona Josefa Aguilar, 49 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Floro Luis de Armas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Fermina Larrosa Corrales, 25 años, soltera, oriental.
Eugenio Elido Bonilla, 26 años, soltero, carnicero, oriental y María Ferrali, 18 años, soltera, oriental.
Domingo de Armas, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Gladys Grampera, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Walter Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Simona Laxalt, 20 años, soltera, oriental.
León Alcides Crossa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Praiz, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto De León, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Amalia Cruz, 22 años, soltera, oriental.
Salvador Gorosito, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Saldías, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Eliseo Aurelio Champón, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ramona Román, 28 años, soltera, oriental.
Oscar Joaquín Airaudo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Eufrosina Franca, 19 años, soltera, oriental.
Justo Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Andrea Azucena Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Julio Liria Antoninis, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Bibiana Alvariza, 45 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Humberto María Barneche Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Antonina Cáceres Barneche, 21 años, soltera, oriental.
Emiliano Maximiano Riaño Olivar, 37 años, soltero, criador, oriental y Celia Pereyra del Bueno, 37 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Doroteo Plácido De León Barrios, 30 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Cabral Torres, 24 años, soltera, oriental.
Doroteo Delgado, 70 años, soltero, pensionista, oriental y Virginia Pereira, 66 años, viuda, oriental.
Dorelio Sebastián Calvette, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Zunilda Flaviana Moreira, 20 años, soltera, oriental.
Ramón F. Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eriberta Vilizzio Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos de León, 45 años, soltero, albañil, oriental y Florencia Sanabria Palla, 41 años, soltera, oriental.
Toribio A. Díaz Lemes, 16 años, divorciado, albañil, oriental y Nulvia A. Balladarez, 19 años soltera, oriental.
Santiago Núñez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Umbelina Correa, 25 años, soltera, oriental.
Asdrúbal R. Díaz Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Recuero González, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Homero Primitivo Píriz Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Hortencia Alemán García, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Ruperto N. Alfonzo, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Inés Portela, 27 años, soltera, oriental.
Gilberto Rodríguez, 29 años, viudo, albañil, oriental y Anacleta Eugenia Morales, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Elbio Batista, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
José Donaldo Silva, 54 años, soltero, hacendado, oriental y Ramona Natalia de los Santos, 44 años, viuda, oriental.
Evaristo Celestino Ramos, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Renée Asencio, 25 años, soltera, oriental.
Leonel Martínez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Mabel Eugenia Bianchini, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Francisco Venari, 25 años, soltero, agricultor, italiano y Wilsa Silva Acosta, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Sánchez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Cirstina Mendoza, 25 años, soltera, oriental.
Guillermo Leonidas García, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Julieta María Pereira, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Félix Sánchez, 65 años, soltero, rentista, oriental y Nilda Arriola Altez, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Umberto Ismael Lomazzi, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Dominga Pizzichillo, 29 años, soltera, oriental.
Eustaquio Mosqueira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Villa Ida Torres Bicco, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Cabrera Romero, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Siria Esther Zaballa Artía, 21 años, soltera, oriental.
Santiago Walter Chinazzo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Maura Gularte, 20 años, soltera, oriental.
Julio María Demichelio, 33 años, soltero, comerciante, oriental y María Hilda Mareque, 25 años, soltera, oriental.
Rogue Guacci Langona, 29 años, soltero, industrial, oriental y Belia Agustina Soca Cabrera, 36 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Diodila Felicia Saucedo, 23 años, soltera, argentina.
Felipe Geriasco, 37 años, soltero, empleado, oriental y Dorotea Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Oberti, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Oyarbide, 34 años, soltera, oriental.
Bernardo Gregorio Bodeant, 24 años, militar, oriental y María Ciba Salas, 15 años, soltera, oriental.
Leopoldo Viselé, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Ester Gastorini, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Anichini, 30 años, soltero, químico industrial, oriental y María Angélica Toquola, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Irineo Texeira Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Argentina Manciro, 21 años, soltera, argentina.
José María Gereda, 25 años, soltero, empleado oriental y Alborada Vega, 23 años, soltera, oriental.
Orlando Javier Salvatore, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Violeta Quinteros, 25 años, soltera, oriental.
José Luis Castro, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca González, 23 años, soltera, oriental.
Virgilio Gregorio Vignolo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Inés Long, 21 años, soltera, argentina.
Juan Guchkasiov, 44 años, viudo, agricultor, ruso y Sina Revachuk, 43 años, soltera, rusa.
Alberto Tejeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Susiri Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo Episcopo, 38 años, divorciado, pintor, oriental y Elida Ester Blanco, 23 años, soltera, oriental.
Mario Carlos Giamberini, 21 años, soltero, panadero, oriental y Elba Aurora Mauri, 21 años, soltera, oriental.
Félix Héctor Sorondo, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Diva Argelia Imperial Goggio, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Cócaro, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Diva Benítez, 22 años, soltera, oriental.
Estanislao Dávila, 26 años, soltero, electricista, oriental y Blanca Martínez, 21 años, soltera oriental.
Wáshington Barbot Gou, 30 años, soltero, estudiante, oriental y Margarita Beceiro Castillo, 24 años, soltera, oriental.
Alessandro Soro, 28 años, soltero, geómetra, italiano y Celia Clara Elizeire, 22 años, soltera, oriental.
Arturo Isidoro Gelves, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Vissio, 21 años, soltera, oriental.
Orlando Antonio Burgos, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Julia Giossa, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Amarillo, 26 años, soltero, albañil, oriental y Norma Esmeralda Lynch, 26 años, soltera, oriental.
Dámaso Viera Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ester Ruiz, 20 años, soltera, oriental.
Zenón Sena, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Emailina Repicio, 30 años, soltera, oriental.
José Viviano Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Zulema Detti, 17 años, soltera, oriental.
Luis María Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Esther Román, 23 años, soltera, oriental.
Bruno René Antúnez da Graca, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Raffo, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sabá, 25 años, soltero, electricista, oriental y Juana Rudecinda Martínez, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Gonzaga Bessio, 37 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Esther Barreto, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Cucorella, 60 años, soltero, pensionista, oriental y Catalina Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.
Justo Ruben Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Jacinto José de los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Luz Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Pereira, 24 años, soltera, empleada doméstica, oriental.
Luis Alberto Pérez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Racedo, 19 años, soltera, oriental.
Eustaquio Matías Martíntz, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminia Udaquiola, 27 años, soltera, oriental.
Jacinto Rafael Martínez, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Idalina Ana Sellanes, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Gualberto Pagés, 30 años, soltero, industrial, oriental y María Isabel Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Juan Francisco Retamar, 34 años, viudo, jornalero, oriental y Martina Pérez Orellano, 16 años, soltera, oriental.
Emilio Cañibe, 26 años, soltero, militar, oriental y Elsa Alcira Maidana, 20 años, soltera, educacionista, oriental.
José Antonio Osores, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Rodríguez, 38 años, viuda, oriental.
Jesús María Isamoa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Erminda Soledad Martínez, 15 años, soltera, oriental
Tomás Vicente Miranda, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Nora Rodríguez 19 años, soltera, oriental.
Santo Waldemar Orsolito, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rusen Nelli Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Isabelino Porley, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Alfonso, 20 años, soltera, oriental.
Ismael Arteche, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Duval Farrón, 26 años, soltera, oriental.
Vital Charruto, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Centurión, 18 años, soltera, oriental.
Mariano Maneiro 51 años, soltero, jornalero oriental y Toribia Sosa, 29 años, soltera, oriental.
Sergio Svomik, 29 años, soltero, granjero, oriental y Alda Herrera, 23 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Di Gasena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Paulina García, 29 años, soltera, oriental.
Remigio Forte 33 años, soltero, empleado, oriental y Sara Relán García, 14 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Roque Fermín Castillo, 44 años, viudo, jornalero, oriental y Olga Esperanza Sa... 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Oriol Solé Rodríguez, 31 años, soltero, comercio, oriental y Julia Esther Carlis Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Nicolás Seredinsky, 23 años, agricultor, oriental y Alejandra Bugayov, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Nikel, 29 años, soltero, agricultor, alemán y Helena Hulda Foth, 30 años, soltera, alemana.
Graciano Martínez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Norma Margarita Siri, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Romaniuk, 56 años, soltero, agricultor, ruso y Natalia Lukianchuk, 49 años, soltera, rusa.
Mateo Milsev, 23 años, soltero, agricultorf, oriental y Cristina Sivoplás, 15 años, soltera, oriental.
Julio María Ros, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Tomás Romero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Isabel Tabaré, 29 años, soltera, oriental.
Isidro Indalecio Legarreta, 37 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Hilda Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Rolando Blás Donato, 25 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Burgos, 33 años, soltera, oriental.
Heriberto Manuel Gustá, 22 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Liduvina Ruíz, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eduardo Ivanchenko, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Ilse Ayser Dawson, 23 años, soltera, oriental.
Delio Irineo Etchegaray, 2 6años, soltero, comercio, oriental y Neris Dolores Vega, 19 años, soltera, oriental.
David Erhardt, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Medina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Oribe Puerari, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Catalina Duarte, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Américo Ponciano Vega Abreu, 29 años, soltero, empleado, oriental y Hilda Ayala, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan José Díaz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marta Mabel Correa Piñeiro, 16 años, soltera, educacionista, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Eustaquio Bottino, 41 años, viudo, comercio, oriental y Gloria Margarita Segarra Fonte, 27 años, soltera, oriental.
Francisco Machado, 40 años, soltero, comercio, brasileño y Santa Bárbara Méndez, 31 años, soltera brasileña.
José Devesa, 30 años, soltero, comercio, español y Esther Ivañez, 32 años, soltera, oriental.
Mario Muslera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Aracely Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Bentos José Berrueta, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Diamantina Bottaro, 40 años, viuda, empleada, oriental.
Juárez Padilha Borra, 24 años, soltero, hacendado, brasileño y Dolores Marta Gorrilla Camps, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Rubén Muñiz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celina López, 26 años, soltera, oriental.
Venancio Bruno, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Borra, 20 años, soltera, oriental.
Ubaldo Alvarez Rugnitz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Geny Miranda Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Olavo Sosa, 23 años, soltero, militar, brasileño y Ermidia Marques, 21 años, soltera, brasileña.

2.a Sección —

Octavio Barreneche, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Camargo, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Nicanor dos Santos, 47 años, divorciado, oriental y Filomena Valerio, 23 años, soltera, oriental.
Aniceto Vega, 28 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Eladia Flores, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Alejandro Castro, 22 años, soltero, albañil, oriental y Olmira Silva Bittencourt, 14 años, soltera, oriental.
Santiago López, 38 años, soltero, empleado, oriental y Paulina Silva, 28 años, soltera, oriental.
Félix López da Cunha, 27 años, soltero, comercio, oriental y Elizabeth Núñez, 20 años soltera, oriental.
Lemos Rivero, 28 años, soltero, sastre, Evangelina del Pino, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Danilo Riveiro, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Natividad Fontora, 31 años, soltera, oriental.
Walter Luis Longone, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Romildes Sandin, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro Telmo Díaz Acosta, 28 años, soltero, oriental y Amelia de los Santos, 28 años, soltera, oriental.

5. aSección —

Pedro Posada, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Olivera, 15 años, soltera, oriental.
Servando Rodríguez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa da Costa, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nicanor Moreira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Pintos Rodríguez, 48 años, viuda, oriental.
Alcibiadez Rodríguez, 40 años, soltero, criador, oriental y Edelmra Rodríguez Torres, 30 años, soltera, oriental.
Osmar Silva, 25 años, soltero, albañil, oriental y Laura Alfonso Silveira, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Arnholdo Isabelino Ruíz, 30 años, soltero, militar, oriental y Carlota Da Costa, 21 años, soltera, oriental.

LAS SUCESIONES
PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1938. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pi nesé a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934)